

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 257/1994, ramo Correos, Tenerife, segundas contra don Juan Delgado Marrero

#### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarrri, Secretaria de las actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado instructor. Madrid a 4 de junio de 1996. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Primero.—Cítese a don Juan Delgado Marrero, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 1996, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Segundo.—Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal. Tercero.—Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que don Juan Delgado Marrero se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de estos edictos se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Así lo acuerda el señor Delegado instructor que firma, de lo que como Secretaria, doy fe.

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarrri.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor señor don José Manuel Andreu Cueto.—38.139-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en la ejecutoria 70/1993, seguida por delito de agresión sexual, contra don Angel Gre-

la López, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca propiedad del penado, cuya descripción es la siguiente:

Tomo 509, libro 119 de Padrón, folio 84, finca número 16.168. Urbana: En el lugar de Puente-cesures, parroquia de Iria, municipio de Padrón, edificación destinada a vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie de 118 metros 82 decímetros cuadrados, que juntamente con el terreno unido forma una sola finca de la superficie total de 9 áreas 25 centiáreas, lindando el conjunto: Norte, doña Carmen Otero Iglesias; sur, don Manuel Castro Castaño; este, camino, y oeste, doña Mercedes Rey Muñón, don Francisco de Jesús Ferro y otros. Figura inscrita a favor de don Angel Grela López, separado, por título declarativo de obra nueva, según inscripción segunda, motivada por la escritura autorizada por el Notario de Santiago don Domingo Enrique Gutiérrez Aller, el 26 de mayo de 1998.

Dicha finca se halla gravada con las siguientes cargas:

Anotación preventiva de embargo letra D, a favor de Ford Credit Europe PLC, sucursal en España, por importe de 2.005.830 pesetas de principal, más la suma de 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, dimanante de autos de juicio ejecutivo 169/1990, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santiago, anotación practicada el 21 de diciembre de 1994.

Anotación preventiva de embargo letra E, motivada por el presente procedimiento, y valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 2 de septiembre, a las nueve horas. Y los días 30 de septiembre, a las nueve horas, y 28 de octubre, a las nueve horas, para el supuesto de que no hubiera postores, respectivamente, en la primera y segunda subastas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de 9.000.000 de pesetas, las dos terceras partes del mismo para la segunda, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—El remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber depositado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santiago, número de cuenta 66.000-4, clave 1585, concepto 78, ejecutoria 70/1993.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—38.145-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

#### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 30/1995, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra «Confecciones López Aguilar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 26.104.020 pesetas, en concepto de principal, más otras 13.050.000 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 6 de septiembre de 1996, para la primera; 11 de octubre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 15 de noviembre de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, cuenta número 00530001800030/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados se celebrarán en el siguiente

día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial 1, ubicada en el polígono industrial Campollano, de caber 480 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.713, libro 145, sección cuarta, folio 137; finca número 10.713, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

2. Nave industrial 2, ubicada en el polígono industrial Campollano, de caber 624 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.713, libro 145, sección cuarta, folio 140, finca número 10.714, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—37.248-3.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 70/1994, a instancia de «Álvarez Beltrán, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bruna, contra don Enrique Justes Sánchez, representado por la Procuradora señora Espallargas, habiéndose acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los embargados como de la propiedad del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar, previamente en la cuenta de depósitos, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta; con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El impuesto de transmisiones patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 29 de julio, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

##### En Alcañiz:

1. Finca urbana, sita en calle Los Toros, tomo 450, libro 160, folio 64, finca 15.034. Valorada en 46.719.530 pesetas.

2. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 72, finca 19.042. Valorada en 8.413.000 pesetas.

3. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 152, folio 74, finca 19.043. Valorada en 10.260.000 pesetas.

4. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 76, finca 19.044.

5. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 78, finca 19.045.

Las fincas 19.044 y 19.045, valoradas en 10.143.750 pesetas.

6. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 80, finca 19.046.

7. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 82, finca 19.047.

Las fincas 19.046 y 19.047, valoradas en 10.143.750 pesetas.

8. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 84, finca 19.048. Valorada en 9.495.000 pesetas.

9. Urbana, calle Gómez Miedes, número 16, tomo 444, libro 157, folio 165, finca 18.748. Valorada en 2.167.200 pesetas.

10. Urbana, avenida Maestrazgo, número 11, tomo 444, libro 157, folio 167, finca 7.158. Valorada en 4.206.600 pesetas.

11. Urbana, avenida Maestrazgo, número 11, tomo 318, libro 113, folio 76, finca 7.157. Valorada en 8.310.000 pesetas.

12. Urbana, Muro de Santiago, número 12, tomo 323, libro 115, folio 3, finca 3.959. Valorada en 15.478 pesetas.

13. Rústica en Plana de los Santos, polígono 28/34, tomo 422, libro 147, folio 21, finca 18.619. Valorada en 20.242.000 pesetas.

##### En Andorra (Teruel):

14. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, Registro de la Propiedad de Hija, tomo 508, libro 90, folio 50, finca 10.404-N. Valorada en 6.963.060 pesetas.

15. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, tomo 403, libro 66, folio 43, finca 10.401-N. Valorada en 9.573.200 pesetas.

16. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, tomo 508, libro 90, folio 51, finca 10.402-N. Valorada en 9.573.200 pesetas.

Para el caso de que la fecha señalada para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

El presente edicto servirá de notificación al ejecutado, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación del señalamiento de la subasta.

Dado en Alcañiz a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—37.220-3.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1/96, a instancia de «Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», plaza Carlos Castel, número 14, Teruel, representada por la Procuradora doña María del Mar Bruna Lavilla, contra don Jesús Muñoz Serrano y doña Mercedes Juan Martín, ambos domiciliados en Joaquín Costa, número 12, Alcorisa, con DNI número 18.400.172 y 37.677.117, respectivamente, en reclamación de

2.138.344 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 25 de julio de 1996, a las diez treinta horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de septiembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 22 de octubre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta número 4262000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros sobre la finca registral 243.

La finca rústica se hace constar que no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se tendrá en cuenta lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca sita en calle Hiladores, número 11, de Esteruel, Teruel. Inscrita al tomo 121, libro 2, folio 128, finca 243. Valorada en 10.360.592 pesetas.

Finca rústica de regadío, situada en la partida Los Sotos, polígono 8, parcela 229, con una superficie según ficha catastral de 5 áreas 20 centáreas, situada en la parte posterior del edificio situado en la calle Hiladores, número 11, en Esteruel. Valorada en 176.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 28 de mayo de 1996.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—37.215-3.

#### ALCORCÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 15 de mayo de 1996, dictada por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón, en el procedimiento judicial sumario tra-

mitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1995, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Teodoro Fernández Gil, doña Justa Sánchez Fernández y don Manuel Sánchez Fernández, en reclamación de 14.581.939 pesetas, importe del capital prestado, pendiente de pago, intereses ordinarios y de demora devengados, cantidades adeudadas en razón de préstamo, suscrito entre las partes, en garantía de cuya devolución se constituyó hipoteca sobre las fincas que más adelante se dirá. Por medio del presente se anuncia la venta en subasta pública, por término de veinte días, de aquéllas, cuya descripción es la siguiente:

Departamento número 14. Local número 4, situado en la planta baja de la casa número 2 de la plaza de las Escuelas, de Alcorcón (Madrid), situada a la derecha de éste, mirando desde su fachada posterior de la avenida de Portugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcorcón, al tomo 823, libro 87, folio 98, finca 7.101.

Departamento número 2. Local número 2 de la casa número 1 de la plaza de las Escuelas, en Alcorcón (Madrid), situado en la planta baja del edificio a la izquierda del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcorcón, al tomo 808, libro 72, folio 203, finca 5.941.

El remate tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.485.000 pesetas para la primera de las fincas descritas, y de 17.320.000 pesetas para la segunda, fijados en la constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberá consignar, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores los admiten como bastantes, a efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad, sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

A falta de postores en la segunda, se señala una tercera que tendrá lugar, en su caso, el día 14 de noviembre de 1996, a igual hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre, expido y firmo el presente en Alcorcón a 16 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—37.292-3.

## ALMERÍA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 512/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

representada por la Procuradora doña María Dolores Galindo de Vilches, contra los bienes especialmente hipotecados por don Daniel Sánchez Bravo y doña Francisca Martínez García, vecinos de Almería, calle Los Picos, 26, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.996.615 pesetas de principal, intereses al 14 por 100 anual y un crédito supletorio de 485.565 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, segunda planta, el día 16 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo C en planta cuarta alta, portal III, señalada con el número 54 de los elementos individuales, del edificio de 11 plantas y sótano, denominado «Panorama», con fachadas a la carrera de Monserrat, prolongación del Soldado Español y calle Artés de Arcos, de esta capital, tiene una superficie construida de 114 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, carrera de Monserrat y distribuidor de planta; oeste, vivienda tipo B y patio número uno de los del edificio; sur, dicho patio y calle Prolongación del Soldado Español, y este, vivienda tipo D y escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 28.998, folio 75, libro 483, tomo 1.135 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.292-3.

## ALMERÍA

### Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 186 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Angeles Arroyo Ramos, en nombre y representación de «Indalo Agrícola, Sociedad Anónima», frente a don Angel López Almansa, domiciliado en plaza Antonio Torres, edificio «Morales», segundo C, La Cañada, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0224000017018694).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta séptima alta, número 23 de los elementos, y en su puerta el número 2, del edificio llamado «Virgen del Pilar», en la calle General Saliquet, 157, con fachada también a la calle Bustamante, de esta ciudad.

Inscrita al libro 777, tomo 1.468, folio 20, finca 32.009-N. Registro de la Propiedad de Almería.

Está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaría.—37.294-3.

## ALMUÑECAR

## Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Juana Moreno Guerrero y don Miguel Salcedo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Rioseco Alto, lugar denominado cortijo Cascalapata, término municipal de Almuñécar, de cabida 53 áreas 31 centiáreas, de monte bajo olivos e higueras, dentro de cuyo cortijo existe una casa cortijo compuesta de varias habitaciones, con superficie aproximada de 25 metros cuadrados.

Finca inscrita al folio 10 del tomo 1.095, libro 396 de Almuñécar, finca número 33.644.

Tipo de subasta: 5.820.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 24 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—37.313.

## ALMUÑECAR

## Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Aragón Montes y doña María Victoria Casares García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 905, libro 247, folio 44, finca número 20.910.

Suerte de tierra de secano, plantada de almendros y viña, hoy algunos árboles frutales, en el pago del Barranco de Itrabo, de este término, de cabida 45 áreas, sin respecto a exacta medida. Linda: Norte, con don Rafael Moreno Díaz y don Fernando Puyol Fernández; sur, herederos de don Andrés Fonolla Romero; barranco por medio; este, con don Rafael Moreno Díaz, y oeste, con herederos de doña Dolo-

res Moreno Díaz. Dentro de su perímetro se encuentra construida una casa cortijo, compuesta de varias habitaciones, con una superficie de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de subasta: 14.625.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 15 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—37.176.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Begonia García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 174/1993-L, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Serra Martí y don José Luis Sanjuán Giménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de octubre de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior.

Cuarta.—Si, en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta séptima izquierda, tipo C, del edificio en Alzira, avenida de los Santos Patronos y calles Virgen de Luján y Júcar, con acceso por el zaguán II, recayente a la calle Virgen de Luján, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor con terraza, cocina con galería y lavadero, baño, aseo y armarios de pared; de superficie construida y útil de 123,92 y 107,96 metros cuadrados; mirándola desde la avenida, linda: Al frente, tal avenida; fondo, patio de luces y cajas de escalera y ascensor; derecha, la vivienda derecha, e izquierda, la vivienda tipo B y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.056, folio 154, finca 29.736.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Begonia García Meléndez.—El Secretario.—37.168-54.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1995, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Jaime Ros Maciá y doña Rosa María Oteo Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 27 de septiembre de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.814.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor par el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 8.814.000 pesetas, es la siguiente:

Finca 90. Vivienda sita en planta cuarta, puerta segunda, bloque B; consta de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 59,44 metros cuadrados, más una terraza de 2,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y rellano escalera común y parte con puerta tercera de la misma planta; por el fondo, vuelo calle Francisco Moragas y Barret; por la derecha, entrando, con puerta primera de la misma planta, y por su izquierda, parte con vuelo calle Ignacio Iglesias y parte con tercera puerta de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar en el tomo 1.605, libro 360 de Pineda, folio 157, finca número 20.020-N, inscripción segunda.

Y para que así conste expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—37.078.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1995 seguido, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador señor Pons Ribot, contra don Pedro Dalmacio Navarro Sanz y don Dalmacio Elias Navarro Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Decimoquinta finca horizontal. Apartamento B del segundo piso de la casa número 11 de la manzana tercera de la zona de Vallengull, de la ciudad de Calella, señalada con el número 7. Tiene una altura útil de 2,45 metros y ocupa una superficie de 781,06 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, tendedero, aseo y terraza. Linda: Por su frente, norte, con el rellano de la escalera, con la caja del ascensor y con el apartamento C de la misma planta; por la derecha entrando, poniente, y por la espalda, sur, con la total finca de que forma parte, o sea, con pasillo particular de esta finca y otras; por la izquierda, oriente, con el apartamento A del mismo piso; por abajo, con el apartamento B del primer piso de la propia casa, y por arriba, con el apartamento B del tercer piso de la propia casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.367, libro 172 de Calella, folio 128, finca número 3.253-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.480.000 pesetas, fiado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.080.

## ARGANDA

## Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle Doñana, número 6, edificio B-2, primero cuarto, en Rivas Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 981, libro 44, folio 7, finca número 3.116, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.611.500 pesetas.

Dado en Arganda a 3 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—37.243.

## ARGANDA

## Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, polígono 8 del plan parcial de Santa Marta, vivienda número 31 en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.115, libro 101, folio 73, finca número 7.133, inscripción primera de hipoteca.  
Tipo de subasta: 25.575.000 pesetas.

Dado en Arganda a 3 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—37.227.

#### ARGANDA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Claudio Montero López y doña María de los Angeles Guerra Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Carabaña (Madrid) al sitio de «Los Villares», señalada con el número 8 de la colonia la Paloma.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.850, libro 86, folio 51, finca número 7.611, inscripción segunda.  
Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Arganda a 6 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—37.228.

#### ARGANDA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/92, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Miguel Angel Vidal Brazuelo y doña Alicia Minaya Talavera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 45 de la calle Ordesa, número 45, en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.091, libro 92, folio 166, finca número 6.223, inscripción tercera.  
Tipo de subasta: 17.834.000 pesetas.

Dado en Arganda a 8 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—37.228.

#### ARGANDA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don María Gloria Mata Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra C, de la plaza de los Pirineos, número 3, de Rivas Vaciamadrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, libro 100 de Rivas Vaciamadrid al folio 39 del tomo 1.114 del archivo, finca número 7.010, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Arganda, a 9 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—36.815.

#### ARUCAS

##### Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arucas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1991, a instancia de «Carmelo Nuez Moreno, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor Colina Gómez, contra «Promociones Arucas, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.060.808 pesetas de principal y 44.825 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aparejador Alfonso Ferrera, número 8, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca 19.743, urbana: Vivienda dúplex de dos plantas ocupando la parcela 106-B del paraje Lomo Grande, de Arucas, con superficie en parcela de 100 metros cuadrados, aproximadamente, y contruidos de 35 metros cuadrados en solar. Finca número 19.743, folio 1, libro 349 de Arucas. Registro número 4 de Las Palmas.

Se valora la indicada finca en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Arucas a 7 de mayo de 1996.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—La Secretaria.—37.222.

#### AVILÉS

##### Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Asturias representada por el señor Martínez Menéndez, contra don Julio González González y doña María Luz García Pérez, en reclamación de la can-

tidad de 6.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que al final se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir, como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá, en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, lo que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

#### Finca objeto de subasta y tasación

Único. Finca número 41.—Piso primero derecha, conforme se sube por la escalera letra K, con acceso por el portal señalado con el número 27, de la calle Ramiro I, en Piedras Blancas, Concejo de Castrillón, consta de vestibulo, pasillo, tres dormitorios, salón comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, aseo y trastero, es del tipo K, y mide una superficie útil de 88 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.805, folio 97, finca número 32.920.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.830.000 pesetas.

Dado en Avilés a 13 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—37.196.

## AZPEITIA

## Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ingeborg Bauer, don Luis Goya Bauer y don Luis María Goya Amilibia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 18300018005196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Local en planta de sótano, en el edificio señalado con el número 21, de Nafarroa Kalea de la villa de Zarauz. Tiene una superficie de 286 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con fachada de la casa; al sur y este, con muros de la casa, y al oeste, con locales números 1, 2 y 3. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes de 2 enteros por 100.

Inscrita al folio 212, tomo 1.371, libro 314, finca número 514, inscripción 29.

Inscripción de la hipoteca, tomo 1.515, libro 360 de Zarauz, folio 159, finca número 18.994, inscripción primera.

Tipo de subasta: 42.630.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa) a 26 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—37.830.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Felipe Penalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Robles Guerrero, doña María Antonia Casado Muñoz y don Bixente Azaguirre Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830 000 18 0345 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Terreno que se segrega de la casería denominada «Arrazubia», radicante en el barrio de la Ria, jurisdicción de Aia. De superficie 973 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Félix Etxabe (antes señores Alzueta); al sur, este y oeste, finca matriz.

Sobre parte de esta finca se ha construido el siguiente edificio: Pabellón industrial, de superficie solar 400 metros cuadrados. Consta de una sala nave, sin división interior, a excepción de 25 metros cuadrados en el lado sur, a dos alturas, la inferior destinada a aseos y vestuarios, y la superior a oficinas. Linda: Por todas partes, con el terreno donde se emplaza. Inscrita al tomo 1.422 del archivo, libro 44 de Aia, folio 53, finca número 1.630.

Tipo de subasta: Finca valorada a efectos de subasta en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa) a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Felipe Penalba Otaduy.—El Secretario.—37.917.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 79/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gerona del Campo, contra los bienes especialmente hipotecados a don Francisco Rubiales Manzano y doña Isabel Guillén Quintales, en reclamación de 5.480.714 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días a las once horas:

Primera subasta: Día 19 de julio de 1996.

Segunda subasta: Día 19 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: Día 18 de octubre de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.



Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar procedente de la finca El Romeral, en término de Badajoz. Mide 262 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 9.179, folio 220, libro 169, tomo 1.632, de Badajoz, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.122.000 pesetas.

Urbana: Local comercial señalado con el número 31 de la calle Faisán, de Badajoz. Inscripción: Finca número 16.577, antes 50.233, folio 110, libro 274, tomo 1.737, de Badajoz, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.928.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—37.208-3.

#### BANDE

##### Edicto

Don Agustín Gamote Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bande (Orense).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Pablo Quintas Graña, para la ejecución de hipoteca constituida por doña María del Amor Muños Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, sin número, el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.200.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará una segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el día 18 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Celanova (Orense), cuenta número 320000018001196, que se fija en el 20 por 100 del remate.

Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, si resultase negativa la notificación intentada de forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, de 146 metros cuadrados, dedicada a cocina y garaje; entresuelo, de 220 metros cuadrados, a nivel de la finca matriz, destinada a vivienda, una oficina y bodega; planta baja, de 146 metros cuadrados, a nivel de la carretera de Puente-Barjas, destinada a garaje, y planta alta, de 152 metros cuadrados, que se destina a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bande, al tomo 273 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Padrenda (Orense), folio 226 vuelto, finca número 5.328, inscripción cuarta.

Dado en Bande a 15 de mayo de 1996.—El Secretario, Agustín Gamote Álvarez.—37.945.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Talleres Ventura, Sociedad Anónima» y don Salvador Ventura Arqued, cuantía 6.386.236 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado, en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 30 de julio de 1996, a las once horas; para la segunda, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, número 2-3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 10.577.875 pesetas de la finca número 3.742 y de 8.944.740 pesetas para la finca número 3.747; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/258/92/A, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único

que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas, en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Identificación.—Palau de Plegamans (Barcelona), carretera de Mollet a Caldes, número 179, Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.111, libro 77 de Palau de Plegamans, folio 195, finca número 3.742. Es un local comercial situado en planta baja, se sitúa aproximadamente a dos metros por debajo de la rasante de la calle a la cual tiene fachada principal (carretera Mollet a Caldes). Esto provoca que su visibilidad, desde dicha calle, sea escasa. Las características del local no han podido comprobarse en su globalidad. Por lo que se ha podido observar, el local es adecuado para cualquier otro uso que esté permitido dentro del suelo urbano, siendo fácil su accesibilidad peatonal, debido al desnivel mencionado, es imposible su acceso mediante vehículo. Tiene una altura libre de 2,50 metros. Según inscripción registral tiene una superficie de 86,35 metros cuadrados.

Identificación.—Palau de Plegamans (Barcelona), carretera de Mollet a Caldes, número 179, Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.111, libro 77 de Palau de Plegamans, folio 216, finca número 3.747. Dado la imposibilidad de acceder al interior de la vivienda se desconoce por completo cuales son los acabados y características interiores de la misma, así como su estado de conservación. Según inscripción registral, la vivienda consta de recibó, comedor-estar, lavadero, aseo, baño, distribuidor, cuatro dormitorios y una terraza anterior de 5,40 metros cuadrados. Superficie de la vivienda, 80,15 metros cuadrados de superficie útil.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—37.154.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento ejecutivo número 120/1991, sección 3.ª-R, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Yates y Motores, Sociedad Anónima», don José Manuel Pons Muñagorri, don Francisco Pons Muñagorri y don Juan Mendoza Blázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, número 6 (entrada por calle Joan Massana, número 2, ent. 1), teniendo lugar la primera subasta el 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el precio

de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de octubre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

**Segunda.**—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta, el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca objeto de la subasta:

Mitad indivisa. Urbana 9. Piso primero, puerta tercera, en la segunda planta del edificio en esta ciudad, calle San Eusebio, 20-22. Se compone de recibidor pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería con lavadero y balcón terraza. Tiene una superficie de 109 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, ascensor, patio de luces y piso primero segunda; izquierda, entrando, finca de don Pablo Rovira o sucesores; derecha, piso primero cuarta, y fondo, vuelo calle San Eusebio. Se le asigna una cuota o coeficiente de tres enteros dos mil trescientas siete diezmilésimas de entero por cien. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 849, libro 849, folio 56, finca 41.793-N. Es propiedad de José Manuel Pons Muñagorri y ha sido valorada en la suma de 8.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Dolores Costa Par-tis.—37.156.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 512/1992, tercera tres, promovidos por «Banco Nacional Popular España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Taberne Font y don Tomás Romero Reyes, en los que, en virtud de lo acordado, en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que, en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, de la ya señalada.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma a los demandados doña Pilar Taberne Font y don Tomás Romero Reyes, en caso de que la misma no pueda ser realizada en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto puerta tercera, vivienda en la quinta planta alta a contar de la planta altillo, escalera A, avenida República Argentina, número 233, y calle Craywinckel número 3. Mide una superficie total útil construida de 90 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.077 del archivo, libro 62 de San Gervasio, folio 127 vuelto, finca 4.006-N.

Tasado a efectos de la presente en 20.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—37.198.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 452/1994, promovidos por el Procurador don Ignacio López Chocarro, en nombre y representación de doña Eloisa Lloret Compte, se sacan a la venta, en pública subasta, por lotes separados, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas al demandado don Ramón Díez Losada, que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 12.983.800 pesetas, la finca registral número 24.311 y 53.637.200 pesetas la finca registral número 27.756; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000015045294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Séptima.**—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

## Fincas objeto de subasta

1. Número ocho. Apartamento número 8, en la primera planta alta, escalera B, puerta segunda, de la casa en Castelldefels con frente a la avenida de Castelldefels, número 150, chaflán a la avenida del Mar o de los Baños. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza y tiene como anejo un cuarto trastero en la planta baja. Ocupa una superficie útil de 75 metros 67 decímetros cuadrados, más 47 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vuelo de la zona de acceso de la planta baja; izquierda, entrando, con el apartamento planta primera, puerta primera, de la propia casa y escalera; derecha, con vuelo de acceso de la planta baja; fondo, con vuelo de la zona de acceso; arriba, con el apartamento número 10, y debajo, con zona de acceso y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 476, libro 222 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 175, finca número 24.311.

2. Vivienda unifamiliar, sita en Castelldefels, señalada con el número 11 de la calle Veintidós, compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas mediante una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie de 158 metros 46 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. La planta piso tiene una superficie de 115 metros 56 decímetros cuadrados y consta, asimismo, de varias dependencias y servicios. Existe a la derecha, entrando, un garaje adosado a la planta baja de 24 metros 38 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 298 metros cuadrados y se halla edificada sobre parte de un terreno de superficie de 1.000 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, con la calle Veintidós; derecha, entrando, norte, residencia de «Colonias Extranjeras de Barcelona»; izquierda, sur, con finca matriz, y al fondo, oeste, con finca número 4 del paseo Garbí, esquina a la calle Veintiuno, número 14, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 664, libro 315 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 97 y finca número 27.756.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.152.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente edicto, que complementa al de fecha 25 de marzo de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha viernes 26 de abril de 1996, en el que se acuerda sacar a pública subasta el bien inmueble que se describirá al final del presente, en los autos de juicio ejecutivo número 1.224/1994-A, en reclamación de 312.695 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de intereses y costas, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sola Serra, contra don Alberto Pérez Puig, se subsana el error habido, significándose que el precio de tasación es de 14.100.000 pesetas, siendo la finca que sale a subasta la inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 978, libro 334, folio 211, finca número 13.868-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—37.181-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.473/1992-2, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montoro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado publicar el presente para hacer constar que la fecha para que tenga lugar la segunda subasta será el día 16 de julio de 1996; a las doce horas, manteniéndose los días 20 de junio de 1996 para la primera subasta, y 10 de septiembre de 1996, para tercera subasta, en relación a la finca registral número 1.937 de L'Ametlla del Vallés.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—37.277.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1.272/1992, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima Española Arbós», don Vicente Burón Calobardes y «Project Crup, Sociedad Anónima», en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.050.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados, los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local comercial, sito en Barcelona, calle Sicilia, número 182, bajos, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 2. Local comercial número 2, bajos, situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Sicilia, número 182, haciendo chaflán con la calle Caspe; su acceso lo es por calle Sicilia y tiene como anexo una planta sótano comunicada mediante escalera interior. Tiene una superficie total de 209 metros cuadrados, repartidos en 123 metros cuadrados en planta sótano. Linda: En cuanto a la planta baja, al frente, tomando como tal su fachada de acceso, con la calle Sicilia y, en pequeña parte, con entrada general del edificio; por la izquierda, entrando, con entidad número 3 y dependencias de vivienda de portería, y por el fondo, asimismo con dependencias de vivienda de portería, y, en pequeña parte, con vestíbulo general del edificio. En cuanto al anexo sótano, al frente, tomando la misma referencia que la planta baja, con la calle Sicilia y con la entidad número 3; a la derecha, entrando, con entidad número 1 y con dependencias del cuarto de contadores y foso ascensor de servicio general del edificio; por la izquierda, entrando, con entidad número 3, y por el fondo, asimismo con entidad número 3. Tiene un valor, con respecto al total del inmueble, de 4.010 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.968, libro 230, folio 195, finca número 10.349.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.185-16.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1994, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Biel Solano, don Saturnino Cabrera Francos y «CSM, 3, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta y cubierta de teja árabe, que se compone de porche, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y aseo y además un garaje anexo de 39 metros 20 decímetros cuadrados, de superficie construida de 88 metros 52 decímetros cuadrados la vivienda, aproximadamente, se halla edificada sobre una porción de terreno, sita en el término municipal de Vidreres, que constituye la parcela número 113, fase I de la urbanización Puigventós, de superficie 1.183 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al folio 213, tomo 2.246, libro 103 de Vidreres, finca número 4.259. Tasada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.150.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 727/1989-tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Montoro, en representación de Banco Exterior de España, contra don Ali Hussain Ali Al-Omaira y doña Teresa Trias Graner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días las finca embargadas a los demandados que al final se describen.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de las fincas que después se dirán.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y la tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece, como mínimo, las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan (por el precio de valoración que se dirá):

Lote 1. Rústica. Pieza de tierra, situada en paraje llamado Avellans, conocido también por la Vallaneda, del término de Calonge, con una superficie aproximada de 4.436 metros cuadrados, que linda: Al este, río y con finca del comprador, don Ricardo Ener, antes doña Maria Villoes Cruañas, sur, con don José Marquesa Pellicer, mediante un torrente río, y con finca del comprador, y al norte, con don Miguel Caner, hoy el propio comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 487, libro 39 de Calonge, folio 65 y finca número 2.058.

Valor de la finca, según peritación: 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Parcela edificable sita en el término municipal de Calonge, perteneciente al plan de ordenación de la finca Mas Pere, con el número 149, de superficie 463,20 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 148; por el este, con resto de finca matriz; por el oeste, con la avenida de Mas Santet, y por el sur, con parcela número 150.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.632, libro 113 de Calonge, folio 105 y finca número 4.344.

Valor de la finca, según peritación 2.778.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.136.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.159/1994-3, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Informes Técnicos y Asesoramiento en Futuros Internacionales, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Carlos Ram de Viu y de Sivatte, en el que se ha dictado auto en fecha 6 de mayo de 1996, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal, siguiente:

### Parte dispositiva

Se mantiene la declaración de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la entidad «Informes Técnicos y Asesoramiento en Futuros Internacionales, Sociedad Limitada», acordada en autos de 18 de marzo de 1996.

Siga la suspenso ajustando sus operaciones de su negocio a lo que determinaría el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos.

Una vez transcurra el plazo de cinco días, desde la notificación del presente auto, que, de conformidad al artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se concede para que la entidad suspenso, o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra; fórmese pieza separada para determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de fecha 18 de marzo de 1996 y de la presente resolución, y transcurrido el plazo indicado dese cuenta para acordar lo procedente.

Para el caso de que transcurrido el plazo indicado no se haya solicitado por el suspenso, ni sus acreedores, el sobreseimiento del expediente, o la declaración de quiebra, se convoca Junta general de acreedora de la entidad «Informes Técnicos y Asesoramiento en Futuros Internacionales, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, citándose a los acreedores en la forma establecida en el artículo 10 de la citada Ley, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

En caso de no poder celebrarse la Junta, por causas de fuerza mayor, el día y hora señalados, se celebrará la misma, el día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Cítese a la suspenso, por medio de su representación para que comparezca el día de la Junta persona facultada para ello, bajo el apercibimiento de sobreseer el expediente, si no lo verifica.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y, haciéndose extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representados el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de Convenio presentada por la suspenso.

Hasta los quince días antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como, pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de lo que tienen el derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la citada Ley.

El acreedor omitido en la relación del deudor o que figurase en ella con cantidad menor de la

que se estimare justa podrá, del mismo modo y con idénticos trámites, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra.

Procedan los Interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán, conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley.

Esta resolución es ejecutiva sin perjuicio de que celebrada, la Junta de acreedores, se pueda impugnar el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Lo manda y firma doña Marta Rallo Ayezcurén, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21; doy fe.

Y para que sirva el presente para los efectos oportunos acordados en dicha parte dispositiva, expido el presente que servirá de notificación a los acreedores de la entidad suspensa.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—37.188-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 194/1992-2.ª, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, contra doña Isabel María Pazos García y «Pineda Comercial, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que más adelante se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, 14.754.375 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 17.302; el día 10 de septiembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 10 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder

el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

### Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle Ramón Casas, formando chaflán a la calle Zabaleta, que constituye la parcela señalada con el número 29; compuesta de planta sótano, destinada a garaje, de superficie 51,50 metros cuadrados; de planta baja, de superficie construida 100 metros cuadrados; planta primera, de superficie construida 124 metros cuadrados, y planta altillo, de superficie construida 33 metros cuadrados. Se halla ubicada en el centro de una porción de terreno, de superficie 531 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.414, libro 227 de Pineda de Mar, folio 75, finca número 17.302.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonce.—37.965-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor Inguanzo Tena, en representación de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Amparo Sánchez Porrero y don Emilio Alarcón Mercado, representados por el Procurador señor Marroquín Sagales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Alarcón Mercado y doña Esperanza Amparo Sánchez Porrero, que es de la descripción siguiente:

Vivienda en planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle de Cerdeña, donde le corresponde el número 184. Mide una superficie útil de 85,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación, con respecto al del total inmueble, de 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.088, libro 260, folio 195, finca número 8.629.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previsto por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.189-16.

## BENIDORM

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante), por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 181/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra Jan Arild Nilssen, en reclamación de la cantidad de 4.443.000 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones, y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 3.400.000 pesetas para la finca 3.580 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, y de 6.400.000 pesetas para la finca número 2.536 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

El número de la cuenta es 0149/000/17/0181/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de casa de habitar, sita en la villa de Polop y su calle de San José, señalada con el número 12 de policía; se compone de planta baja y piso, con una superficie por planta de 28 metros cuadrados más un patio en la parte trasera de la planta baja, que mide 17 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, otra casa de la señora Orts Pérez; izquierda, don Isidro Pérez Orts, y fondo, acequia de riego mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 586, libro 26 de Polop, folio 124. Finca registral número 3.580.

Una mitad indivisa de casa de habitar en la villa de Polop, calle San José, número 10, con una superficie total de 168,10 metros 10 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja y piso alto, con una superficie edificada en cada planta de 60 metros cuadrados, estando los restantes metros destinados a patio y jardín. Linda: Por la derecha, entrando, don José Zaragoza; por el fondo, don Vicente y don Manuel Fuster, acequia en medio, y por la izquierda, don Tomás Azanar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 295, libro 17 de Polop, folio 76, finca registral 2.536.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm, a 28 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.320.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra «Gabiria Aislamientos, Sociedad Anónima», y «Construcciones Boisa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta y su valor

1. Finca número 15.581, garaje en Roneo Viteri de Mondragón. Valorado en 2.328.000 pesetas.
2. Finca número 15.562, garaje en Roneo Viteri de Mondragón. Valorado en 2.973.600 pesetas.
3. Finca número 15.624, garaje en Roneo Viteri de Mondragón. Valorado en 2.839.200 pesetas.
4. Finca número 15.625, garaje en Roneo Viteri de Mondragón. Valorado en 2.479.200 pesetas.
5. Finca número 15.626, garaje en Roneo Viteri de Mondragón. Valorado en 2.839.200 pesetas.
6. Finca número 10.036-N, viales en plaza Arima Zuri de Mondragón. No tiene valor.
7. Finca número 13.703, terrenos zona de Udala Lubarricho de Mondragón. Valorado en 921.600 pesetas.
8. Finca número 5.821, local calle General Gardo, número 14, de Mondragón. Valorado en 2.880.800 pesetas.
9. Finca número 14.434, local calle Zarugalde, número 3, de Mondragón. Valorado en 11.687.500 pesetas.
10. Finca número 14.432, garaje en calle Zarugalde, número 3, de Mondragón. Valorado en 3.907.800 pesetas.
11. Finca número 14.437, local calle Zarugalde, número 3, de Mondragón. Valorado en 10.222.500 pesetas.

12. Finca número 14.436, local calle Zarugalde, número 3, Mondragón, y calle Licenciado Otarala. Valorado en 10.475.000 pesetas.

13. Finca número 1.118-N, casa calle Zarugalde, número 13, de Mondragón. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

14. Finca número 5.023-N, local calle Erdikokale, número 27, de Mondragón. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

15. Finca número 2.624-N, vivienda calle Erdikokale, número 27, de Mondragón. Valorada en 3.500.000 pesetas.

16. Finca número 15.660, garaje en calle Roneo Viteri de Mondragón. Valorado en 1.988.400 pesetas.

17. Finca número 15.629, garaje en calle Roneo Viteri de Mondragón. Valorado en 2.839.200 pesetas.

18. Finca número 15.628, garaje en calle Roneo Viteri de Mondragón. Valorado en 2.839.200 pesetas.

Total valoración 75.721.200 pesetas.

Dado en Bergara a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—38.005.

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña María Teresa Cortizas González-Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace público: Que a instancia de doña Isabel Carro Ponte, mayor de edad, vecina de Oza de los Ríos, con domicilio en Vieira, número 4, parada, que tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita, se ha incoado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Ricardo Díaz Moreno, que se ausentó de su domicilio en Oza de los Ríos, hace más de veinte años, sin que se tenga noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 29 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Cortizas González-Criado.—El Secretario.—38.259-E.

1.ª 14-6-1996

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 249/1984, sobre reclamación de cantidades, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Raúl Miguel de Torre Díaz, doña María Josefa Santiesteban Ahedo y doña Dolores Ahedo Galdós, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego, se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación existente, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 30 derecha, letra A, en el polígono «Montemayor» 6, de Soepalana, y garaje, sito en la misma dirección anterior, parcela número 15, valorado en total, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—37.928.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Fernando Aristimuño Aspiazu y doña María Dolores Ruiz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha de la planta alta segunda, perteneciente al portal número 24, que forma parte del conjunto arquitectónico integrado por ocho portales, señalados con los números 18, 22, 26, 30, 20, 24, 28 y 32 de la calle Ondarroa, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.577, libro 843 de Begoña, folio 129, finca número 37.108, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.591.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—37.225.

## BILBAO

### Edicto aclaratorio

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, por resolución de esa fecha dictada en el procedimiento número 803/1993, se expide el presente a fin de que se proceda a subsanar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 25 de abril de 1996, en el que se publicaba la subasta de los bienes de «Gesanejo, Sociedad Anónima», en el sentido de modificarse la fecha de la primera, segunda y tercera subastas, en el procedimiento de referencia que se señalará el día 5 de julio de 1996, a las once horas; el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, y el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, respectivamente, en lugar del 14 de junio de 1996, 19 de julio de 1996 y 27 de septiembre de 1996, como estaban señaladas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.973-3.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 88/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 17 de julio de 1996, sirviendo de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por importe de 8.449.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 17 de sep-

tiembre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 17 de octubre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 88/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 354, apartamento tipo D, en planta baja, con acceso por el portal del bloque XI, del edificio denominado «Plaza Europa»; se compone de vestíbulo de entrada, salón, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina y terraza exterior.

Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes y cómputo de terrazas al 100 por 100, de 61 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 732, tomo 1.787, folio 19, finca número 44.032.

Dado en Cáceres a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florian.—La Secretaria.—37.938.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 74/1996, promovido por La Caixa contra Bibiano Conesa Alvaro y María Vicenta Martínez Ros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

La finca descrita forma parte del edificio de planta baja y piso con fachada a la carretera de Molinos Marfagones, sin número de policía, situado en el barrio de Molinos Marfagones, diputación de la Magdalena, Cartagena:

Finca número 70.630, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.258.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento a continuación referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1994.

Partes: "Cros Pinturas, Sociedad Anónima", contra "Protan, Sociedad Anónima".

Providencia Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 26 de marzo de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, por primera

vez, y por término de veinte días, la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 17 de octubre de 1996, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar, previamente al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

#### Finca que se subasta

Local destinado a despacho, sito en planta octava en alto, al fondo, mirando la fachada desde la calle Moncada, de edificio sito en Castellón, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 258, folio 1, finca registral 27.198.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaría.—38.028-58.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tarrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 451/1989, de ejecutivos otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra «Acabados Jals, Sociedad Limitada», Serafin Diago Melchor, Vicenta Molina Leiva, José Gómez García, María Teresa Castelló Catalá, Luis María Pedro Gil, Josefa Gómez García, Alfonso Murillo Roig y Ramona Negrete Rincón, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que más adelante se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda subasta; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 18 de septiembre de 1996. Tipo: Las dos terceras partes de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 21 de octubre de 1996. Tipo: Las dos terceras partes del 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta: 19 de noviembre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca registral número 6.894, término de Moncofar Pda. Bovalar, parcela número 15, polígono 10. Inscrita al libro 59, folio 153. Tasada en 300.000 pesetas.

Urbana.—Finca registral número 16.314, casa en Vall de Uxo, calle Soledad, número 1. Inscrita al libro 120, folio 29, inscripción primera. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca registral número 22.457, nave industrial en Vall de Uxo, Pda. Creueta. Inscrita al libro 209, folio 152, inscripción primera. Tasada en 29.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca registral número 15.892, unidad 7, calle Juan Porcar. Inscrita al libro 116, folio 145, inscripción segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca registral número 21.217, solar en Vall de Uxo, barrio Carbonaire, calle en proyecto, sin número. Inscrita al libro 182, folio 143, inscripción segunda. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca registral número 9.006-N. Casa habitación en Vall de Uxo, grupo La Unión. Inscrita al libro 67, folio 125, inscripción tercera. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Todas las fincas registrales anteriormente indicadas corresponden al Registro de la Propiedad de Nules número 2.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tarrega.—El Secretario.—37.255.



## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 136/1996, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las doce horas, por primera, el día 17 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda, el día 16 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don José Ramón Lara Guerrero y doña Francisca Clavero Carrión, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Cuatro. Vivienda, en la planta tercera en alto del edificio situado en esta ciudad, calle Todolella, número 7, del grupo San Lorenzo, distribuida interiormente con entrada independiente a través del portal. Ocupa una superficie de 187 metros cuadrados.

La hipoteca figura inscrita al tomo y libro 356, folio 63 vuelto, finca 34.209, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

La finca esta tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—37.231.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 214/1992, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra doña Petronilla Ariño Buj, don Aniano Zaera Ariño y doña María Rosa Tena Ezpeleta, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que más adelante se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad

igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 10 de septiembre de 1996, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca (2.537.500 pesetas para cada finca registral).

Segunda subasta: 7 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado en la valoración de los bienes.

Tercera subasta: 7 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 34. Tipo C, situada en la planta sexta en alto, tiene su acceso a través del portal, situado a la izquierda de la calle Orfebre Santalina, de Castellón; con una superficie de 113 metros cuadrados. La hipoteca consta inscrita al tomo 7, libro 256 sur, folio 198, finca número 19.480 duplicado, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.537.500 pesetas.

2. Vivienda número 35. Vivienda del tipo D, situada en la planta sexta en alto, a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Orfebre Santalina, de Castellón; con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 7, libro 310 sur, folio 163, finca número 19.482-N, inscripción quinta extensa.

Valorada en 2.537.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—37.230.

## CIUDAD RODRIGO

## Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 33/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la Procuradora señora Castaño Domínguez, figurando como demandados don Francisco Javier Martín García y esposa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 6 de septiembre, la segunda, si resultare desierta la primera, el 1 de octubre, y la tercera, si resultare desierta la segunda, el 28 de octubre, todas ellas a las diez treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686, y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente

tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptimo.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la primera planta del edificio en casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Beano de Castilla, número 9, portal 2, señalado con la letra B, es el de la izquierda mirando desde la calle de su situación, con extensión superficial construida de 130 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto de calderas, pasillo, hall y dos terrazas (una al frente y otra al fondo, de 3 metros 31 centímetros cuadrados y 2 metros 38 centímetros cuadrados, no incluidas en la superficie antes dicha. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, piso vivienda letra C de esta misma planta y portal, descansillo y hueco de la escalera por donde tiene su entrada; izquierda, piso vivienda de la misma planta letra A del portal número 1, al que tiene dos ventanas; fondo, con piso vivienda de la misma planta letra C de este portal, descansillo de la escalera, patio de luces de la derecha del portal número 1 y patio del fondo, centro del edificio al que tiene una terraza, con dos puertas de salida a ésta, y frente, con calle de su situación, a la que tiene dos ventanas y dos puertas de salida, hueco de la escalera y patio de luces de la derecha del portal número 1, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.451, libro 192, folio 21, finca 17.935. Inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.050.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de mayo de 1996.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—37.257-3.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 698/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Hernández y doña María Luisa López Plaza, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, al sitio de Los Cerrillos, en la hoy denominada urbanización «Las Peñas»,

número 27 de parcelación, en término de Soto del Real (Madrid), de dos plantas, la primera destinada a garaje y trastero y la principal a vivienda, con varias habitaciones y dependencias, con una superficie cada planta de 100 metros cuadrados, y resto no edificado hasta 555 metros 59 decímetros cuadrados, destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 741, libro 87, folio 76, finca 3.449, inscripción cuarta.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Murcia, número 1, el día 6 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 17.825.218 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 9 de octubre siguiente a la misma hora, esta con la rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 6 de noviembre, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 236500018-698/94, o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Colmenar Viejo a 18 de abril de 1996.—La Secretaria.—37.252-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 867/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Miguel Ángel Miguel y doña Rosa Couso, sobre reclamación de crédito hipotecario, constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en Guadalix de la Sierra (Madrid), señalada con el número 8, que forma parte del complejo urbanístico en calle Mayor, sin número, de tres plantas, denominadas semisótano, baja y alta, con una superficie total útil de 119,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 590, libro 59, folio 82, finca 4.413, inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 9 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 8.940.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 7 de octubre siguiente, a la misma hora, ésta con

rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, en tercera se señala el día 7 de noviembre siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo; subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-867/95, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de general conocimiento, expido el presente en Colmenar Viejo a 23 de abril de 1996.—La Secretaria.—37.278-3.

#### CORCUBIÓN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carlos Leis Espasandín, contra don Antonio Barcia Gerpe, con DNI 32.431.140 y doña Dolores María Vázquez Martínez, con DNI 32.329.219, domiciliados en Camariñas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados en el procedimiento:

Finca urbana.—Al sitio de «Baña Pequeña», de 84 metros cuadrados de superficie, parcela 342-6 de la zona de San Jorge de Camariñas (La Coruña).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión (La Coruña), al tomo 513, libro 45, folio 89, finca número 5.165. Valor de tasación: 7.640.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de la Viña, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien y que resulta ser de 7.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Corcubión a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.159.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 588/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Rafael de la Torre Vallejo y doña María de los Ángeles Ávalos Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada e el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

#### Bien objeto de subastas

Urbana, vivienda señalada con el número 3 en planta primera de pisos del portal número 5, hoy marcado con el número 2, calle Historiador Jaén Morenta, polígono de Levante, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 76,17 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.580, folio 219 del libro número 516, finca número 40.395, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.299-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/95, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por el Procurador señor Malia Benítez, contra «Diego y Juan González Corrales, S. R. C.», en reclamación de 29.999.880 pesetas más intereses, gastos y costas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 49.199.386 pesetas para la finca 9.501, tomo 477, folio 31, inscripción primera; tipo de 3.752.799 pesetas para la finca número 44.148, tomo 1.407, folio 145, libro 768, inscripción segunda; tipo de 10.900.000 pesetas para la finca 28.209, tomo 893, libro 460, folio 1.240; tipo de 1.547.835 pesetas para la finca 30.160, tomo 958, libro 499, folio 64, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 31 de julio de 1996, para la primera; 26 de septiembre de 1996, para la segunda, y 28 de octubre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 49.199.386 pesetas para la finca 9.501; 3.742.799 pesetas para la finca 44.148; 10.900.000 pesetas para la finca 28.209, y 1.547.835 pesetas para la finca 30.160, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualesquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

#### Fincas objeto de subastas

Finca 9.501, tomo 477, folio 31, inscripción primera. Trozo de terreno situado en la Alameda de Solano, pago de Majadillas, término Chiclana, que ocupa una superficie de 1.572 metros cuadrados.

Finca 44.148, tomo 1.407, libro 768, folio 145, inscripción segunda. Parcela señalada con el número 28 de la manzana N del polígono industrial «Torno II», en término de Chiclana, con superficie de 448 metros cuadrados.

Finca 28.209, tomo 893, libro 460, folio 1.240. Edificio destinado a local industrial sito en polígono industrial «El Torno», en Chiclana, ocupa una superficie de 340 metros 20 decímetros cuadrados.

Finca 30.160, tomo 958, libro 499, folio 64. Trozo de terreno procedente de la Huerta de las Bolas y el Torno, de 1 área 56 centiáreas de cabida, que linda: Por el este, con finca en el polígono industrial «El Torno», perteneciente a Diego y Juan González Corrales y «Cía., S. R. C.», y por los demás vientos, con resto de la finca matriz de procedencia, perteneciente a los señores Lacave Abarzuza.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—37.240.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Doña María Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 376/1994, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 7 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 4 de noviembre de 1996, la finca que a final se describe, propiedad de doña Carlota Herrero Sacaluga y don Joaquín González Mohino, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local comercial, situado en planta baja, con acceso directo e independiente desde la plaza de María Cristina, ocupa una superficie de 129,68 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 952, libro 509, folio 129, finca número 30.217.

Valorado en 13.200.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de mayo de 1996.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—37.275-3.

#### DURANGO

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango de fecha 24 de mayo de 1996, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 190/96 de «Mecatécnica, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Asategui Bizkarra, en representación de «Mecatécnica» se ha declarado en estado de quiebra a «Mecatécnica, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ricardo Cerdeirina, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Emilio Cerecedo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Durango a 27 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.114.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Bernardo López Gutiérrez, doña Dolores Aguilera Maldonado, don Francisco Aguilera Figueredo y doña Dolores Hernández Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 17 019095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una casa cortijo en ruinas, llamado de Civilo, en el paraje de su nombre de la Balsa Varela del Campo y término de Dalias, hoy El Ejido, de planta baja, sin número; ocupa lo edificado unos 50 metros cuadrados. Le corresponde la sexta parte indivisa de la era y balsa. Inscrita al folio 71, libro 280, finca número 19.800.

Valor de la misma: 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Secano en el paraje de Balsa Varela, conocido por el «Puesto», en el término de El Ejido, de cabida 1,9547 hectáreas después de una segregación. Inscrita al folio 146, libro 672, finca número 29.299.

Valor de la misma: 9.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar de El Ejido, loma de la Mezquita, calle García Lorca, con una superficie el solar de 176,80 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 145,60 metros cuadrados, y el resto, de 31,20 metros cuadrados, destinado a patio. Inscrita al folio 23, libro 387 finca número 30.601.

Valor de la misma: 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Almacén en planta baja, sito en El Ejido, loma de la Mezquita, con una superficie de 57,60 metros cuadrados y un patio a sus espaldas de 18 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de 75,60 metros cuadrados. Inscrita al folio 185, libro 407, finca número 33.725.

Valor de la misma: 4.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el término de El Ejido, sitio lote de Los González, paraje Pichuelo, resto de la señalada en el plano de Los González, de cabida 3,5295 áreas después de una segregación. Inscrita al folio 41, libro 561, finca número 44.041.

Valor de la misma: 175.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano en la Cañada, de Onayar, término de El Ejido, con una cabida aproximada de 31,21 áreas inscrita y real de 52,91 áreas. Inscrita al folio 99, libro 331, finca número 24.635.

Valor de la misma: 2.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar en planta baja, en el término de El Ejido, loma de la Mezquita, en un solar de 199,94 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 176,84 metros cuadrados. La diferencia hasta la superficie total del solar, o sea, 33 metros cuadrados, corresponden a patio descubierta. Inscrita al folio 165, libro 395, finca número 31.668.

Valor de la misma: 15.000.000 de pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano en el paraje Algibe de las Terreras, término de Dalias, de cabida 29,90 áreas. Inscrita al folio 192, libro 434, finca número 36.015.

Valor de la misma: 1.500.000 pesetas.

La nuda propiedad de una setecientas veinteañas partes indivisas de un pozo en tierra de secano, en los Derramaderos de la Balsa de Sapo, término de Dalias, con una superficie el terreno de 2 áreas. Inscrita al folio 49, libro 301, finca número 21.618.

Valor de la misma: 100.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 10 de abril de 1996.—La Juez accidental, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—37.300-3.

## FERROL

### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Manuel Gómez Gómez y doña Librada Izquierdo Blanco, en el que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

Número 2. Piso primero de la casa número 99, hoy números 105-107 de la carretera de Santa Cecilia en la solana Ayuntamiento de Narón, con una vivienda de superficie útil de 85 metros 85 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar; cocina-oficina, cuartos de baño y paseo y una terraza por su parte posterior. Linda: Por su frente, dicha carretera; por la derecha, don Evaristo Sueiras Pena y don Raúl González Pérez; por la izquierda, don Jesús Fernández Fernández y terraza aneja a este piso, y por el fondo, don Carlos Sánchez de Vivar y López y otros. Tiene como anejos: Otra terraza por su parte posterior, de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente, y en la última planta, de desvanes, el desván o trastero número 2. Cuota de participación, 0,16 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 984, libro 170, folio 120 vuelto, finca número 19.188, inscripción cuarta. Tasada en 7.740.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre, y en caso de que no hubiera postores, la segunda el 7 de octubre, y, en su caso, la tercera, el 4 de noviembre, y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00028/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75

por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 27 de mayo de 1996.—La Magistra-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—37.270.

## FRAGA

### Edicto

Doña Gema Calahorra Brunos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 166/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soláns, contra don Jorge Santiago Esteve Perdrix y doña Olga Manrique Manrique, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

## Bien que se saca a subasta

Inmueble constituido por el primer piso (o planta superior superpuesta primera) del edificio en la calle Redorda Alta, número 9, de unos 95 metros cuadrados de superficie construida, la útil es de unos 87 metros cuadrados; mide 5 metros 30 centímetros de frente, en su eje o línea media, 7 metros 40 centímetros, y en su parte posterior, 9 metros 90 centímetros, teniendo de lateral 14 metros 90 centímetros. Linda: Derecha, el perimetral del inmueble, es decir, don Martín Nicolás; izquierda, doña Vicenta Aubi, y fondo, vuelo de la planta baja del mismo inmueble. Inscripción: Tomo 446, folio 199, finca 481 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 7.286.250 pesetas.

Dado en Fraga a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—37.271-3.

## FRAGA

## Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 31/1995, a instancia del actor, «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Soláns, y siendo demandados don Miguel Baulas Soler, doña Rosa María Colomer Pirla y don Vicente Baulas Royo, con domicilio en calle Alfonso I de Osso de Cinca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.—Campo en nueva zona regable, en término de Zaidín, partida Litera, de 2 hectáreas 52 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 385, libro 33, folio 55, finca número 2.308. Valoración: 3.780.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo en nueva zona regable, en término de Osso de Cinca, llamado de Perico, partida Viñas, 38 áreas 42 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 368, libro 14, folio 159, finca número 422-N. Valoración: 526.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo en nueva zona regable, en término de Osso de Cinca, partida Viñas, llamado también Romaldetes, 34 áreas 16 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 368, libro 14, folio 157, finca número 421-N. Valoración: 683.200 pesetas.

4. Rústica.—Campo de secano en término de Osso de Cinca, partida Sardera Alta, de 1 hectárea 65 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 368, libro 14, folio 147, finca número 812-N. Valoración: 330.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo en nueva zona regable, en término de Osso de Cinca, partida Sardera, de 2 hectáreas 12 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 368, libro 14, folio 151, finca número 810-N. Valoración: 3.180.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo de regadío, en término de Osso de Cinca, partida Cabanera, de 10 áreas 88 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 368, libro 14, folio 153, finca número 591-N. Valoración: 215.600 pesetas.

7. Rústica.—Campo de secano, en erial de pastos, en término de Osso de Cinca, partida Sardera Alta, de 3 hectáreas 90 áreas 83 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 368, libro 14, folio 155, finca número 427-N. Valoración: 781.600 pesetas.

8. Rústica.—Campo en término de Osso de Cinca, partida del Medio, llamada La Balsa, de 7 hectáreas 24 áreas 70 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 368, libro 14, folio 161, finca número 131-N. Valoración: 14.494.000 pesetas.

9. Urbana.—Trozo de zona descubierta, destinado a corral, situado en la parte delantera de la casa matriz, por donde tendrá acceso calle del Horno, sin número, de Osso de Cinca, de unos 23 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 368, libro 14, folio 163, finca número 1.146-N. Valoración: 500.000 pesetas.

10. Urbana.—Trozo que se halla integrado en el antiguo horno de pan para cocer, hoy derruido, situado en el fondo de la casa matriz de la que se segrega, en calle Horno, sin número, de Osso de Cinca, de unos 16 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 368, libro 14, folio 165, finca número 1.147-N. Valoración: 320.000 pesetas.

11. Rústica.—Campo de regadío, en término de Zaidín, partida Sardera Alta o La Coba, de 3 hectáreas 21 áreas 91 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 227, libro 21, folio 58 vuelto, finca número 2.804. Valoración: 2.897.190 pesetas.

12. Rústica.—Campo en nueva zona regable, llamado plantío, en término de Osso de Cinca, partida Belver, de unas 50 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 276, libro 11, folio 131, finca número 1.165. Valoración: 1.350.000 pesetas.

Dado en Fraga a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—37.273-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra doña Francisca Flores Ballesteros y don Víctor Damián Segura Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000017020294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 33.—Vivienda tipo A, en planta novena del edificio denominado «Torresol Cuatro», sito sobre una parcela de terreno procedente de la finca llamada de «La Herradura», partido de El Encinar, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie construida de 108 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1 al libro 696, folio 46, finca número 10.061-B.

Tipo de subasta: 11.854.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—37.161.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad

Anónima», contra don Ian Michael Paye, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19.299, inscrita en el folio 37 del libro 245 del Registro de Mijas. Finca situada en la urbanización de «Sitio de Calahonda», donde se designa con el número 816-3 de la manzana 8. Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—37.276-3.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 227 de 1995, a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al

final se describen, propiedad de don José Vicente Sanchis Malonda, con consentimiento de su esposa, doña Josefina Part Ferrer, por tratarse del domicilio conyugal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018022795, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Vicente Sanchis Malonda y a su esposa, doña Josefina Part Ferrer, notificar el señalamiento por ser domicilio conyugal, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Número catorce.—Vivienda en tercera planta alzada. Tipo D. Superficie útil 146 metros 28 decímetros cuadrados; construida, 162 metros 42 decímetros cuadrados.

Distribuida en pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y salón-comedor. Linda: Mirando desde la calle de Las Fuentes, frente, dicha calle; derecha, linde general del edificio por esta parte; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, paso general de acceso a las viviendas de esta planta y patio de luces; fondo, linde general del edificio por esta parte, puerta D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.277, libro 399 del Ayuntamiento de Oliva, folio 180, finca número 35.876.

Valor tasado para subasta: 12.579.000 pesetas.

Dado en Gandía a 9 de abril de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—La Secretaría.—37.107.

GAVÁ

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gává,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, número 198/1996, de la enti-

dad «Jer Electric Systems, Sociedad Limitada», a instancia de ésta, representada por el Procurador señor Martínez del Toro, en los que en fecha 20 de mayo de 1966, se ha dictado auto declarando en estado de quiebra voluntaria la expresada entidad, con establecimiento abierto en la rambla Modolell, 26, 1.º, de Viladecans, haciéndose constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, prohibiéndose que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don José Cabrera Martínez, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Joaquín de Vicente Martí, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Gavá a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaría.—37.182-16.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161-J/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ibáñez Cadiniere, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», y contra don José Amador del Toro y doña Carmen López González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes que más adelante se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, tipo de 21.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2782 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Arcas Aguas, de Getafe), a la cuenta número 2379/0000/18/0161/95, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se cuentan suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, letra B de la escalera izquierda. Está situado en la planta segunda o tercera de construcción sobre rasante. Tiene una superficie de 121 metros 56 decímetros cuadrados construido aproximadamente, de los cuales 98 metros 22 decímetros aproximadamente, son útiles. Cuota: 2,20 por 100. Inscripción: Registro Propiedad de Getafe al tomo 844, libro 77, folio 145, finca número 10.963, inscripción primera.

2. Una participación indivisa de 3,118 avas partes, que concretan en las plazas de aparcamiento números 41, 42 y 43 del sótano primero de la finca: Local de garaje, aparcamiento situado en las plantas de primer y segundo sótano y se destina a 118 plazas de aparcamiento para vehículos, zona de circulación de los mismos y rampa de acceso desde la calle. Cuota: 11,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 803, libro 36, folio 144, finca número 74, inscripción quincuagésima séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achacandio Guijarro.—El Secretario accidental.—37.302.

#### GETXO

##### Edicto

Don Raúl Padro Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Arambarri Arrasate, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo del chalé «Nordeste», letra D, elemento número 5, que mide 125 metros 45 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, cuarto de baño y aseo de servicio, y linda: Al norte, sur y oeste, con terreno destinado al jardín del Grupo Negurigane residencial primero, y al este, con la vivienda derecha.

Cuota: 12,50 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte del chalé «Nordeste», letra D, en el término de Negurigane, anteiglesia de Lejona.

Título.—Adjudicación hecha en escritura, por el Notario señor Ledesma el día 31 de diciembre de 1986, número 3.486 de protocolo.

Referencia registral.—Folio 203, libro 60 de Lejona, finca número 3.891, inscripción tercera.

Cargas: Se remiten a lo que resulte del Registro de la Propiedad, no obstante haya las advertencias legales del artículo 175 de Reglamento Notarial.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 25 de abril de 1996.—El Juez, Raúl Padro Moreno.—El Secretario.—37.127.

#### GIJÓN

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 239/1996, sobre hurto, a medio del presente se cita a Bouaza Rebroub, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1996, a las nueve cincuenta horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no com-

parecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Bouaza Rebroub, en ignorado paradero. La publicación de este edicto será gratuita.

Dado en Gijón a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.373-E.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 455/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Juan Jiménez Llamas y doña Dolores Serrano Ariza, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.720.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.290.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, 4-6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 4 de octubre de 1996, a las trece horas.

La segunda: 8 de noviembre de 1996, a las trece horas.

La tercera: 13 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Finca número 36. Vivienda protegida unifamiliar. Tipo B-4, sita en Cassa de la Selva, grupo Sant José, rambla 11 de Setembre, número 3. Linda: Al frente, con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con pasaje sin nombre y vivienda número 33; por la izquierda, entrando, con vivienda número 35, y por el fondo, con viviendas números 30 y 31. Tiene una superficie de 199 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 42 metros 28 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio o jardín. La vivienda consta de dos plantas, distribuidas en cocina, comedor-estar, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Inscrita al tomo 2.408, libro 114

de Cassa de la Selva, folio 142, finca número 5.139. Inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Girona número 3.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los deudores, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—37.515.

## GIRONA

## Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 75/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don José Pruna Urbina y doña Josefa Guillén Serrano, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.967.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.225.625 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, 4-6, planta segunda de Girona, los siguientes días:

La primera: 18 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda: 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

La tercera: 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Casa señalada con el número 3 y pieza de tierra contigua, sita en Celra, calle de Las Parets, hoy número 4, de cabida 475 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante, por frente, oriente, con la calle Las Parets; por mediodía, izquierda, entrando con don Juan Ribas Maynegre; por norte, derecha, con don Francisco Taberner, y por poniente, espalda, con don Miguel Quey. Inscripción en el Registro

de la Propiedad de Girona, al tomo 878, libro 33, folio 195, finca número 1.196.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los deudores, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—37.519.

## GRANADA

## Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo 904/1993, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Adolfo Anguita Jiménez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1996, y por el tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1996, y con rebaja del 25 por 200 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, y sin sujeción a tipo.

La hora en los tres señalamientos será la de las once, haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal o costas.

## Bien a subastar

Finca registral: Número 6.693 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Descripción: Urbana, piso segundo, letra A, del edificio en la Zubia, con fachada a la calle Paredillas, vial II y vial IV. Destinado a vivienda, con entrada por el portal tercero. Se identifica como calle Salvador Dalí, tiene una superficie útil de 78,92 metros cuadrados. Valoración pericial: 7.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—37.068.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Teodoro Luján Ojeda y doña María Dolores Mascareño Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 22.145, inscrita al tomo 1.074, libro 251, folio 101.

Finca número 22.147, inscrita al tomo 1.074, libro 251, folio 110.

Finca número 22.257, inscrita al tomo 1.076, libro 253, folio 43.

Finca número 22.259, inscrita al tomo 1.076, libro 253, folio 44.

Situadas en el complejo residencial «Xanadú», urbanización «Torviscas», Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.387.500 pesetas para las fincas números 22.145 y 22.147, 5.118.750 pesetas para la finca número 22.257, y 4.956.250 pesetas para la finca número 22.259, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018050295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de habería hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera y el día 11 de octubre de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 12 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 16 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.553-3.



## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 428/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Enrique Herrera Cebador y doña María Gloria Vallés Batlle, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 38.916, inscrita al folio 154, libro 425 de Arona, inscripción tercera. Urbana número 54. Apartamento distinguido con el número 321, en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio denominado «Garajonay II», sito en Los Cristianos, Arona, Montaña Chica, que mide 52 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 97 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada y el resto a terraza descubierta y jardinerías.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.245.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018042895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera y el día 11 de octubre de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 12 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 16 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—37.594-3.

## GUADALAJARA

*Edicto*

Don Julián Muelas Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crediter, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Baudilio Javier Fernández Fernández y doña María Luisa Écija Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 106, en la urbanización residencial «Monte Rebollo», I fase, en término municipal de Fuentesnovilla (Guadalajara). La parcela ocupa una superficie de 598 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardín. La edificación consta, como se ha indicado anteriormente, solamente de planta baja, que ocupa una superficie de 85 metros cuadrados, y está distribuida en porche de

entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, al sur, calle de la urbanización; derecha, entrando, con la parcela número 107; izquierda, con la parcela número 105, y por el fondo, vía de servicio, que la separa de la parcela número 98.

Inscrita al tomo 823, libro 24, folio 16, finca número 3.254, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara).

Estando tasada la finca, a efectos de la subasta, en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de mayo de 1996.—El Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—37.260-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

*Edicto*

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 338/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Luis Soria Gaseón y doña Margarita Huguet Abad.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 23 de julio de 1996; en cuanto a la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1996, y en cuanto a la tercera subasta, el día 28 de octubre de 1996 todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 20.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta, será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor antes indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalamientos no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta de la casa número 24, de la travesera de Les Corts, de L'Hospitalet de Llobregat, barrio de Cellblanch. De superficie 95 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, baño, aseó, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con rellano, caja de ascensor, puerta segunda de esta planta y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y finca de Ramón Planas o sucesores; por la izquierda, puerta cuarta de esta misma planta; por el fondo, vuelo de la travesera de Las Corts; por debajo, piso tercero, puerta tercera, y por encima, piso quinto, puerta tercera. Cuota: 2,37 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, el tomo 1.241, libro 79 de la Sección Primera, folio 64, finca 3.721-N, inscripción quinta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—37.090.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de don Oswaldo Torres González, contra la entidad mercantil «Terrafut, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.783.675 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001841094, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día

3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 123. Apartamento tipo I C, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito en la urbanización «La Vigilia», en la carretera de Puerto Santiago-Tamaiño, del término municipal de Santiago del Teide, que mide 55 metros cuadrados, con entrada por el pasillo común de acceso, y linda: Norte, vuelo sobre carretera general; sur, finca número 124 de división horizontal y zona de común acceso; este, finca número 122, y oeste, vuelo sobre calle de la urbanización.

Aparece inscrita al folio 40 del libro 96 del Ayuntamiento de Santiago del Teide, tomo 657 general, inscripción primera, a nombre de la entidad mercantil «Terrafut, Sociedad Anónima», el dominio de la finca registral número 9.676, que adquirió por división horizontal.

Dado en Icod de los Vinos a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—37.170-12.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local número 8. Piso-vivienda, segundo B, de la casa número 10 de la calle Ermita (finca 21.596, tomo 795, libro 589 de Irún, folio 21).

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 24 de abril de 1996.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—37.113.

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que por Auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 325/1995, instado ante este Juzgado por la entidad «Ganaderos Extremeños Reunidos, Sociedad Anónima», dedicada al sacrificio y despiece de ganado, fabricación de productos cárnicos de todas clases y al comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco, con domicilio social en esta ciudad, carretera N-435, kilómetro 234, representada por la Procuradora doña Reyes Palencia Pérez, se ha declarado a la mismas en estado de suspensión de pagos por ser su activo superior al pasivo y en insolvencia provisional.

Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pepe Ramirez, número 2, de esta ciudad, el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de mayo de 1996.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—37.316.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Puigvert Matabosch, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manlleu, contra doña Pilar Pous Altafaja, doña María Asunción Pous Altafaja y don Antonio Pous Altafaja, en reclamación de 9.321.155 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Entidad número 32.—Vivienda puerta quinta, sita en la planta segunda. Tiene una total superficie de 87,55 metros cuadrados, de los que 4,32 metros

cuadrados corresponden con una terraza con frente a la avenida Francesc Macià, del edificio sito con frente a la calle Aviòn, y entre la avenida Francesc Macià y López Puigcerver, de Palamós. Distribuyéndose los restantes 83,23 metros cuadrados en recibidor, cocina, comedor-estar, lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en la inscripción segunda de la finca 5.998, en el folio 1, del volumen 2.318, libro 100 d. Palamós.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 16.612.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, y, sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0420/93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 14 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—37.285.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de reclamación de cantidad que se tramitan en este Juzgado con el número 155/1989, promovidos por doña María del Carmen Sarasquete Alonso, doña Lucía Silvia Solar-Sarasquete Vigo, doña María del Carmen Solar Sarasquete, don Francisco Ramón Solar Sarasquete, don Jorge Jesús Solar Sarasquete, don Ramón José Solar Sarasquete y don Agustín Solar Sarasquete, contra

don Juan Rafael Suárez Solar, domiciliado en General Sanjurjo, 129 (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de septiembre de 1996, y su tipo será el de tasación pericial de 18.599.063 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 9 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y en la segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y en la segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta:

La mitad indivisa del bajo de la casa número 5 de la calle Payo Gómez, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, sección primera, libro 1.192, folio 85, finca número 70.394.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1996.—La Secretaría.—37.266-3.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Casanova, contra don Francisco A. Hernández Hernández y otra, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se describirán, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.540.931 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-0000-17-263-90, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate; que será del 75 por 100 de la primera, y caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo, se traslada la misma al siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local para aparcamiento de vehículo en planta baja de un edificio en Los Realejos, donde dicen San Vicente. Superficie, 449,15 metros cuadrados. Valorado en 3.264.871 pesetas. Finca 17.229.

2. Local comercial en el mismo edificio, de 144,43 metros cuadrados. Valorado en 630.462 pesetas. Finca 17.231.

3. Local comercial de 30,48 metros cuadrados. Finca 17.233. Valorado en 432.511 pesetas.

4. Local comercial tercero, de 30,48 metros cuadrados. Finca 17.235. Valorado en 432.511 pesetas.

5. Local comercial cuarto, de 30,48 metros cuadrados. Finca 17.237. Valorado en 432.511 pesetas.

6. Local comercial quinto, de 30,48 metros cuadrados. Finca 17.239. Valorado en 432.511 pesetas.

7. Local comercial sexto, de 30,48 metros cuadrados. Finca 17.241. Valorado en 432.511 pesetas.

8. Local sin destino preestablecido, de 19,18 metros cuadrados. Finca 17.243. Valorado en 272.164 pesetas.

9. Local comercial único, de 88,95 metros cuadrados. Finca 17.245. Valorado en 1.262.200 pesetas.

10. Vivienda A1 en planta primera, de 92,71 metros cuadrados. Finca 17.247. Valorada en 996.898 pesetas.

11. Vivienda A2 en planta primera, de 60,41 metros cuadrados. Finca 17.249. Valorada en 712.436 pesetas.

12. Vivienda A3 en planta primera, de 83,75 metros cuadrados. Finca 17.251. Valorada en 870.246 pesetas.

13. Vivienda A4 en planta primera, de 83,75 metros cuadrados. Finca 17.253. Valorada en 870.246 pesetas.

14. Vivienda A5 en planta primera, de 83,75 metros cuadrados. Finca 17.255. Valorada en 870.246 pesetas.

15. Vivienda A6 en planta primera, de 83,75 metros cuadrados. Finca 17.257. Valorada en 870.246 pesetas.

16. Vivienda A7 en planta primera, de 83,75 metros cuadrados. Finca 17.259. Valorada en 870.246 pesetas.

17. Vivienda A8 en planta primera, de 79,10 metros cuadrados. Finca 17.261. Valorada en 823.712 pesetas.

18. Vivienda A9 en planta primera, de 75,57 metros cuadrados. Finca 17.263. Valorada en 835.177 pesetas.

19. Vivienda A10 en planta segunda, de 65,17 metros cuadrados. Finca 17.265. Valorada en 996.898 pesetas.

20. Vivienda A11 en planta segunda, de 57,10 metros cuadrados. Finca 17.267. Valorada en 605.611 pesetas.

21. Vivienda A12 en planta segunda, de 71,74 metros cuadrados. Finca 17.269. Valorada en 750.068 pesetas.

22. Vivienda A13 en planta segunda, de 71,74 metros cuadrados. Finca 17.271. Valorada en 750.068 pesetas.

23. Vivienda A14 en planta segunda, de 71,74 metros cuadrados. Finca 17.273. Valorada en 750.068 pesetas.

24. Vivienda A15 en planta segunda, de 71,74 metros cuadrados. Finca 17.275. Valorada en 750.068 pesetas.

25. Vivienda A16 en planta segunda, de 71,74 metros cuadrados. Finca 17.277. Valorada en 750.068 pesetas.

26. Vivienda A17 en planta segunda, de 78,91 metros cuadrados. Finca 17.279. Valorada en 733.343 pesetas.

27. Vivienda A18 en planta segunda, de 75,57 metros cuadrados. Finca 17.281. Valorada en 835.177 pesetas.

28. Vivienda B19 en planta primera, de 81,50 metros cuadrados. Finca 17.283. Valorada en 838.279 pesetas.

29. Vivienda B20 en planta primera, de 85,10 metros cuadrados. Finca 17.285. Valorada en 889.803 pesetas.

30. Vivienda B21 en planta segunda, de 59 metros cuadrados. Finca 17.287. Valorada en 689.972 pesetas.

31. Vivienda B22 en planta segunda, de 85,10 metros cuadrados. Finca 17.289. Valorada en 889.803 pesetas.

Dado en La Orotava a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—37.177-12.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1989, promovidos, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Ildefonso Millán Martínez y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

### Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

#### Propiedad de don Ildefonso Millán Martínez:

Casa habitación en calle Calvario, de La Palma del Condado, cuya descripción es la siguiente, según el Registro, según la parte actora y según la Gerencia Territorial del Catastro:

a) Urbana. Solar en La Palma del Condado, calle Calvario, número 29, hoy 43, que mide 110 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, herederos de don Pedro Adamis Franco y resto de la finca de donde se segrega y que conserva el vendedor; a la izquierda, doña Isabel (apellido ilegible), y fondo don Eduardo Corona.

Inscrita al tomo 1.005, libro 155, folio 117 recto, finca registral número 9.916 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. Descripción, según el Registro.

b) Urbana. Casa número 43 de la calle Calvario, de La Palma del Condado, que linda: Por la derecha de su entrada, con la número 45 de doña Joaquina Medrano; por la izquierda, con la número 41 de la misma calle de herederos de doña Manuela Jerez Díaz, y por el fondo, con finca rústica de don José Rodríguez Caballero. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Descripción, según la parte actora.

c) Finca sita en La Palma del Condado, con una superficie de suelo de 110 metros cuadrados, y una superficie construida de 85 metros cuadrados, teniendo como linderos los siguientes: A la derecha, con el número 45 de la misma calle, a nombre de doña Joaquina Medrano y hermana, y, con el número 6 de la calle Olivo Trans. 1, a nombre de don José Castizo Pérez; a la izquierda, con el número 41, a nombre de don Antonio Márquez Limón, y por el fondo, con el número 4 de la calle Olivo Transv. 1, a nombre de don Juan Luis Flores Pérez.

Descripción, según el catastro.

Dado en La Palma del Condado a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaría.—37.975-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Rosalía Fernández Ayala, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Orlando Falcón Vizcaino, contra don Carmelo Sosa Miranda y doña Guillermina Erdozain Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180355/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Piso vivienda tipo dúplex, que abarca la planta baja y alta del ala poniente del edificio situado en la calle Juan Ramón Jiménez, número 33, en la urbanización «Altavista», pago de «Las Rehoyas» del término municipal de Las Palmas; ocupa una superficie útil de 262 metros cuadrados y se compone de: Vestíbulo, cocina, comedor, salón, estar, baño, estudio, un dormitorio y terraza, en cuanto a la planta baja y de terraza, dos baños, pasillo, despacho y cuatro dormitorios, en su planta alta.

Linda: Norte o frente, pasillo y jardín del edificio, que lo separa de la calle de su situación y caja de escaleras; poniente o derecha, entrando, pasillo del edificio; sur o espalda, zona ajardinada del edificio, y naciente o izquierda, entrando, caja de escalera y el piso vivienda número 1, en cuanto a la planta baja de este dúplex y en cuanto a la planta alta, del mismo dúplex, con el piso-vivienda número 2.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 952, libro 26, folio 137, finca número 2.090, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Ayala.—El Secretario.—37.224.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra «Obras y Construcciones Ossorios, Sociedad Limitada», contra don Rafael Medina Osorio, don Marlo Antonio Medina Páez, don Juan Raúl Medina Páez, doña Erica Nissamar Medina Páez, doña Alba Elena Medina Páez, don Ricardo Javier Medina Páez y doña María del Carmen Páez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, especialmente, en la cantidad de 30.480.000 pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 29.798.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.201.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1996, instado por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Eva Molina Flores y don José Calabuig Montoro, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de resultar las dos anteriores desiertas, se señala en tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, hasta su celebración.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número seis. Piso segundo, puerta segunda de la casa número 45 de la calle Enrique Morera, de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Landa: Al frente, oeste, con patio de luces y escalera; al fondo, este, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, sur, con José Canals y Manuel Bellés, y a la izquierda, norte, con los hermanos Marco. Coeficiente: 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet al tomo 1.329, libro 151 de la Sección Cuarta, folio 186 vuelto, finca número 33.343-N, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—37.087.

## LOGROÑO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 159/1995, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Angulo Blanco, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1996, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica al ejecutado el señalamiento de las subastas.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault», modelo Tráfico Combi, matrícula LO-1358-M.

Valor de tasación 600.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, con acceso por la avenida San Pedro II, número 28, de Lardero, con una superficie construida de 91 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.119, libro 62 de Lardero, folio 64, finca número 5.503, inscripciones segunda y tercera.

Valor de tasación 13.674.000 pesetas.

Dado en Logroño a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.284.

## LUGO

## Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de sumario hipotecario número 78/1995, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Luis Pol Rielo y doña Josefa Rivas Fernández, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en calle Huertas, 11, tercero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican seguidamente:

Primera subasta, el día 17 de julio próximo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 12 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 9 de octubre próximo, sin sujeción a tipo.

## Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera, pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, entrando, de la planta cuarta o piso tercero ático, de la casa número 11 de gobierno del callejón de las Huertas, de la ciudad de Lugo, con una superficie útil de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.129 del archivo, libro 960 de Lugo, folio 142, finca número 23.791. Valorada en 8.755.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes y sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en Lugo a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—37.950.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 163/1992, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-36600229, domiciliado en Reconquista, 9 (Lugo), contra don Ángel Francisco Alonso Carpintero, domiciliado en San Roque (Lugo), María del Carmen Núñez Veiga, domiciliado en San Roque (Lugo), y María Teresa Carpintero Garín, domiciliada en San Roque (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la cele-

bración de la tercera subasta se señala el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación a la actora ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta y justiprecio

1. Labradío portelo, en la parroquia de Santa María de Dexo, Oleiros (La Coruña); de 763 metros cuadrados, sobre ella existe una casa con planta baja y garaje, y alta A C y alta A cocina, baño, sala y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 5, libro 363, tomo 2.466, finca número 28.638.

Valor pericial: 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—36.719.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.609/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Miguel Expósito Galdeano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.016.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.262.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002609/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

En Fuengirola, provincia de Málaga, residencial «El Ajolín», bloque 4, planta 4.ª, tipo D-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 763, libro 346, folio 119, finca número 11.262, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.344-3.

**MADRID***Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.694/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Herrera Herrera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 15 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.515.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000002694/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

**Bienes objeto de subasta**

Dos fincas sitas en la prolongación de la calle Doctor Marañón, Gijarrosa, Santaella-Montilla (Córdoba):

Finca registral número 8.115, tomo 703, libro 133, folio 48, inscripción tercera, vivienda unifamiliar 10.

Finca registral número 8.113, tomo 703, libro 133 d, folio 44, inscripción tercera, vivienda unifamiliar 8.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.800.

**MADRID***Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Trobasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.812.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.609.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000345/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

Calle San Epifanio, 3, 3.º B, 28005 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25 al tomo 1.887, finca número 53.400, folio 190, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.097.

**MADRID***Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 803/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Arcaran, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Cinco. Piso segundo A, situado en la planta segunda, a la derecha, de la casa sita en Madrid, calle Francisco Abril, número 10, con vuelta a la de Los Mesejo, número 19, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.730 del archivo, folio 163, finca número 18.091, inscripción 11 de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.083.

## MADRID

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 167/1991, a instancia de «Sociedad Mercantil Maquirenta O. P., Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Pilar Calvo Díaz, contra don Ángel Riva Quijano, y en ejecución de sentencia firme dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.862.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 11 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

**Primero.**—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000015016791, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

**Cuarto.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinto.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptimo.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octavo.**—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

**Noveno.**—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

**Décimo.**—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

#### El bien que se subasta es el siguiente

Urbana. Vivienda primero centro (letra B), de la calle Arzobispo Cos, número 18, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 292, folios 121-122, finca 20.626, inscripción segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario en funciones.—37.281-3.

## MADRID

### Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en el procedimiento 65/1996 especial, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don J. Carlos Estévez Fernández Novos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

«Mi representada, Caja de Ahorros de Galicia, es tenedora del pagaré de cuenta corriente de la serie BQ número 9.428.831.3, expedido por «Cinco, Sociedad Limitada», por un nominal de 1.320.000 pesetas y fecha de vencimiento 10 de enero de 1996, con domicilio de pago en «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 52, 28020 Madrid, cuenta corriente número 0050.9237.51.0100069883, siendo beneficiario del mismo la entidad «Comunicación Integral y Marketing Estratégico, Sociedad Limitada», quien instruyó a mi representada para proceder a su presentación al cobro. El citado pagaré fue enviado por mi representada a la central de descuento de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, habiendo sufrido extravío el documento original.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda competecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—37.306-3.

## MADRID

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 1.165/1990, a instancia de don Tomás Morales Hervás, representado por el Procurador don Manuel Gómez Montes, contra «Entidad Mercantil Grupo Anoz, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1996



y hora de las once, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 11 de noviembre de 1996 y hora de las once, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000015116590, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

#### El bien que se subasta es el siguiente

Urbana. Número 2. Local comercial derecha de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de la Oca, número 61, hoy 59, 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, folio 21, tomo 775, finca número 66.633.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario en funciones.—37.282-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 826/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Oña Hernández y doña María Rosario Hinojosa Melero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en Madrid, calle de Luis Claudio, 46, hoy 52, letra O, tipo B, en planta primera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, tomo 695, folio 76, finca registral número 46.400.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.928-3.

#### MADRID

##### Edicto

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza sexta del juicio universal de quiebra de «Alfredo Caral, Sociedad Anónima», autos de quiebra voluntaria 964/1992 A, se convoca a los acreedores reconocidos en la Junta general para que el próximo día 17 de julio de 1996, a las nueve horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de aprobar el convenio propuesto por la quebrada «Alfredo Caral, Sociedad Anónima», y sus acreedores para el pago de créditos.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—38.053.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Muñoz Cabezas y doña Milagros Calleja García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.200.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, de la edificación en Madrid, denominada «Torre XI», con fachada a la calle Conde de Citera, número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 1.223, folio 231, finca número 51.093.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—37.106.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 763/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar González Sánchez, don Francisco Javier Alonso González y don Francisco Javier Alonso González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.200.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12

de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, de la casa número 26 de la calle Juan de Austria, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 22, libro 2.537 del archivo 630, de la sección 3.ª, finca número.16.642, inscripción 6.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—37.088.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 273/1996, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en quiebra voluntaria a la entidad «El Balcón Creativo,

Sociedad Limitada», y nombradas comisaria y depositaria de la quiebra respectivamente a doña Pilar Álvarez Laguna y doña Dolores González Naranjo.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse a la depositaria. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas a la señora comisaria, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—37.310.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.130/1992, a instancia de don Antonio Crespo Monerri, representado por la Procuradora doña María Mercedes Blanco Fernández, contra doña Teresa Herrero Gascón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1996 y hora de las doce, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 11 de noviembre de 1996 y hora de las doce, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000014113092, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario; quien deberá aceptarla, y todo ello previa, o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente día hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda sita en calle Malasaña, número 33, tercero C, Madrid.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario en funciones.—37.283-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.233/1985, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Fernández Fernández y doña Carmen Nombella del Olmo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Fernández Fernández y doña Carmen Nombella del Olmo:

Edificio en dos plantas de la casa número 122, situada en la calle Ramón y Cajal, en término de Portillo, en Toledo, inscrita al folio 70 del tomo 1.521, libro 60 de portillo de Toledo, finca registral número 4.061 del Registro de la Propiedad de Torrijos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, Madrid, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.099.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 728/1985, se siguen autos, a instancia del Procurador don Antonio de Palma Villalón, en representación de doña Margarita Helguera González, contra don Juan Peso Rayo y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Peso Rayo:

Subparcela de terreno señalada con el distintivo tres-E, de la zona número 7, de la segunda fase, de la colonia residencial «Cotorredondo», en Batres, que mide 1.126 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 38 metros, avenida del Valle; derecha, entrando, en línea de 22 metros 50 centímetros, y fondo, en línea de 37 metros, zona comunal, e izquierda, en línea de 39 metros 50 centímetros, subparcela tres-D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.130.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva para el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.250-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.106/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Pecero Sánchez y doña Rosario Morgado González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Alfonso Pecero Sánchez y doña Rosario Morgado González:

Finca urbana.—Piso en planta alta de la casa en la calle Sileria, número 40, en Fuente del Maestre (Badajoz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 275, folio 16, finca 19.040.

Finca rústica.—Tierra en el término de Fuente del Maestre (Badajoz), al sitio de Arroyo de la Muela. Sopotol o cañada y caña, de cabida 11 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 294, folio 51, finca 20.634.

Finca rústica.—Tierra en el término de Fuente del Maestre (Badajoz), con parte destinada a huerta, al sitio de Arroyo de la Muela. Sopotol, cañada y caña, de cabida 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 294, folio 55, finca número 20.636.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, Madrid, el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.040, y de 2.000.000 de pesetas cada una para las fincas registrales 20.634 y 20.636, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.205-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.758/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana 53. Apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 127, finca registral número 5.819.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.932.

## MAHÓN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1995, 04 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña María Begoña Pujagut Grau, en reclamación de 2.861.825 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada, con garaje. Parcela número 23 del plano de parcelación, de 887 metros cuadrados, superficie edificada 98,43 metros cuadrados, resto destinado a jardín, sita en urbanización «Cala Canutells», San Clemente-Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.212, folio 6, finca 7.840.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18/00216/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.218.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 841/1995 a instancia del Procurador señor don Salvador Bermúdez Sepúlveda en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Dobón Miñarro y doña Soledad León Bailén, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, chalé unifamiliar, compuesto de planta alta y baja, ubicado en la parcela número 60 de la urbanización Cerrado de Calderón; tiene su acceso por el este a través de la calle Mayores, hoy número 25 de orden.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.587, de la sección

Alameda, folio 154, finca número 30.159-N, inscripción sexta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día nueve de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 17.905.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 6 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 4 de diciembre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don José Dobón Miñarro y doña Soledad León Bailén, para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.249.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/95, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Antonio Ruiz Baena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.840.000 y 660.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las ocho cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Planta primera, vivienda tipo B. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, estar comedor, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 123 metros con 64 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles.

Cuota: en el bloque, 4,50 por 100 y en el conjunto 2,35 por 100.

Inscripción: Tomo 1.459, libro 519, folio 24, finca 31.610 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

2. Finca número 2 bis. Plaza de garaje con trastero, enclavada en la planta sótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 4, con una superficie total construida de plaza de garaje, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 31 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 77 decímetros cuadrados, y el trastero con una superficie construida de 4 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 4 metros con 23 decímetros cuadrados.

Cuota: en el bloque, 0,50 por 100 y en el conjunto 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.464, libro 524, folio 59, finca 30.539 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 16 de mayo de 1996.—37.297-3.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 981/1989, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Delgado Cantarero, don Antonio Delgado Cantarero y doña Ana Duarte Tomé, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con la letra D, en la planta semisótano del edificio en calle Edelmira Castillo, barriada de la Cala del Moral. Finca registral número 10.813, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, tomo 1.345, folio 58. De 93 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve para notificación de los demandados rebeldes.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.149.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Ladaria Caldentey, en reclamación de 330.414.583 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de continuación de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Rústica: Torre antigua del Port Vey, sita en término de Son Servera; de cabida 39 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte y oeste, tierras de don Juan Ladaria, y sur y este, con el mar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 223, del tomo 4.188, libro 189 de Son Servera, finca número 965, inscripción decimosegunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 369.075.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno edificable, sita en término de Son Servera, predio Es Port Verd, formada por los solares 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 66. Tiene una cabida de 9.389 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, izquierda, norte, derecha y sur, con viales de la urbanización, y fondo, este, con solares 65, 67 y 68 del mismo lugar del Port Verd.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 24, del tomo 4.204, libro 190, finca número 12.816, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 199.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—37.647-58.

## MANACOR

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Buendía Cazorla, en reclamación de 3.703.752 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.946, libro 793, folio 89, finca número 50.788.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Fontiroy, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que

los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.263.94; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 30 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—38.037-58.

## MANACOR

### Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 248/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas, en representación de don Simón Ramis Vaquer, contra «Hotel Don Jaime, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 11 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-248/94, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-248/94, junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de fincas embargadas

Edificio de Son Servera, cala Millor, construido sobre un solar de 948 metros cuadrados, consta de planta baja, planta sótano y tres plantas en piso. Inscrito al tomo 3.613, folio 32, finca 6.201. Valorado a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio turístico, hotel de una estrella, llamado «Don Jaime», consta de planta semisótano, planta baja, cuatro plantas altas, más otra planta ático. En término de Son Servera, cala Millor, con superficie total de 3.698 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.936, folio 25, finca 6.141. Valorada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de mayo de 1996.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—38.021-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel María Loidi Garzarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0317 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 25. Planta primera, vivienda letra B del edificio denominado «El Faro», esquina al paseo Marítimo, avenida del Faro, del término municipal de Marbella. Consta de «hall», salón-comedor, dos dormitorios con armarios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Con una superficie construida de 86 metros 78 decímetros cuadrados y 76 metros 57 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Tomo 976, libro 38 del Registro número 2 de Marbella, folio 21, finca número 2.945, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 28.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—37.269-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispamer Leasing, Sociedad Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima» y acreedor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Céspedes y doña María Nieves Escobar Villena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-17-0041/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en la urbanización «Miraflores», plaza del Pilar, sin número, torre 12, planta quinta, puerta 3, de Marbella. Con una superficie de 100,20 metros cuadrados, distribuido en «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y dos terrazas. Finca registral número 1.213, inscripción tercera, tomo 918, libro 15, folio 163 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada a efectos de subastas en 8.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—37.199.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez,

Hago saber: En este Juzgado número 6 con número 419/1995 se sigue procedimiento sobre jurisdicción voluntaria (extravío cheque bancario), iniciado por denuncia de «Sud Europe Española, Sociedad Anónima», alegando el extravío del cheque bancario número 0324067 por importe de 2.359.835 pesetas, librado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sucursal 975-32 de San Pedro de Alcántara, siendo portadora la entidad «DHL Internacional España, Sociedad Anónima», y beneficiaria la entidad «Marazzi Ibérica, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.172.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 88/1994, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra don Julián Alonso Recuenco y doña María Isabel Tamayo Valades, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se

dirá; por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 8.410.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.150, libro 141, folio 46, finca número 10.438, inscripción primera.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—37.077.

#### MOLLET DEL VALLÉS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrasa, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Jorge Isern Rozas y doña Esther Calef Muñoz en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.877, libro 216, folio 31, finca número 16.823.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, 2, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.250.000 pesetas fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don Jorge Isern Rozas y doña Esther Calaf Muñoz sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.074.

## MONTILLA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 282/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Gómez, frente a las entidades «Don Gonzalo, Sociedad Anónima» (con domicilio en carretera Córdoba-Málaga kilómetro 47, de Montilla) y «Albuger Cabezas, Sociedad Anónima» (domiciliada en calle Ciudad de Moncada, número 4, de Córdoba), en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 29 de julio de 1996, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas de la finca en cuestión, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que luego se dirá, para la segunda el 75 por 100 de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores

deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1472-000-17-0282/94, sucursales en Montilla, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La deudora podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, al sitio Cruz de los Mártires y Casilla de Mora, kilómetro 47,400 de la carretera Córdoba-Málaga, término municipal de Montilla, dentro de la cual se encuentra construido un hotel, denominado «Don Gonzalo», ocupando la parte edificada 1.576 metros cuadrados, y siendo la superficie total construida de 2.463 metros cuadrados, compuesta por sótano, planta baja, primera y segunda.

Inscripción: Al tomo 661 del archivo, libro 661 de Montilla, folio 37, finca número 38.517 del Registro de la Propiedad de Montilla (inscripción primera).

Valor de tasación: 208.007.650 pesetas.

Dado en Montilla a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría.—37.309.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 314/1995, a instancia de «Hijón, Sociedad Anónima, Industria de la Madera», contra don Néstor Gil García y otros, en reclamación de 12.720.240 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado practicar por medio del presente, al ignorarse el paradero de los demandados don Néstor Gil García y otros:

Derechos de propiedad sobre parcela de terreno con vivienda unifamiliar: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 641, libro 350, folio 107, finca 20.541, inscripción segunda.

Derechos de propiedad que posea (en propiedad indivisa con don Raúl Gil García) sobre los siguientes bienes:

Parcela de terreno y nave industrial: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 151, libro 102, folio 36, finca 11.058, inscripción cuarta.

Parcela de terreno y nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 151, libro 102, folio 37, finca 11.059, inscripción tercera.

«Euroblock, Sociedad Anónima», 100 acciones.

«Rema, Sociedad Anónima», 100 por 100 acciones.

«Uniarte, Sociedad Anónima», 100 por 100 acciones.

Y la citación de remate, concebiéndose a los demandados el término de nueve días para que se personen en los autos, oponiéndose a la ejecución si les conviniera, a contar de la publicación del presente edicto, con el apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y haciéndoles saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Néstor Gil García y otros del embargo trabado y citación del remate, expido el presente en Móstoles a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria.—37.305-3.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Por el presente, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 37/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, representada por la Procuradora doña María Carmen Uliarte Pérez, contra don Eugenio Moreno Iniesta y doña Agustina García Merino, autos en los que, en diligencia de ordenación de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo pactado que al final se dirá, en la escritura de constancia de hipoteca no admitiéndose postura alguna que sea menor a dicho tipo.

Segunda.—Se previene a los licitadores que deberán consignar, para poder tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberán efectuar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, citando la clave 162700001803796, en dicho ingreso consignación.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo que para esta segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebración que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, citando la clave aludida en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida, cumpliéndose lo previsto en el artículo 131.14-3.º de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, consistiendo el depósito, en este caso, en un 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo aplicable para esta tercera subasta y en su caso para las posteriores que debieren celebrarse, lo dispuesto en todas las condiciones del presente edicto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entiende que todo citado acepta como bastante la titulación.



## Bien objeto de subasta

Terreno situado en el término municipal de Iniesta, en el paraje «El Cantón», próximo a la carretera de Villagarcía del Llano, de 40 áreas de superficie. Linda: Norte, doña Julia López Nieto, sur, don Miguel, alias «Chavarra»; este, senda y oeste, don Antonio Armero. Polígono 67, parcela 7, dentro de su perímetro existe la siguiente nave en construcción: Nave para la venta de maquinaria de obras públicas, con unas dimensiones de 45 metros 15 decímetros de largo por 22 metros de anchura, lo que hace una superficie de 993 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 296, libro 33, folio 155, finca número 528, novena.

Siendo valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.800.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.219-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan juicio ejecutivo-otros títulos número 556/1990, a instancia de «Comercio e Inversiones Sicastell, Sociedad Limitada», contra «Proda Mediterráneo, Sociedad Anónima», y don Alfredo Recio Rodríguez y contra su esposa, ésta a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en la calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Fincas objeto de subasta

1. Una séptima parte indivisa de resto no determinado consistente en 4 hectáreas 19 áreas 35 centiáreas 78 decímetros cuadrados, de una tierra riego, situada en Campos del Río, en el Segundo Rodeo o Rodeo del Medio, que tiene de cabida 7 hectáreas 4 áreas 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.746, tomo 937, libro 22 de Campos del Río, folio 49.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

2. Una séptima parte indivisa de resto no determinado consistente en 2 áreas 88 centiáreas 52 decímetros cuadrados, de una tierra riego, situada en término de Campos del Río, en el Segundo Rodeo o Rodeo del Medio, que tiene de cabida 22 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.747, tomo 937, libro 22 de Campos del Río, folio 51.

Tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

3. Una séptima parte indivisa de resto no determinado consistente en 2 hectáreas 82 áreas 25 centiáreas 17 decímetros cuadrados, de una tierra riego, situada en término de Campos del Río, en el Segundo Rodeo o Rodeo del Medio, que tiene de cabida 3 hectáreas 80 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.748, tomo 937, libro 22 de Campos del Río, folio 53.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

4. Una séptima parte indivisa de resto no determinado consistente en 91 centiáreas, de una tierra riego, situada en término de Campos del Río, en el Segundo Rodeo o Rodeo del Medio, que tiene de cabida 2 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.749, tomo 937, libro 22 de Campos del Río, folio 55.

Tasada pericialmente en 500 pesetas.

5. Una séptima parte indivisa de resto no determinado consistente en 14 áreas 48 centiáreas, de un trozo de tierra seco, situado en término de Campos del Río, en el Primer Rodeo conocido por «Zorrera» y «Salar» con una cabida de 15 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.750, tomo 937, libro 22 de Campos del Río, folio 57.

Tasada pericialmente en 1.500 pesetas.

6. Una séptima parte indivisa de un resto no determinado consistente en 14 áreas 48 centiáreas, de un trozo de tierra seco, situado en término de Campos del Río, en el Primer Rodeo conocido por «Zorrera» y «Salar» con una cabida de 75 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.751, tomo 937, libro 22 de Campos del Río, folio 59.

Tasada pericialmente en 7.500 pesetas.

7. Una séptima parte indivisa de un resto no determinado consistente en 14 áreas, 48 centiáreas de un trozo de tierra seco situado en término de Campos del Río, en el Primer Rodeo, conocido por Zorrera y Salar, con una cabida de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 2.752, tomo 937, libro 22 de Campos del Río, folio 61. Tasada pericialmente en 3.500 pesetas.

8. Vivienda situada en la Diputación de La Morera, en la playa de La Pava o Junta de los Mares, de Puerto Mazarrón, con una superficie de 82,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 23.070, libro 285, folio 127. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

9. Urbana: Vivienda en octava planta, sita en Murcia, con fachadas a plaza de Santa Isabel y calle de Santa Isabel, Marquesa y Posada de Santa

Catalina, con una superficie de 225,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca 12.391, libro 146, folio 7. Tasada pericialmente en 53.217.825 pesetas.

10. Urbana: Sótano destinado a garaje, sito en Murcia, fachada a calle Marquesa, Santa Catalina, Santa Isabel y plaza Santa Isabel, con una superficie de 32,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca 12.337, libro 144, folio 127. Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

11. Urbana: Local comercial en planta baja, sito en Murcia, fachada a calles de Santa Isabel, Marquesa, Posada de Santa Catalina y plaza de Santa Isabel, con una superficie de 218,32 metros cuadrados, con un altillo interior de 119,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca 12.341, libro 144, folio 133. Tasada pericialmente en 68.500.016 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.135.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 532/1995, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don Carlos Campillo García y doña Consuelo Cánovas Campillo, ambos con domicilio en Murcia, Gran Vía, 15, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de julio de 1996; para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 15 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 97.—Plaza de aparcamiento situada en la primera planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, con acceso por la plaza de Puxmarina y Polo de Medina, sita

en la zona B de la planta o superior y está marcada con el número 20, tiene una superficie construida de 46 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en la sección 2.ª, libro 99, folio 61 vuelto, finca número 9.552.

2. Número 96.—Plaza de aparcamiento situada en la primera planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, con acceso por la plaza de la Puxmarina y Polo de Medina, sita en la zona B de la planta o superior y está marcada con el número 19, y tiene una superficie total construida de 34 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en la sección 2.ª, libro 99, folio 60, finca 9.550.

Servirá de tipo para la primera subasta, el primer lote por la cantidad de 4.256.516 pesetas, y el segundo lote por la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—37.925.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 863/1994, a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de julio de 1996, 16 de septiembre de 1996 y 21 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda Garay, 48 (entre Plaza de Toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 3 del pabellón 11D en término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-1 y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior; con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Linda: Frente, vial de su situación; derecha, entrando, vivienda 4 del mismo pabellón; izquierda, vivienda 2 de idéntico pabellón, y fondo, con zona peatonal y jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 168, folio 131, finca número 13.051, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 12.330.468 pesetas.

Vivienda número 4 del pabellón 11D en término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-1 y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior; con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, incluido el sótano. Linda: Frente, vial de su situación; derecha, entrando, vivienda 5 del mismo pabellón; izquierda, vivienda 3 de idéntico pabellón, y fondo, con zona peatonal y jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 168, folio 133, finca número 13.053, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 12.330.468 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—37.927.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 170/1989, instados por el Procurador don José Martínez Laborda en representación de don Francisco Castañer Martorell y don Jesualdo Carcelén Rosique, contra don Pedro Peñaranda Gil de Pareja y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de julio, 17 de septiembre y 24 de octubre, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, ronda de Garay, 48, junto a plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Una vivienda residencial, con una superficie construida de 115,93 metros cuadrados, sita en el piso octavo B, de un edificio de viviendas y bajos comerciales, con ascensor, sito en plaza Preciosa, 5, de Murcia, inscrita con el número registral 4.749-N del Registro de la Propiedad de la ciudad de Murcia incluyendo p/p de zonas comunes. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Una plaza de garaje ubicada en un sótano garaje, de un edificio sito en plaza Preciosa, 2, de Murcia, inscrita con el número registral 6.585 del Registro de la Propiedad de Murcia, incluyendo zona comunes. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—37.274.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 166/1994, de la entidad «Transbricel Grupo Laboral, Sociedad Limitada», domiciliada en Griñón (Madrid), en la parcela C-5 de la unidad de Actuación de Desarrollo Convenido número 16, en lo que con fecha 23 de mayo de 1996, se ha dictado propuesta de providencia por la que se ha convocado a los acreedores a la Junta general que se celebrará el día 15 de julio de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos aportados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Navalcarnero a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—37.314.

## NULES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 272/1992, instados por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Manuel Elías López Ramos y doña Juana Clementa Coronel Paredes, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número dieciséis. Local señalado con el número cinco del edificio en Vall de Uxó, con fachada a las calles Benigafull, 30; Rosario Creixach, 2, y plaza Buenavista, sin número. Ubicado este local cinco a la derecha de la escalerilla de acceso al sótano, calle Rosario Creixach, mirando desde dicha calle. Tiene vinculado al mismo el llamado semisótano, el cual tiene una superficie construida de 177 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 142 metros 36 decímetros cuadrados, y se halla cubierto por encima de los locales seis, siete, ocho, nueve y diez, y por el zaguán y caja de escalera recayente a la plaza Buenavista, mientras que por debajo linda con el sótano; este semisótano se comunica con dicho local cinco al que está vinculado por medio de una rampa y escalera interior. La superficie total del local cinco, incluida la antes meritada del semisótano es, en cuanto a la construida, de 320 metros 90 decímetros cuadrados, y, la útil, de 256 metros 73 decímetros cuadrados; por lo cual las superficies de dicho local ubicado en planta baja son, la construida de 142,93 metros cuadrados y una útil de 114,36 metros cuadrados. Y los lindes son: En cuanto a la parte ubicada en planta baja: Frente, calle Rosario Creixach; izquierda, entrando, escalerilla que sirve de acceso al sótano y zaguán del edificio, recayente a la calle Rosario Creixach, locales cuatro y uno y rampa que conduce al sótano; derecha, locales seis, siete, nueve y diez, y linda también con el semisótano, y fondo, Rosario Sanchis Creixach y patio de luces. Y en cuanto al semisótano linda por debajo y encima de los lindes a que se ha hecho con anterioridad referencia y mirando desde la calle Rosario Creixach, frente, subsuelo de dicha calle; izquierda, con el local cinco; derecha, subsuelo de la plaza Buenavista, y fondo, Rosario Sanchis Creixach.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.095, libro 177 de Vall de Uxó, folio 13, finca 20.925, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Nules, plaza Mayor, 2, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.995.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1351000018027292) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 26 de abril de 1996.—El Juez.—37.234.

## NULES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 162/1992, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Cáldados Vallsol, Sociedad Limitada», sobre un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

1. Edificio sito en Vall de Uxó, calle Travesía Nueve, sin número, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 1.419 metros cuadrados; compuesto de una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie construida de 974 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 940 metros 92 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro se hallan ubicados los vestuarios, que ocupa una superficie construida de 42 metros y útil de 34 metros 84 decímetros cuadrados y de un local adosado a dicha nave, destinado a oficinas, compuesto de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie en ambas plantas de 112 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 2 decímetros cuadrados, destinándose el resto de 387 metros 61 decímetros cuadrados a patio descubierto.

Lindes: Frente, la meritada calle Travesía Nueve, y mirando desde la misma; derecha, calle Siete y Miguel Mendoza Auiles, Rosa Garrido González y Catalina Álvarez; izquierda, calle Seis, y fondo, travesía Diez.

La hipoteca fue inscrita al libro 193 de Vall de Uxó, folio 77, finca 11.982, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.100.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1351000018016292), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 17 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.239.

## ORENSE

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez, doña Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada por los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 354/1995, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Ángeles Freijido Vázquez y don Roberto Docampo Fortés, que al final el presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de septiembre de 1996 y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 11.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta número 3226000018035495, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en el piso 2.º de la casa señalada con el número 102 de la calle Ervedelo, de Orense. Tiene la superficie construida de 125 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Linda: Norte, con el terreno anexo a la finca número uno; sur, calle de Ervedelo; este, con propiedad de sucesores de Ramón Paris, y oeste, de Francisco Cachafeiro. Linda: además por este, con terreno anexo a la finca número uno, y por norte y sur, con caja de escaleras. Finca registral número 37.382 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Dado en Orense a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—37.147.

### OURENSE

#### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 517/95, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y otros, representado por el señor Marquina, contra «Unión Carrocera, Sociedad Anónima» (UNICAR), en reclamación de 710.000.000 de pesetas, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado

número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicado, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Inmuebles objeto de subasta

Finca al nombramiento de «Sevilla», en términos de Mariñamansa, Ourense, de 16.540 metros cuadrados, encontrándose en la misma el edificio principal de 2.200 metros cuadrados y la nave industrial de 7.061 metros cuadrados. Finca número 17.457.

Finca al nombramiento de «Ferreiña», sita en Seixalvo, Ourense, de 4 áreas, finca número 49.759.

Finca sita en Mariñamansa, Ourense, de 9 áreas, finca número 49.760.

Finca sita en Mariñamansa, Ourense, de 10 áreas, finca número 49.761.

Finca sita en Mariñamansa, Ourense, de 420 metros cuadrados. Finca número 49.762. Valoradas dichas fincas en la suma total de 615.575.000 pesetas.

Dado en Ourense a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—37.828.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ángela Helga Fisher, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-258-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C en la tercera planta alta, accediendo a esta planta por la caja de escaleras, es la situada al frente, tiene una superficie construida de 72 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo LL de su misma planta; izquierda, vivienda tipo D de su planta, y fondo, calle de la Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.903, libro 789 de Torreveja, folio 31, finca número 54.646, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.142.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—36.698.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 101/95, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de CAM, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra González Macía, Manuel, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de septiembre de 1996; por segunda, el día 9 de octubre de 1996, y por tercera, el día 12 de noviembre de 1996, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la subasta, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana número 4. Vivienda de tipo B, en planta primera, situada a la izquierda de la fachada, según se mira desde la calle de Gumerindo, de esta ciudad de Torrevieja. Tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 131 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo-distribuidor, salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina-galería, baño y terraza; linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, viviendas tipos C y A de su misma planta, patio de luces en parte, por medio en cada una de ellas, y zonas comunes del edificio; izquierda, María Cecilia; fondo, patios de luces del edificio, y frente, vivienda tipo C de su misma planta, y calle Gumerindo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Orihuela, al tomo 2.040, libro 913 de Torrevieja, folio 101, finca número 58.063, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.495.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario judicial.—37.901.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos de don José María Fernández García y doña Edilia Mercedes Rodríguez Lojo en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alta a la derecha de la misma, identificada con el número 23, distribuida en varias dependencias y servicios. Forma parte de un edificio sito en Trubia, Concejo de Oviedo, poblado de Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.535, libro 1.805, folio 148, finca número 1.073, inscripción segunda.

Tipo pactado en 7.870.500 pesetas.

Finca titulada Prado de la Campa o Campillo, sito en La Cuestas, parroquia de Trubia, Concejo de Oviedo, de una extensión superficial de 22 áreas 60 centiáreas, aproximadamente, siendo la catastral de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con camino vecinal; al sur, con bienes de don Hurtado Fernández; al este, con caleya, y por el oeste, con bienes del citado señor Hurtado. Dentro de esta finca y en su límite norte existe una casa sin número de población, hoy señalada con el número 31, compuesta de planta baja con todas sus dependencias, hoy en mal estado de conservación necesitando urgentes reposiciones y reparaciones; que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada, excepto por el norte, que linda con su antojana, que la separa del camino vecinal antes indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.241, libro 1.552, folio 136, finca número 88, inscripción segunda.

Tipo pactado 3.100.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.289-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 462/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Urbina, contra «Inmobiliaria Norcasa, Sociedad Anónima», y doña María Luisa Ariño Cabezas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.642.352 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio próximo y a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo y a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo y a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones de licitación

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017046294 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de licitación

Situación: Vivienda en el número 3 de la calle Los Enebrós, en la urbanización de Soto de Llanera, Pruvia, en el concejo de Llanera.

Descripción y usos: Edificio de planta de semi-sótano destinada a garaje, trastero y calefacción, con la baja y el bajo cubierta, para uso de vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 287, tomo 2.763, folio 114, número de finca 21.169.

Tipo de subasta: 18.821.176 pesetas.

Situación: Vivienda en el número 5 de la calle Los Enebrós en la urbanización de Soto de Llanera, Pruvia, en el concejo de Llanera.

Descripción y usos: Edificio de planta de semi-sótano destinada a garaje, trastero y calefacción, con la baja y el bajo cubierta, para uso de vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 287, tomo 2.763, folio 110, número de finca 21.167.

Tipo de subasta: 18.821.176 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1996.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—37.941.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,ª

Hace saber: Que en los autos número 480/1995 de este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la entidad «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima» (Mafersa), representada por la Procuradora señora Tuñón, ha recaído en el día de la fecha el siguiente auto:

En la ciudad de Oviedo a 29 de mayo de 1996.

Por practicadas las anteriores diligencias, y transcurrido el plazo concedido en la legislación vigente para la impugnación del convenio presentado y

#### Hechos

1. Por providencia de 14 de septiembre de 1996 se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima» (Ma-

fersa), y por auto de fecha 15 de marzo de 1996 fue declarada en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional.

2. Convocada Junta de acreedores, ésta se celebró el día 14 de mayo de 1996, con el resultado que obra en autos, aprobándose por votación favorable de 98 de los 100 acreedores presentes que representan 743.313.894 pesetas del importe de los créditos, cantidad ampliamente superior a la exigida por la Ley, el siguiente convenio:

«...Primero.—Ámbito del convenio: El presente convenio se establece entre la entidad mercantil «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima» (Mafersa) y sus acreedores, sin derecho de abstención, porque no lo hayan ejercitado y estén comprendidos en la lista definitiva formulada por los Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado en donde se tramita el expediente.

Segundo.—Realización del convenio: La sociedad suspensa «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima» (Mafersa) se obliga a pagar la totalidad de los créditos, a partir de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, sin devengo de interés de clase alguna, con arreglo a los siguientes plazos y porcentajes: a) Los tres primeros años son de carencia; b) Al final del cuarto año, el 5 por 100; c) Al final del quinto año, el 10 por 100; d) Al final del sexto año, el 10 por 100; e) Al final del séptimo año, el 15 por 100; f) Al final del octavo año, el 20 por 100, y g) Al final del noveno año, el 40 por 100.

Tercero.—La sociedad suspensa «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima» (Mafersa), si en el futuro considerase sus expectativas más favorables, y siempre que el negocio lo permita, podrá anticipar pagos a aquellos acreedores que lo soliciten, a fin de liquidar total o parcialmente sus deudas, mediante la aplicación de la tasa de descuento o quita correspondiente de la deuda, pudiendo llegar, asimismo, respecto de sus acreedores-proveedores, a acuerdos de idénticos fines para pago de sus créditos en especie. A los indicados fines se faculta, expresamente, a la suspensa para arrendar, enajenar sus bienes y establecer cualquier tipo de garantía real sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles de su propiedad, incluidas las de hipoteca, siempre y cuando el producto obtenido de la misma sea destinado, única y exclusivamente, para la continuidad de su actividad empresarial, saneamiento y reestructuración de la empresa o para el pago a sus acreedores. En todo caso, la suspensa se compromete a pagar la totalidad de sus deudas en los plazos y cuantías que se establecen en la cláusula segunda del presente convenio.

Cuarto.—Independientemente de la fórmula de pago establecida en los apartados anteriores del presente convenio, la suspensa podrá primar a los acreedores que, con posterioridad a la aprobación del convenio, prosigan con normalidad sus operaciones con ella, mediante un sobreprecio fijado en el 3 por 100 sobre el importe del principal de las operaciones que se realicen y cuyos importes se irán detrayendo de la suma total adecuada a cada acreedor, independientemente del percibo de los pagos pactados comunes al resto de los acreedores.

Quinto.—En el caso de que «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima» (Mafersa) incumpliera los términos del presente convenio, se constituirá una comisión liquidadora de cinco miembros elegidos de entre los acreedores, que procederá, en su consecuencia, a la venta y liquidación de los activos para, con su producto, hacer pago a sus acreedores. La comisión liquidadora actuará de forma mancomunada de, al menos, tres de sus miembros. 1. Las facultades de la comisión liquidadora serán las siguientes: a) La realización de todos los bienes de la suspensa de forma directa, esto es, siguiendo el criterio de la obtención por la misma del mejor precio o condiciones, y a tal efecto podrá, por tanto, sin limitación alguna, consignarlos, permutarlos, adjudicarlos en pago, enajenarlos, venderlos, etcétera, sin que la anterior enumeración sea limitativa, sino meramente enunciativa; b) Tendrá, además, dicha comisión amplias facultades en orden a la administración de dichos bienes, sin ninguna

clase de limitación, confiéndosele, igualmente, las más amplias facultades para el ejercicio de cuantas acciones se estimen procedentes para la defensa de los intereses de la sociedad, incluida la facultad de transaccionar, y c) La comisión liquidadora regulará, por sí misma, su propio funcionamiento y estará facultada para reconocer los créditos de aquellos acreedores que no figuren en la lista definitiva confeccionada por la intervención judicial, y que justifiquen sus títulos de crédito, minorar o incrementar los créditos cuando exista razón justificada para ello, así como graduar los mismos, conforme a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio, Código Civil y demás disposiciones aplicables, y procederá a su pago por el orden legalmente establecido. 2. Las sustituciones por renuncia, o por cualquier otra causa de los miembros de la comisión, no impedirá la continuación de los restantes. Para el caso de que renunciaran todos los miembros de la comisión, se procederá a una nueva reunión de Junta de acreedores para que sea ésta la que designe los nuevos miembros de la comisión que hayan de continuar. 3. La comisión liquidadora cesará en sus funciones en el momento en que, con la liquidación del total activo de la entidad suspensa, se produzca el pago de los créditos existentes contra la misma.»

3. Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable al convenio.

#### Fundamentos jurídicos

Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo transcurrido el plazo de ocho días, señalado en el artículo 16 de dicha Ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por el mismo.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

#### Parte dispositiva

Se aprueba el convenio de fecha 14 de mayo de 1996, celebrado entre la entidad «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima» (Mafersa) y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, y librando mandamiento a los mismos Registros, y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.

Así lo propongo a su señoría, y firmo. Doy fe. Conforme: La Magistrada-Juez.

Y para que así conste, extiendo y firmo el presente en Oviedo a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—37.678.

#### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, contra «Fustería Sa Garlopa, SCL», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella,

por radicar las fincas dentro del partido judicial de Ciutadella.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410000.18.0001893 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta (el tipo de la primera subasta era de 16.860.000 pesetas respecto de la finca registral 21.199, y de 16.520.000 pesetas respecto de la finca número 21.201), siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local comercial planta baja del bloque 9, señalado con el número 18 de orden del complejo y número 1A del bloque del que forma parte. Superficie de unos 77 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro y libro 489 del tomo 1.574 del folio 95, finca número 21.199, inscripción primera. Valorado, a efecto de segunda subasta, en 12.645.000 pesetas.

Urbana. Local comercial planta baja del bloque 9, señalado con número 19 de orden del complejo y número A del bloque del que forma parte. Superficie, 76 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro libro 489, tomo 1.574, folio 99, finca número 21.201, inscripción primera. Valorado, a efecto de subasta, en 12.390.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de un complejo urbanístico ubicado en parcela ZEI de urbanización «Cap d'Artrux», término de Ciutadella, de Menorca.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—37.926.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 809/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, contra don Valeriano Alles Canet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella, por radicar la finca dentro del partido judicial de Ciutadella.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410.000.18.0080993 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta (el tipo de la primera subasta es de 12.400.000 pesetas), siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial planta baja del bloque 9, Y, número 22 de orden del total complejo y 5-A del bloque del que forma parte, sito en Ciutadella, en la finca denominada urbanización «Cap

d'Artrux», con una superficie construida, aproximada, de unos 76 metros cuadrados. Tomo 1.574, libro 489, folio 111, finca número 21.207. Valorada, a efecto de esta segunda subasta, en 9.300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.951.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Isabel Torrens Lliteras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 122 de orden. Vivienda letra S de la planta segunda, de un edificio sito

en La Soledad, polígono de Levante, de esta ciudad, entre las calles Sargento Cortés, Marqués de la Vega Boecillo, Valparaíso y otra peatonal, sin número de la policía urbana. Tiene su fachada a las calles Marqués de la Vega Boecillo y Sargento Cortés, con ingreso por el zaguán de la primera calle, portal número 5, su zaguán, escalera y ascensor. Mide 91 metros 80 decímetros cuadrados. Se le asigna como inherente el trastero del sótano número 27, de superficie 1 metro 45 decímetros cuadrados.

Registro número 1 de Palma, tomo 4.978, libro 942 de Palma, sección IV, folio 106, finca número 54.453.

Tipo de subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—37.112.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre de 1996, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo número 150/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Rústica Forestal, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor de los bienes con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bienes objeto de la subasta

Finca urbana en Ochagavía, en el lugar conocido como «El Molino»; con una superficie de 2.200 metros cuadrados, que consta de edificio del antiguo molino y una nave de reciente construcción.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Locales comerciales en la planta baja de la casa sita en Ochogavía, llamada «Casalenco», sin número; con una superficie de 497,61 metros cuadrados.

Valorada en 14.680.000 pesetas.

Piso primero derecha, letra B, de la casa sita en Ochogavía, llamada «Casalenco», sin número.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.111.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 746/1995, promovidos por «Extruperfil, Sociedad Anónima» y «Mecalde 2, Sociedad Anónima», contra «Mecalde, Sociedad Anónima», don Elias Elizalde Fernández y acreedores sujetos a convenio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Pamplona a 16 de mayo de 1996.

Yo, don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez, he visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, «Extruperfil, Sociedad Anónima» y «Mecalde 2, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Echarte Vidal y doña Ana Echarte Vidal, y bajo dirección letrada, y de la otra, como demandados, «Mecalde, Sociedad Anónima», don Elias Elizalde Fernández y acreedores sujetos a convenio, en ignorado paradero; en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Echarte Vidal, en nombre y representación de «Extruperfil, Sociedad Anónima» y «Mecalde 2, Sociedad Anónima», contra «Mecalde, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Garica Rocafort, el órgano de control designado en convenio de junta de acreedores de la sociedad antes citada, don Elias Elizalde Fernández, representado por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, y acreedores sujetos al convenio, al no haber lugar a declarar rescindiendo el convenio celebrado entre «Mecalde, Sociedad Anónima» y sus acreedores, con condena en costas de los demandantes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado en término de cinco días.

Y a los efectos acordados y sirva de notificación a «acreedores sujetos a convenio», en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Pamplona a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—37.308-3.

## PARLA

### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 62/1987, promovidos por doña Gregoria Rubio González, representada por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Rafael Aletta Hachero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta,

por primera vez, plazo de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento al demandado y que es el siguiente:

Urbana: 29. Piso letra D, en planta primera, con acceso por el portal número 8 del edificio compuesto por dos portales, 7 y otro nuevo. Conjunto residencial «Fuentebella Senior», hoy calle Pablo Casals, 33, bloque B, 1.º D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 384, libro 299, folio 62, finca 22.211, a nombre de don Rafael Aletta Hachero y su esposa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, 7, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 11 de septiembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 8.708.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de abril de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—37.110.

## PATERNA

### Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario número 383/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Criterio de Edificación, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se ha acordado notificar en auto de adjudicación recaído en los mismos mediante el presente, que en su parte bastante dice:

Auto de adjudicación.—En paterna a 8 de enero de 1996.—

Hechos: Etcétera.

Razonamientos Jurídicos: Etcétera.

Parte Dispositiva: Que debía aprobar y apruebo el remate de las fincas descritas en el hecho primero de esta resolución a favor de la entidad actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), ofrecido en tercera subasta, y por las sumas de 5.700.000 pesetas, la registral número 17.150; 8.800.000 pesetas, la registral número 17.133; 4.740.000 pesetas, la registral número 17.125, 4.600.000 pesetas, la registral número 17.126; y 4.525.000 pesetas, la registral número 17.124 (todas ellas del Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 565, libro 228, diferentes folios). A quien se expedirá testimonio del presente auto, que servirá de título bastante para la inscripción a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamen-

tario en la oficina liquidadora de los impuestos correspondientes a esta transmisión.

Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la entidad ejecutante La Caixa y, en su caso, la de todas las inscripciones posteriores, incluso las que se hubieran verificado después de ser expedida la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, para que esta cancelación tenga lugar, expidase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, por duplicado, en el que se hará constar que fueron practicadas las notificaciones que previene la regla 5.ª de dicho artículo y que el importe del remate de las fincas ha sido inferior al capital del préstamo; el cual será entregado a la Procuradora actora para su diligenciamiento una vez firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer contra la misma los correspondientes recursos.

Así lo acuerda, manda y firma doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna. De lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Criterio de Edificación, Sociedad Anónima», se libra el presente en Paterna a 9 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—36.901-58.

## PILOÑA-INFUESTO

### Edicto

Doña Ana Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan, bajo el número de orden 56/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Gijón Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra don Arturo Buznego Pidal y doña María Luzdivina Carrio Menéndez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 30 de julio de 1996; por segunda vez el día 16 de septiembre, y por tercera vez, el día 11 de octubre de 1996, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se hubiese cubierto el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor



continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, la consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notificó la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Inmueble objeto de subasta

Rústica, a monte llamada «La Llomba»; con una superficie de 17 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, está integrada por dos porciones discontinuas, separadas entre sí por el río Punegro, una sita en el Concejo de Cabranes, inscrita al tomo 725, libro 108, folio 113, finca número 12.575, y la otra sita en el Concejo de Nava. Inscrita como la anterior en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al tomo 756, libro 172, folio 77, finca número 16.934.

Dado en Infiesto a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria del Juzgado, Ana Sánchez Castañón.—37.221-3.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Padilla y doña María Nieves Miguélez Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768000018013294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1.—Vivienda dúplex, chalé unifamiliar y adosado, en Puerto de la Cruz, en «San Antonio», «El Esquilón» o «Parque de las Flores», que consta de planta baja, planta alta con balcón y rematado en cubierta de tejas. Ocupa un solar de 278 metros 8 decímetros cuadrados, con sus jardines y terraza.

Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 17 de mayo de 1996.—La Juez por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—37.204-3.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña Elena Martín Martín, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Santo Santana Ortiz y doña María Luisa García Melero Acos-

ta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3768 0000 18 0342 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 8.—Vivienda unifamiliar en Puerto de la Cruz, al sitio conocido por «Llano del Pavo» y también «Las Arenas» y «San Antonio», sobre parcela señalada con los números 1 al 12 de la urbanización «El Lagar», formando parte del conjunto denominado «Comunidad de Bienes El Lagar». Tiene la vivienda una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 813, libro 255, folio 27, finca número 18.331, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 39.330.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 21 de mayo de 1996.—La Juez por sustitución, Elena Martín Martín.—El Secretario.—37.173-12.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Doña Esther Muñoz Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayco, contra don Amadeo Díez Calabuig y doña Mercedes Crespo Cebrían, sobre reclamación del saldo deudor de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta, por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días, la finca que luego se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 4537000018035595, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad que se especificará en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Sexta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiera lugar a ello, para tomar parte en aquéllas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento correspondiente.

Undécima.—Las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria resultare infructuosa.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja del edificio en Manises, fachada a la carretera de Ribarroja, señalado con el número 30 de policía, con una superficie construida de 144,52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.578, libro 181 de Manises, folio 196, finca 19.325, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 22 de mayo de 1996.—La Juez sustituta, Esther Muñoz Martínez.—El Secretario.—37.621-58.

## REQUENA

### Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 269/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Amparo Bonet Higón y doña Bienvenida Garrigues Luján, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Lote 1-11: Vivienda situada en la cuarta planta, al centro derecha de edificio tipo I, señalada la puerta de entrada con el número 9. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 86 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, y mirando a fachada, con hueco de escalera y vivienda número 10; izquierda, con vivienda situada en la misma planta número 22 y hueco de escalera, y fondo, con terreno no edificado que forma parte del solar del Ayuntamiento de Buñol, forma parte de un edificio sito en Buñol, partida de Viachet, con frente a la calle San Luis, número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 336, libro 52 de Buñol, folio 109, finca número 7.660, inscripción primera.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero y en la finca hipotecada, libro y firmo el presente en Requena a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—37.108.

## REUS

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 565/1995, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra «Jamones Rioff, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Número seis. Vivienda unifamiliar pareada conocida por chalé número uno, que forma parte en régimen de Propiedad Horizontal de la urbanización «Miami Playa de Montroi del Camp», parcelas 100 y 101, manzana 9, zona B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 690, libro 262, folio 164, finca número 18.810. Valorada, a efectos de subasta, en 10.252.700 pesetas.

2. Número ocho. Vivienda unifamiliar conocida por chalé número tres del mismo edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 690, libro 262, folio 168, finca número 18.814.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.149.200 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—37.244-3.

## SABADELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1995, instados por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (PROFICSA), representado por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Grau Sanjuán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Tienda número 16. Situada en la calle de Martín Trias, número 100, de Sabadell, con una puerta a dicha calle y limitando con la misma al frente; a la derecha, saliendo, con la tienda número 15; a la izquierda, con la tienda número 17, y atrás, con la caja de escaleras de la entrada de la casa número 24, de la calle Junqueras. Tienen una superficie de 38 metros 77 decímetros cuadrados útiles, y un equivalente a 42 metros 16 decímetros cuadrados edificables, a efectos de hipoteca. Forma parte de un edificio en el que hay establecido el régimen de propiedad horizontal, en cuya comunidad corresponde a la tienda descrita, el número 17. Se le asignó un coeficiente, en relación al valor total del inmueble, del 1,30 por 100. Título: Le pertenece, por compra a doña Antonia Ramírez Castro, en escritura autorizada por el Notario de Sabadell, don José Larrumbe Maldonado, el 12 de noviembre de 1973, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.063, libro 152 de Sabadell segunda, folio 17, finca número 7.185, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.128.

## SABADELL

## Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Andrés Bertrán Buhigas y doña Montserrat Julve Martínez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 38.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados que luego se dirá, señalándose para el remate el día 2 de octubre de 1996, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en término municipal de Sabadell y lugar denominado urbanización «Cattell-Arnau»; consiste en una porción de terreno en el que hay construida una vivienda unifamiliar rodeada de jardín; el terreno tiene una superficie de 655 metros 20 decímetros cuadrados, y constituye la parcela número 25 de la calle número 14 de los planos de urbanización. La vivienda está compuesta de cocina, comedor-estar, terraza garaje, una planta piso, tres dormitorios, un baño y otra terraza; superficie total construida de 174 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.765, libro 817 de Sabadell 2, folio 155, finca número 36.996, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Sale a subasta por el tipo de 38.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quedara desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria sustituta.—37.669.

## SABADELL

## Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 456/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María José López Corréoso, en reclamación de 1.421.372 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de licitación

Mitad indivisa: Casa sita en el término municipal de Palau de Plegamans, pertenencias del Manso Cal Ral, plaza Aigües Tortes, número 1, consta de planta baja, con una superficie de 77 metros 52 decímetros cuadrados, y planta altillo, de superficie 28 metros 38 decímetros cuadrados. Mide lo total edificado una superficie de 105 metros 90 decímetros cuadrados, edificada sobre la porción de terreno parte monte pinar, parte yermo y rocales sita en término municipal de Plegamans, pertenencias del Manso Cal Ral, que mide 21 áreas 8 centiáreas 80 decímetros cuadrados indivisibles por tanto de forma irregular y linda: Al sur, en parte, finca de Cal Valls y en parte misma finca de Can Vallas, mediante torrente, y al oeste, mismo torrente; norte, parte remanente de don Fernando Blasi Roquet, y parte, camino, y al este, mismo remanente del señor Blasi Roquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 970, libro 39 de Palau de Plegamans, folio 242, finca 1.370.

Dado en Sabadell a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—El Secretario.—37.290.

## SABADELL

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 608/1994, instado por «Banca de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra don Juan Arús Morera y doña Josefa Salomó Albo, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las

fincas que se describirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de octubre de 1996 y hora de las diez, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 11 de noviembre de 1996 y hora de las diez, en segunda subasta, en el caso de que no hubiera concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las diez, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumple la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en las fincas.

La descripción registral de las fincas subastadas es la siguiente:

Lote 1. Almacén compuesto de planta baja solamente y patio a su izquierda entrando, situado en esta ciudad, y su calle de Sardá, en la que está reseñada con el número 57, antes 47, construido sobre una porción de terreno que mide 13 metros de largo por 6 metros de ancho, o sea, 78 metros cuadrados, equivalentes a 2.064 palmos 66 décimos de palmo, también cuadrados aproximadamente. Lindante: Frente, oeste, con la calle Sardá; fondo, finca de doña María Comadrán Perich; izquierda entrando, finca de la herencia de don Pablo Sampere Oriach, y derecha, la casa número 59 de la misma

calle propia de la herencia del señor Sampere Oriach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 781, libro 391 de la sección primera, folio 118, finca número 11.165, inscripción tercera.

Lote 2. Casa situada en esta ciudad y su calle de Sardá, en la que está señalada con el número 59, compuesta de planta baja solamente y patio detrás, y en su lado derecho entrando; mide de ancho 12 metros y de largo 20 metros 45 centímetros, o sea, 245 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, la calle Sardá; derecha entrando, finca de don Alfonso Bracons; izquierda, finca de don Antonio Comadrán, y fondo, terreno de doña María Comadrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell en el tomo 99, libro 410 de la sección primera, folio 242, finca número 12.108, inscripción tercera.

Lote 3. Casa sita en esta ciudad y su calle de Sardá, en la que está señalada de número 63, compuesta de planta baja solamente y patio detrás, mide de ancho 4 metros 5 decímetros, formando la total superficie de largo 19 metros 85 centímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, con la calle de su situación; por la derecha entrando sur, con finca de doña Rosa y don Joaquín Beneit; por la izquierda norte, otra de Pablo Sampere, y por el fondo, este, con el propio señor Sampere.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 808, libro 405 de la sección primera, folio 68, finca número 11.837, inscripción trigésimo cuarta.

Las fincas anteriormente descritas salen a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de: Lote 1, 10.000.000 de pesetas; lote 2, 30.000.000 de pesetas, y lote 3, 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.105.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1995, se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Hormigones del Tormes, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-37030269, domiciliado en paseo de Canalejas, 28-03, bajo (Salamanca), contra «Sociedad Mercantil Italia 11, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B-80303456, domiciliado en calle Bermejeros, 48-50, entreplanta OF B-1 (Salamanca), sobre reclamación de 2.651.843 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 12 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 16 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de los señalamientos y condiciones de las subastas para el supuesto de que intentado no fuera hallada la parte demandada.

### Bien que se subasta

Vivienda en la planta segunda, primera de viviendas, del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en el paseo de San Vicente, número 40 (hoy 20), con vistas a calle pública sin nombre, a la izquierda del desembarque de escalera en dicha planta, con dos puertas de entrada, y señalada con la letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Salamanca, al tomo 3.114, libro 187, folio 94, finca 16.267.

Valoración a efectos de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—37.565-3.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 150/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Jiménez Moreno y doña Isabel Flores Vera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 13.748.951 pesetas de principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 22.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 6 de noviembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

**Segunda.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Tercera.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Miguel Jiménez Moreno y doña Isabel Flores Vera, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Las Mesas, calle del Charco, 8, con entrada por un patio común para esta finca y otra de don José Luis Desviat y hermanas. Ocupa una superficie de 1.626 metros cuadrados, consta de «hall», comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño y cocina, con patio, jardín y corralón. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con otra casa de don José Luis Desviat y hermanas, don Francisco Jiménez y otros; izquierda, don Máximo Jiménez, y fondo, doña María del Carmen Porras Torres y don Isidoro Muñoz Soler. Inscripción primera; consta al tomo 956, libro 35, folio 122, finca número 5.012.

Dado en San Clemente a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—37.246-3.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 500/1994, a instancia

de Caja Rural de Huelva, contra don Juan Alexis Pecci Curbelo, doña Margarita Reyes Curbelo Noda y don Francisco Ruiz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 128300017050094, de la sucursal sita en la avenida de la Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Segunda.**—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Cuarta.**—Solamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Sexta.**—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Finca de que se trata:

Finca registral número 17.729. Urbana número 4, vivienda del bloque oeste de un edificio en construcción en San Fernando, en la Casería de Leisa: situada en planta 2.ª, tipo N-4, letra C, ocupa una superficie útil de 59 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra D de su misma planta y portal, y por la izquierda y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de vestíbulo, cocina lavadero, estar-comedor, terraza, distribuidor, baño completo, dormitorio principal y dos dormitorios sencillos. Cuota: 66 centésimas de entero por 100. Tiene concedida calificación objetiva de vivienda social, es parte de la finca en conjunto número 13.520, folio 40, libro 383, inscripción tercera extensa.

Valorada en 5.630.532 pesetas.

Dado en San Fernando a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—37.910.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 232/94, instados por el Procurador don Antonio Duque, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Teneve, Comercial de Servicios», don Francisco González Pérez y doña Ana María Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número, 4, 2.º, y a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 11 de octubre de 1996, y por tercera, el día 22 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Finca que se subasta

Urbana número 11: Vivienda sita en la planta tercera del edificio «Comunidad Las Rosas», sito en esta capital, en la confluencia de las calles de Santa Rosa de Lima y Santa Rosalía, 17; mide 85 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; a la espalda, núcleo de acceso y finca 12; a la derecha, finca 10, núcleo de acceso y patio, y a la izquierda, calle de Santa Rosa de Lima. Mide 85,50 metros cuadrados.

Inscripción: Finca número 17.882, folio 195, libro de Santa Cruz de Tenerife 290, Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.260.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.174-12.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreira, Juez, en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 360/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con código de identificación fiscal número G-1800802, contra don Santiago Carrasco Canalejo

y su esposa, doña Josefa Retamero Santos, y contra don Antonio Carrasco Canalejo y su esposa, doña Manuela Chico Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 30 de julio de 1996, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 24 de septiembre de 1996, a las diecisiete horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las diecisiete horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Nave en la planta baja, en la carretera de Chauchina, pago de las cinco, sitio del enterramiento, de cabida 1.130 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.150, folio 231, libro 86 del Ayuntamiento de Chauchina, finca número 5.354.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2.ª Piso letra B, en la planta tercera del edificio situado en la calle Pintor Velázquez, número 4, de Santa Fe. Ocupa una extensión superficial construida de 109,17 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.131, libro 169, folio 174, finca registral número 9.305.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3.ª Piso tercero letra B, situado en la tercera planta del edificio, en Santa Fe, en la calle Pintor Velázquez, número 7, es del tipo C. Ocupa una superficie construida de la 96,40 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreira.—El Secretario judicial.—37.833.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Felis Garcías, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1995, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixó Bergada, en representación de «Casamit, Sociedad Anónima», contra «Triudo, Sociedad Anónima», por una cuantía de 129.138.702 pesetas de principal más 7.500.000 pesetas por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 26 de septiembre de 1996, en primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 28 de octubre de 1996 y, en su caso, la tercera, el día 27 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 151.927.875 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet de Llobregat número 4, tomo 695, libro 33 de Sant Climent, folio 202, finca número 686, inscripción duodécima. La superficie edificada de las siete naves es de 1.499 metros 42 decímetros cuadrados destinado a patio el resto. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar por causa de fuerza mayor la subasta señalada se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca dicha causa. Se entiende notificado el deudor por esta publicación si no se le pudiese comunicar personalmente la convocatoria a la subasta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Felis Garcías.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—37.089.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1995, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Caamaño Queijo, contra don Antonio Sánchez Vaamonde y doña María Mercedes García Nogareda, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1996, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca que se reseña al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, y hora de

las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número 1590/18/00055/1995, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en el domicilio fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve de notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Edificación destinada a vivienda, señalada con el número tres, hoy diez, en el lugar de la Barcia, parroquia de San Martín de Laraño, de este municipio de Santiago. Consta de planta baja y piso alto. Su anterior medida era de 80 metros cuadrados y en la actualidad, una vez efectuada la ampliación de 3 metros de fondo en la parte posterior, es de 110 metros cuadrados. Les es anejo el resto del terreno no edificado, formando todo ello una sola finca de 1 área 60 centiáreas de extensión total, que linda: Frente, sur, con la carretera de Santiago a Noya; espalda, norte de doña Mercedes Parende Len, hoy don Ramón Noya López; derecha, entrando, este, de don Enrique García Nogareda, después de una faja de terreno de 5 metros de ancha destinada a servicio de esta finca y de la contigua de

don Enrique García Nogareda, y oeste, casa y terreno de don Hipólito García Nogareda.

Título: En cuanto al terreno le pertenece por donación que le hizo su madre doña Clotilde García Nogareda, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad de Santiago de Compostela, don Ildefonso Sánchez Mera, el día 4 de agosto de 1988, número 2.684 de orden de protocolo. En cuanto a la edificación, el de declaración de obra nueva, en escritura autorizada por el mismo Notario señor Sánchez Mera, el día 2 de junio de 1989, número 2.268 de orden de protocolo.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, al tomo 1.052 del archivo, libro 94, folio 166, finca número 8.392, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—37.093.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 46/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel García Casas y herederos de doña Concepción Parga Moure, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se señala a continuación de la descripción de cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-18-46-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 6, piso 2.º izquierda en la 2.ª planta alta de la casa número 4 de la avenida de Coimbra de esta ciudad de Santiago, destinada a vivienda. Ocupa una extensión superficial útil de unos 61 metros cuadrados, y linda: Por el norte, en parte con finca de don Manuel García Casas, doña Concepción Parga Moure y otros, patio de luces y huerta de la casa número 12 de don Luis

Franco Díaz; por el sur, con la avenida de Coimbra; por el este, con patio de luces y casa de don Manuel García Casas, doña Concepción Parga Moure y otros, y por el oeste, con patio de luces, caja y rellano de escaleras y el piso 2.º derecha. Inscrito al tomo 1.063, libro 105, folio 103, finca número 9.460, inscripción segunda. Precio de subasta, 9.917.000 pesetas.

2. Número 8, piso 3.º izquierda en la 3.ª planta alta, en la misma casa que la anterior. Ocupa la extensión superficial útil de unos 61 metros cuadrados, y linda: Por el norte, en parte con finca de don Manuel García Casas, doña Concepción Parga Moure y otros, patio de luces y huerta de la casa número 12 de don Luis Franco Díaz; por el sur, con la avenida de Coimbra; por el este, con patio de luces, caja y rellano de escalera, y por el oeste, con patio de luces, caja y rellano de escalera y piso 3.º derecha. Inscrito al tomo 1.063, libro 105, folio 107, finca número 9.462, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—37.957.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Manuel Iglesias González y doña Eva Lourido Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.392.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre de 1996, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1996, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592 18 271 95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa sin número, de planta baja, sita en el municipio de Teo, lugar y parroquia de Vilariño, construida con madera revestida de cemento y ladrillo, con almacén de hierro, sobre pilares de 50 cen-

tímetros de altura y cubierta de uralita especial, para vivienda unifamiliar, con terreno unido a su alrededor y otros dos de forma triangular, con base de 5 metros, frente al ángulo sureste, separado por la pista que luego se dirá, de unos 18 metros cuadrados de superficie, entre un camino y el terreno a viñedo de José María Cebeiro Sinde. Forma una sola finca o unidad territorial al sitio de Monte da Revolta, que ocupa la superficie de 471 metros 37 decímetros cuadrados, de la que corresponden a la casa 49 metros cuadrados, y linda: Norte, de herederos de Matías Iglesias; sur, la nueva pista construida por el Servicio de Concentración Parcelaria; este, viñedo de José María Cebeiro Sinde, y oeste, salidos pertenecientes a la escuela de Vilariño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 526, libro 169 de Teo, folio 32 vuelto, finca número 17.334.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—37.319.

## SANTOÑA

### Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1994, tramitados a instancia de don Julio y don José Humberto García López C. B., representado por el Procurador señor Ingelmo Sosa, contra mercantil «Leita, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, plazo de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

1. Finca registral 2.546-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña. Le corresponde el número 18 de la escritura de obra nueva y se denomina: Vivienda dúplex baja-primer izquierda, del módulo 3 del edificio número 1; sita en el barrio Santiuste de Argoños. Es del tipo C. Se distribuye en tres dormitorios, distribuidor, baño, arranque de escalera interior y terraza en planta baja y «hall», cocina, aseo, salón-comedor, terraza y desembarco de escalera en planta primera. Superficie: 107 metros cuadrados.

Queda tasada, a efectos de subasta, en 10.186.400 pesetas.

2. Finca registral 2.553-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña. Le corresponde el número 15 de la escritura de obra nueva y se denomina: Garaje número 3, ubicado en el sótano del módulo número 3 del edificio número 1; sito en el barrio Santiuste, de Argoños. Superficie 55 metros cuadrados.

Queda tasada, a efectos de subasta, en 2.079.000 pesetas.

3. Finca registral 2.593-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña. Le corresponde el número 55 de la escritura de obra nueva y se denomina: Garaje número 9, ubicado en el sótano del módulo número 9 de edificio número 2; sito en el barrio Santiuste, de Argoños. Superficie 55 metros cuadrados.

Queda tasada, a efectos de subasta, en 2.079.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, para el primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por tipo de tasación total que se especifica en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000017010194.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación en forma los demandados, si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente en Santoña a 1 de febrero de 1996.—El Juez, José Antonio González Sáiz.—La Secretaria.—37.809.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Francisco Calvo Sebastián, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Jornet Jordá y doña Enriqueta Puerto Pérez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de julio de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 17 de septiembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de octubre de 1996, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Trozo de tierra procedente de la hacienda denominada «Sabinar», sita en término municipal de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueres. Extensión: 29 áreas 38 centiáreas. Es la parcela 9 de la fase I del plano de la finca matriz; dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja, que consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño, con una superficie de 42,12 metros cuadrados y un porche de 10,08 metros cuadrados, teniendo en su planta sótano un trastero de 17,68 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 342, folio 101, finca 22.705, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—38.036-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.265/91-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Ángel Praena Montero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017-126591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Suerte de tierra en Vejer de la Frontera, con una superficie de 5 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 1.432, libro 261, folio 136, finca registral número 11.738.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Suerte de tierra en Vejer de la Frontera, con una superficie de 20 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate al tomo 1.412, libro 259, folio 106, finca número 11.583.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no se pudiera practicar la notificación en la forma personal al demandado, servirá el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—37.193.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 835/1993-B, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez contra doña Amalia Sandoval Rovira, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:



La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero, en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.900.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a la demandada de los señalamientos acordados, se considerará notificada la misma por medio de la publicación del presente edicto.

#### Bien que sale a subasta

Piso vivienda en planta novena, letra D, tipo A-2, de la casa número 1 de la calle Molineros de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.020, libro 1.019, folio 1, finca registral número 37.591.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.644-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 946/1994, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra «Inmuebles Hispalenses, Sociedad Anónima», en los que por resolución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que a continuación se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1997,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Porvenir», sito en superficie construida de 220 metros 15 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por zona común de acceso al edificio por pasillo de servidumbre y por el vestíbulo de acceso al edificio.

Carece de distribución interior. Tipo: 18.085.322 pesetas.

Lote 2. Local comercial de forma rectangular, situado en planta baja del edificio denominado «Porvenir», sito en calle Carretera Nueva, sin número, de Rinconada.

Tiene una superficie construida de 101 metros 26 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por Carretera Nueva y por zona común de acceso al edificio por el pasillo de servidumbre.

Carece de distribución interior. Tipo: 8.318.509 pesetas.

Dichas hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, ambas al tomo 438, ambas al libro 196, folios 168 y 171, fincas números 10.386 y 10.387, inscripciones tercera y segunda, respectivamente.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—37.612-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 500/95-PC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Manuel Ternero Sánchez, Ibarquien y doña Purificación Ramírez Castelló, vecinos a quienes se les notifica el contenido del presente y, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por cien ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

1. Urbana: Piso B, en planta tercera, de la avenida República Argentina, número 42, de esta capital, con una superficie de 146 metros cuadrados, distribuidos convenientemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 931, libro 491, folio 37, finca 17.347. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—37.517.

#### SUECA

##### Edicto

Doña María Jesús Ballester Añón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/1994, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de don Enrique Montañana Roig, contra doña Carmen Campos Marqués, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de octubre del corriente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 28 de noviembre próximo y 14 de enero de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si per-

sistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquella, suficientemente, enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, en planta baja, que se integra de varias dependencias. Mide 118 metros 42 decímetros cuadrados; forma parte de un edificio sito en término de Sueca, poblado de El Perelló, con frontera a las calles Marco y de Sevilla.

Inscripción: Tomo 2.538, libro 816 de Sueca, folio 165, finca número 41.268, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.150.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Ballester Añón.—El Secretario.—37.703-11.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ripoll Revert y doña Vicenta Adela Muñoz Giménez, con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en

su caso, para los días 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1996, respectivamente, a los mismos hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, edificio sito en Cullera, polígono de «San Antonio», consta de planta baja, diáfana, sin distribución y descubierta, que tiene una medida superficial de 107 metros cuadrados, y la vivienda, en primera planta, con superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 1.964, libro 538, folio 54, finca 33.828.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 31.120.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de abril de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—37.700-11.

SUECA

Edicto

Doña María Jesús Ballester Añón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 337/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cerveró Grau, con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 10 de octubre y 11 de noviembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

1. Vivienda en piso sexto, puerta duodécima, de 105 metros cuadrados de superficie útil, sita en Cullera, calle Valencia, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.468, libro 733, folio 35, finca número 25.162, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

Dado en Sueca a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María Jesús Ballester Añón.—El Secretario.—37.695-11.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 97/1996, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Fletes Fos, con domicilio en Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por

término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de noviembre y 19 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

1. Vivienda puerta undécima A en la décima planta alta, con superficie construida de 73 metros 78 decímetros cuadrados, le es anejo la plaza de aparcamiento marcada con el número 7. Forma parte integrante de un edificio denominado «Junco 9», situado en Cullera (playa), con fachada recayente a calle Francisco de Quevedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.498, libro 763, folio 79, finca número 50.041.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.303.508 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—37.699-11.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 278/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Matías Moreno Díaz y doña María

Rosario Diezma Carpio, don Pedro Moreno Díaz y doña María Josefa García Sierra, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente: Local comercial, bajo número 4-B, sito en la planta baja del tercer bloque, sobre el sótano de un edificio compuesto por tres bloques o cuerpos de edificación, enclavado entre la carretera de San Román, calle Alvarado y calle de San José Bárcenas, sin número, en esta ciudad; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; tiene una plaza de acceso independiente, desde una plaza de nueva creación sin nombre, y linda, entrando en él: Por su frente, con dicha plaza; por la derecha, con el local comercial 4-A del tercer bloque; por la izquierda, con el local comercial bajo número 5 del tercer bloque, y por el fondo, con los locales comerciales números 1 y 2 del tercer bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 699, libro 735, folio 51, finca número 30.112, inscripción octava, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de julio de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 17 de septiembre de 1996, y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta el día 17 de octubre de 1996, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que, para tomar parte, a excepción del acreedor, en primera y segunda, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya; número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de abril de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—37.673.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Tarragona y su partido judicial, de conformidad con la providencia dictada con fecha 17 de abril en los autos número 172/1994, sobre expediente de declaración de fallecimiento de don Florencio Martín Torrell, nacido en Reus, el día 15 de febrero de 1934, quien se ausentó de su domicilio en Salou, calle Barcelona, número 84, tercero, cuarta, sin que hasta el presente se hayan vuelto a tener noticias ni directa ni indirectas de su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Tarragona a 30 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—38.138-E.

1.ª 14-6-1996

#### TELDE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1995, promovido por el Procurador señor Martín Herrera, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Elías Ruano Suárez y doña María del Carmen Vargas Peña, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 55.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, el establecimiento Francisco de la Cruz, número 9, o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas y sótano, totalmente terminada, situada donde dicen «Lomo de los Melones», en el término municipal de Telde, en La Grita; el sótano está compuesto de garaje y ocupando 600 metros cuadrados; la planta primera, de seis apartamentos, ocupando 260 metros cuadrados, y la planta segunda, de siete apartamentos, teniendo igual superficie que la primera planta. El solar sobre el que se edificó dicha casa ocupa superficie de 600 metros cuadrados.

Linda: Al norte, solar de los vendedores; al sur, calle Acacia; al naciente, solar de don Antonio Martínez Segura, y al poniente, resto de la finca matriz que se reserva a sus dueños. El referido solar es el señalado con el número 1 de la parcela 106.

Inscrita: A los folios 4, su vuelto y 16, del tomo 790, libro 366 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 26.210, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Dado en Telde a 23 de abril de 1996.—El Juez.—37.541.

## TERUEL

## Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Teruel, representada por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra don Vicente Escutia Pérez y doña Rosa María Telmo Cavero, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Nave industrial, sita en Teruel, en la partida rambra de San Julián o Barranco de Mosén Herrero, junto al Castillo abierto, de 125 metros cuadrados de superficie. Consta de una sola planta, y linda: Al norte, Montes Blancos; sur, don Miguel Agustín Igual; este, don Manuel y don Juan Sánchez Pérez; oeste, don Vicente Pérez Escutia. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 593, libro 257, folio 173, finca 24.776, inscripción primera. Está valorada en 5.935.028 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Vicente Escutia Pérez y doña Rosa María Telmo Cavero, expido el presente en Teruel a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—37.544-3.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1995, seguidos a instancia de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra «Di PVC, Sociedad Cooperativa», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

El bien que se saca a subasta es:

Nave número 7. Nave industrial sita en término municipal de Toledo, construido sobre una parcela de terreno señalada con el número 8 en el plano parcelario del polígono industrial de Jicha ciudad, segunda fase. Tiene una superficie de 552 metros 95 decímetros cuadrados, de la cual 501 metros 5 decímetros cuadrados son de nave propiamente dicha y el resto es de patio al fondo. Linda: Por el norte, con la nave número 6; por el sur, con al nave número 8; por el este, con el resto de la finca matriz, dedicado a zona de paso, y por el oeste, con la parcela número 7-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.043, libro 535, folio 24, finca 37.399, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 24.960.000 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.268-3.

## TOLEDO

## Edicto

El Juez provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1996, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Perma Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 38.402.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cobren dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Números 39 y 40. Local comercial dúplex, 6 del plano, en plantas baja y primera del sótano del edificio en Toledo, avenida Mas del Ribero, 17. Tiene su entrada por el portal del edificio y se comunican las dos plantas por escalera interior. Ocupa una superficie construida de: En planta primera de sótano, 122,65 metros cuadrados, y en planta baja, 114,54 metros cuadrados. Linda, en planta primera de sótano: Por su frente, con las fincas 39 y 40 B y 39 y 40 G y descansillo de la planta de la escalera número 1 del edificio; derecha, entrando, con el referido descansillo de la planta de la escalera número 1 del edificio y finca 39 y 40 E; izquierda, con fincas 39 y 40 G, y espalda, con calle de nuevo trazado. Coeficiente de participación: 2,201 en elementos y gastos comunes y 3,145 por 100 en los de las viviendas y locales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.035, libro 527, folio 24, finca número 36.749.

Precio tipo de salida en subasta: 38.402.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal; y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con el antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.116.

## TOLEDO

### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 276/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra «Fontanería y Calefacción Toledo, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, por el precio de 24.960.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

### Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-276/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Nave número 6. Nave industrial sita en Toledo, constituida sobre una parcela de terreno señalada al número 8 en el plano parcelario del polígono industrial de dicha ciudad, segunda fase. Tiene una superficie de 558 metros 86 decímetros cuadrados, de la cual 502 metros 50 decímetros cuadrados son de nave propiamente dicha y el resto es de patio al fondo. Linda: Al norte, con resto de finca matriz, dedicada a zona de aparcamiento; por el sur, con la nave número 7; por el este, con el resto de la finca matriz, dedicado a zona de paso, y por el oeste, con la parcela número 7-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.043, libro 535 de Toledo, folio 22, finca número 37.398, inscripción primera.

Dado en Toledo a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—37.265-3.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 385/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Pablo Casero Jiménez y doña Carmen González Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juz-

gado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir a la subasta como postora y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas.

### Bienes que se subastan

1. Urbana. Local garaje, número de la propiedad horizontal de la finca urbana sita en Tomelloso, calle del Escritor García Pavón, número 51. Ocupa una superficie de 1.615 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Al frente, zona de viales o prolongación de la calle del Calve, cuarto de transformadores y sala de calefacción de la calle del Clarel, cuarto de transformadores y sala de calderas de la calefacción y agua caliente, y zona de viales o prolongación de la calle de San Francisco, y al fondo, fincas de don Antonio González Seco y de don Rafael Morales Caro.

Inscripción: Finca 30.176-6, obrante en el folio 94 del tomo 2.173 del archivo, libro 299 del Ayuntamiento de Tomelloso.

Precio de subasta: 1.960.000 pesetas.

2. Urbana número 14. Piso bajo, derecha, del edificio enclavado en el sector A de la finca urbana sita en Tomelloso, calle del Escritor García Pavón, número 51. Linda: Al frente, mirando desde la calle, vuelo sobre zona de viales y jardines, local comercial al que asignará el número 19 y rellano; izquierda, vuelo sobre zona de viales y jardines, hueco de escaleras y escaleras, rellanos y vivienda de igual planta tipo E; derecha, local comercial al que se asignará el número 19, vuelo sobre un patio de luces y finca de don Florencio Díaz Palacios, y fondo, hueco de escalera y escaleras, finca de don Florencio Díaz Palacios y vuelo sobre patio de luces.

Inscripción: Finca 30.152, inscripción tercera, obrante en el folio 40 vuelto del tomo 1.913, libro 249.

Precio de subasta: 7.448.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 24 de abril de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—37.966.

## TORO

### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1995, seguidos a instancia del Banco de Castilla, representado por la Procuradora señora De Prada, contra doña María Carmen González García y don Carlos Díez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Por el tipo de tasación, el día 29 de julio de 1996.

**Segunda subasta:** Con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de septiembre de 1996.

**Tercera subasta:** Sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

**Segunda.**—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignan en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—La publicación de este edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar, antes tierra, en término de Toro (Zamora), al pago de Santa Catalina, de una extensión superficial de 50 áreas 31 centiáreas. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

La finca se encuentra descrita más detalladamente en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—37.192.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Carlos Beltrá Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el hipotecario 369/1995 entre las partes Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Ramabaud, contra don Matías Sanvicente y doña María del Carmen Cano, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Juez don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 10 de mayo de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de septiembre, 17 de octubre y 20 de noviembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 13.500.000 peseta; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana 83. Piso bajo, letra B, escalera izquierda, sito en la planta baja del edificio o casa número 10 del bloque 5 del parque de Cataluña, en término

de Torrejón de Ardoz, actualmente calle Hilados, 14. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,64 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza posterior y tendedero. Linda: Por el frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso bajo A de la escalera central; izquierda, piso bajo A de la escalera izquierda, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota: 0,716 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.158, libro 258 de dicha villa, folio 64, finca 22.426-N.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría el Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—Doy fe, el Secretario, Carlos Beltrá Cabello.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.091.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento hipotecario 337/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don José Luis García Merlo y doña Laura Pérez Álvarez, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Señor Juez. Ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 23 de mayo de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 13 de septiembre, 17 de octubre y 18 de noviembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 16.224.780 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Piso decimotercero, letra D, en planta decimotercera, decimoquinta de construcción, en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio conocido por conjunto residencial "Parque de Cataluña", torre número 9, hoy calle Hilados, número 4, que ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 139, tomo 3.120, libro 500, finca número 37.454-N.

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe. Firmado y rubricado don Luis Antonio Gallego Otero y don Carlos Beltrá Cabello.

Y para que se proceda a la publicación de la anterior resolución, expido el presente edicto.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.554-3.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1994, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María García García, contra la finca propiedad de doña María del Carmen García de la Santa Santos, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de 11.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de octubre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes

datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704-0000-0100-94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 35. Piso cuarto, letra A, situado en la cuarta planta alta, del edificio número 38, de la avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.125, libro 505, folio 45, finca número 37.932, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—37.263-3.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega (Madrid) con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 81/1994 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra «Viviendas Serranas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En término municipal de El Berruoco. Vivienda unifamiliar, aislada, edificada sobre la parcela del terreno letra B, sitio Losa Morilla, cuya parcela ocupa una superficie aproximada de 1.002 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela letra J; al sur, con Julián Peinado Baonza; al este, con parcela

letra A, y al oeste, con calle de nueva apertura. La vivienda propiamente dicha, que es de una sola planta, ocupa una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Tiene, además, un garaje y un trastero, que ocupan, respectivamente, una superficie útil de 17 metros 50 decímetros cuadrados y 11 metros 38 decímetros cuadrados, lo que arroja una superficie útil para la edificación de 118 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de ocupación en planta de 150 metros 49 decímetros cuadrados. Su construcción se ha realizado a base de cimentación en zanja corrida de hormigón en masa; muros de carga de ladrillo cerámico macizo con cámara de aire, forjados de viguetas y bovedillas de hormigón y cubierta de teja negra. El resto de superficie no edificada se destina a patio o jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 904, libro 17 de El Berruoco, folio 180, finca número 1.592, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.ª, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.990.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelavega a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.291-3.

### TORRELAVEGA

#### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 46/1996, a instancia «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Pedro Luis Entregá Ojeña y doña Rosa Eva Díaz Pedrajo, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias número 3, el próximo día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.804.720 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se

celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Chalet número 5 en Sierrapando Barrio Miando o Llano una parcela que mide 180 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados sobre la que consta una edificación con tres plantas de altura y la planta de sótano destinada a garaje, con una superficie construida de 57 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 951, libro 451, folio 10, finca número 48.001.

Dado en Torrelavega a 6 de mayo de 1996.—La Secretario, Araceli Contreras García.—37.820.

#### TORRENTE

##### Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrente (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Fabricados de Poliéster de Valencia, Sociedad Anónima», don Salvador Bernia Carrio, doña Rosario Piera Mengual, don Andrés Galán Palomares y doña Isabel Fuster Miret, en reclamación de cuantía 5.168.159 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se indique, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, el 40 por 100 de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017046091.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cantidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el próximo día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Sirva la presente de notificación en forma a los ejecutados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana sita en Pego, calle Adsubia, número 4, de 68,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 549, libro de Pego, folio 103, finca número 20.678. Valorada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica sita en Pego, partida Tarco, superficie de 1.247 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 238, folio 22, finca número 6.956. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana sita en Pego, paseo Cervantes, número 16-16.ª, superficie 118,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 521, folio 50, finca número 19.837. Valorada a efectos de subasta en 7.060.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una tercera parte y la mitad de otra tercera parte indivisa de tierra, de una superficie de 14 áreas 53 centiáreas, partida de Carriles de Palma de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 343, folios 186 y 187, finca número 2.164. Valorada a efectos de subasta en 52.000 pesetas.

Lote quinto. Urbana sita en calle Abad Sola, chaflán a la calle Plus Ultra, de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.252, folio 101, finca número 41.807. Valorada a efectos de subasta en 7.737.000 pesetas.

Dado en Torrente a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario, 37.706-11.

#### TORRENTE

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrente (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 470/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Ojmedo Lafuente y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá para cuya celebración se ha señalado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte

en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de octubre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Aldaya, calle General Morcardó, número 3, ahora calle Federico García Lorca, número 3, 3.ª, izquierda, esquina a la calle Doctor Marañón, por la cual posee el zaguán de acceso; con una superficie útil de 96,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al folio 60, libro 265 de Aldaya, finca 8.682-N.

Tasada en 5.118.740 pesetas.

Dado en Torrent a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—37.195.

#### TORRENTE

##### Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrente (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Vicenta Mut Albert, don José Mut Gas, doña Vicenta Albert Belenguer, don Amancio Bartolomé Lozano Cabezuelo, doña Luz Cabezuelo Mozo y contra la herencia yacente de Saül Lozano, en reclamación de cuantía de 500.467 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, el bien de naturaleza mueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle 6 de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se indique al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 43620000170049591.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación



pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento. Sirva la presente de notificación en forma a los ejecutados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Montserrat, urbanización «Venta Cabrera», inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.655, libro 203, folio 57, finca número 18.643, valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—37.707-11.

### TORRIJOS

#### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de esté Juzgado número 348/1994, iniciado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan José Moreno Paz y otros, en reclamación de la suma de 1.745.832 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 25 del próximo mes de julio; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 24 del próximo mes de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 23 del próximo mes de octubre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se ha valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0348/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas:

Rústica.—Tierra de secano en Escalonilla, de 42 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.464.

Valorada en 169.000 pesetas.

Rústica en Escalonilla, tierra de secano, de 1 hectárea 86 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.269.

Valorada en 752.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en Escalonilla, de 48 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.270.

Valorada en 146.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en Escalonilla, de 82 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.271.

Valorada en 268.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en Escalonilla, de 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.272.

Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica.—Olivar en Escalonilla, de 2 hectáreas 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.142.

Valorada en 822.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en Escalonilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.143.

Valorada en 94.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en Escalonilla, de 46 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.144.

Valorada en 176.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en Escalonilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.141, de 46 áreas 97 centiáreas.

Valorada en 188.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Escalonilla y su calle Mesón, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.145.

Valorada en 5.050.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en Carmena, de 1 hectárea 12 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 4.501.

Valorada en 958.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—37.180.

### TORRIJOS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 140/1995, promovidos por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José García García y doña Araceli Motos Motos, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre de

1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela al sitio de La Parra, en Escalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al libro 78, tomo 791, folio 117, finca número 3.770-N, inscripción tercera.

Adición.—Para que el presente sirva de notificación de la celebración de las subastas de la finca objeto del procedimiento a los deudores, por constar en el mismo que se hallan en paradero desconocido.

Dado en Torrijos a 24 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—37.102.

### TORROX

#### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra don Santiago Rodríguez Rojas y doña Elisa Gutiérrez Ruiz, con domicilio en calle Joaquín Herrera, edificio «Frigiliana», 1.º B, de Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública

subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, 1.ª planta, el día 16 de julio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de septiembre de 1996, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 21 de octubre de 1996, siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada, de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será de 6.572.000 pesetas.

#### Finca a subastar

Vivienda número 2 de la casa sin número de la calle Joaquín Herrera, pago de la Rambla, de esta villa de Nerja, denominado edificio «Frigiliana», que es la segunda a la izquierda, entrando por el pasillo de acceso de la planta 1.ª, dando su frente al pasillo y vivienda tipo A; es de tipo B y consta de «hali», salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una superficie construida de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca de don Fermín Merino; izquierda con la vivienda tipo A, y calle abierta en la finca matriz, y espalda, con esta misma calle. Le corresponde el uso exclusivo del tendedero señalado con la letra B, sito en la planta segunda del edificio, que tiene una superficie de 5 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota: 23 enteros 437 milésimas por 100, en los elementos comunes del inmueble.

Inscripción: Se encuentra pendiente. Adición: Inscrita a los folios 196 del libro 138 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 496 y folio 75 del libro 166, tomo 549, finca 18.913-N.

Dado en Torrox a 17 de mayo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—38.052.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela,

en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, número 2, y con código de identificación fiscal número G-28029007, contra «Promociones Orfi, Sociedad Anónima», don Isidro Ortiga Ferrer y doña Juana Figueres Bertomeu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de julio de 1996; de no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de septiembre de 1996, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Chalé de planta baja, con terreno sito en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», del conjunto residencial «Voramara», ubicado en la zona V. En conjunto ocupa una superficie de 190 metros 10 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 73 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y lavadero. En conjunto, linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con paseo marítimo; fondo, con finca número 2, y derecha, con vial de acceso o finca número 33.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Gola-Nord, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura autorizada por el Notario del Deltebre don Antonio Longo Martínez, en 15 de junio de 1992, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.409, libro 734, folio 99, finca número 36.651.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—37.677.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ilemo Hardi, Sociedad Anónima», contra don José Cánovas Balsas y doña Francisca Martínez Tolinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido ejecutante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda número 33.—Vivienda de tipo H, en la planta segunda del edificio, con acceso por la escalera derecha y fachada a la calle José María Pemán. Tiene una superficie construida de 103 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y de servicio. Linda: Frente, sur, calle José María Pemán; derecha, este, calle en formación; izquierda, oeste, vivienda tipo J, de esta planta, vestíbulo de la escalera y patio de luces, y espalda, norte, dicho patio de luces y la vivienda tipo H de esta planta. Cuota: Le corresponden 2,02 por 100 y una dozava parte en los gastos de su portal y escalera. Forma parte de un edificio en Alhama de Murcia, en su calle José María Pemán, sobre un solar que ocupa 1.212,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.940. Tipo: 5.949.393 pesetas.

Dado en Totana a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—37.318.

## TUDELA

## Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta, en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 24/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jiménez Martínez, sobre reclamación de 3.256.825 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja de 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien inmueble embargado objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, con número 35, de la calle Príncipe de Viana, de Castejón, de 98 metros cuadrados edificadas y de 84 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1.442, libro 13, folio 222, finca número 801.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—37.286-3.

## TUI

## Edicto

Doña Mercedes Cosmén del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 135/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Señórans Arca, contra don Carmelo Fernández Vicente y doña María Teresa Lomba Baz, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta

horas de los días que se indican a continuación, por el valor tipo de 5.430.000 pesetas.

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1996. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para subasta. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1996. Sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de que no hubiere postor en la anterior.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a éste, resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 24. Vivienda letra A, situada en la tercera planta de viviendas, con entrada por el portal número 3 de la calle La Cal, A Guarda. Ocupa una superficie de 78 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y baño. Linda: Derecha, entrando, calle 1.ª Cal; izquierda, plaza pública; fondo, vivienda letra B con entrada por el portal número 4; frente, cuarto de contadores, portal y rellano de escalera y vivienda letra B con entrada por el portal número 3. Se le asigna una cuota o coeficiente en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, tomo 793, libro 81, folio 56, finca 13.474. La vivienda tiene como anejo un trastero sito en la planta séptima bajo cubierta, que se identifica con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Valor tipo para subasta: 5.430.000 pesetas.

La publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia servirá de notificación a los deudores si los mismos no fueren hallados en el domicilio de los bienes.

Dado en Tui a 26 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Cosmén del Riego.—La Secretaria.—37.098.

## UBEDA

## Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan García Espinosa, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte

días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 14 de octubre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

## Finca subastada

Urbana.—Casa sita en la calle Albaicín, número 31, de Sabiote, con superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 930 de Sabiote, folio 126, finca 9.620.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.480.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Sabiote, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Ubeda a 9 de mayo de 1996.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—37.202.

## UBEDA

## Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/1993, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Alameda Hurtado y doña Manuela María de la Blanca Utrera, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primera.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 7 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Finca subastada

Urbana. Piso destinado a vivienda, en planta primera alta del edificio sito en calle Virgen del Pilar, esquina a calle Baeza, de Ubeda. Tiene una superficie construida de 132 metros 50 decímetros cuadrados. Superficie útil de 106 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.444, libro 635, folio 230, finca número 39.105.

Valorada a efectos de subasta en 4.015.050 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Ubeda a 28 de mayo de 1996.—El Juez accidental, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—37.550-3.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.665/1994, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Triñanes López y doña Ana María Rodríguez Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas (finca 10.291) y 1.000.000 de pesetas (finca 10.332).

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Se describen las fincas según se señala en la demanda:

Finca número 2.—Piso o vivienda letra B, del bloque 1B de la urbanización «Parque Olímpia», segunda fase, sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en la planta baja del bloque o portal 1B en que radica; tiene una superficie construida de 96,35 metros cuadrados, de la que son útiles 67,97 metros cuadrados, consta de estar-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina, vestíbulo, pasillo y tendero; en el estar-comedor existe al fondo una puerta de salida a un porche y patio de 98,47 metros cuadrados aproximadamente.

Le corresponde como anejo inseparable la titularidad del cuarto trastero situado en la planta de cubierta, señalado con el número 7 de 12,57 metros de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 818, folio 47, finca número 10.291.

Valor de subasta: 10.200.000 pesetas.

Finca 43.—Plaza de aparcamiento, señalada con el número 1, está situada en la planta semisótano, destinada a garaje de la urbanización «Parque Olímpia», segunda fase, en Ciempozuelos (Madrid); tiene una superficie de 21,95 metros cuadrados y se sitúa, entrando en el garaje, por la rampa de salida de vehículos, la última a la derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 818, folio 170, finca número 10.332.

Valor de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Pascual Brotons.—37.573-3.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a doña Rafaela García Durán, en calidad de denunciante y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 7 de octubre a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 159/1995-M sobre lesiones en agresión, haciéndole saber que por ser hechos perseguibles de oficio, en el acto del juicio, pueden ser asimismo parte denunciada si se formula acusación en ese sentido.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma la expresada doña Rafaela García Durán y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.—38.091-E.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Antonio García Romero en calidad de denunciado y que se encuen-

tra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 7 de octubre a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 159/1995-M, sobre lesiones en agresión e insultos, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Antonio García Romero y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.—38.093-E.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Ayachi Mesari, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez horas, para la celebración del juicio de faltas 06/96-L, sobre lesiones y daños de tráfico, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Ayachi Messari y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 5 de junio de 1996.—La Secretaria.—38.095-E.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Manuel José Baeza Diaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 31/1993...C, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Juan José Delgado Rabadán, don Gregorio Delgado Ruiz y doña Isabel Rabadán Sánchez, en tramite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de las siguiente finca:

Urbana.—Vivienda Primero E, sita en la planta primera en altura del edificio en Valdepeñas, en la calle Francisco Morales, número 48, esquina a la calle Constitución, de una superficie de 135 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 709, folio 99, finca número 61.756.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.396.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y a las diez horas del próximo día 14 de octubre de 1996, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992 de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—37.606-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 136/1994, promovidos por don Francisco Sanz Cancio, representado por el Procurador don Ricardo Martín Pérez, contra doña Antonia Mico Giner y don Manuel Díaz Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 15 de julio, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once veinte horas.

### Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda sita en calle Bonaire, número 45, esquina a la calle del Rosal, de la urbanización «La Conarda» (también conocida como «La Sima»), del término municipal de La Pobla de Vallbona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 795, libro 25, finca número 16.785.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.460.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en calle Poeta Serrano Clavero, número 24, segunda planta alta, tipo B, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, al tomo 2.256, libro 206, folio 135, finca registral número 22.586.

Valorada a efectos de subasta en 6.566.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Moreno Torres.—El Secretario.—37.956.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario seguido con el número 299/1995, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra doña Concepción Bonet Mir, don Vicente Quilis Real y doña Josefa Bonet Mir, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes:

Lote número 1. Local número 18, cabina destinada a aparcamiento de vehículo en planta sótano, identificada con el número 17, del edificio de Valencia, avenida Peris y Valero, número 160. Ocupa una superficie de 34 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, zona de circulación por donde tiene su acceso directo y aparcamiento número 18; derecha, mirando y fondo, pared de cierre de sótano, e izquierda, aparcamiento número 16.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.587, libro 628 de la tercera sección de Ruzafa, folio 150, finca número 25.457, inscripción tercera.

Lote número 2. Planta baja, denominada con la letra C, con dos puertas de entrada por el chaflán, su interior se halla sin distribuir por destinarse a usos comerciales. Ocupa una superficie de 43 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, dicho chaflán; por la derecha, entrando, zaguán; por la izquierda, planta baja letra D, y por detrás, hueco del ascensor del edificio sito en calle Duque de Calabria, número 26 Chaflán avenida Peris y Valero (Valencia).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.631, libro 296 de la sección

segunda de Ruzafa, folio 200, finca número 2.759, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, número 2-11.ª, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta número 4553, de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación.

El tipo pactado por el que sale la primera subasta es el siguiente:

Lote número 1: 5.580.000 pesetas.

Lote número 2: 13.020.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta número 4553, de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas descritas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En caso de que se suspendiere por causa de fuerza mayor la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo como mínimo. Rigen para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta y rigiendo para ésta las mismas condiciones que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación a los deudores de los señalamientos acordados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio que consta en autos como de los mismos.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial», de la provincia extendiendo el presente en Valencia a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.616-58.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/1995, a instancia

de don Valeriano Vilar Vercher, contra doña María Antonia Tamarit Peyró, don F. Guillermo Gimeno Shaw, doña Emma Tamarit Peyró, don Alejandro Rupérez Montes, don José Tamarit Peyró y doña Cristina García Fabregat, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día; se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 23.022.680 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2-4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017015195, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quines deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote: Vivienda sita en Valencia, calle Bachiller, número 1, puerta 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 2.169, libro 554, folio 87, finca registral número 57.112. Valorada en la suma de 19.475.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en planta sexta planta alta, recayente a la calle Matemático Marzal, tipo F, puerta número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.288, libro 737, folio 172, finca registral número 9.366. Valorada en la suma de 3.547.680 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—37.321-58.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 777/1993, promovidos por «Tise, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Antonio Cabrerizo Rodríguez, don Juan Martínez Salinas y don Tomás Ramos López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 30 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas.

### Bienes que se subastan

Lote 1. Propiedad de don Antonio Cabrerizo Rodríguez. Urbana. Cuarenta y ocho. Vivienda en quinta planta alta, tipo B, con acceso por el patio zaguán, número 81 de la avenida de Emilio Baró, del edificio en Valencia, avenida de Emilio Baró, le corresponden los números 79 y 81 de policía. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 129 metros 91 decímetros cuadrados. Su puerta a la escalera es la 20. Linda: Frente, calle en proyecto, paralela a la avenida de Emilio Baró, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada, vivienda puerta 19 de la escalera, el rellano y hueco de ésta; izquierda, linde general del edificio, o sea, calle en proyecto, perpendicular a la citada avenida, y fondo, viviendas puertas 17 y 19 de la escalera y el hueco de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia al tomo 2.226, libro 4, folio 151, finca registral número 568.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.777.300 pesetas.

Lote 2. Propiedad de don Juan José Martínez Salinas. Dos. Vivienda en séptima planta alta, derecha, mirando a fachada. Puerta número 13, del edificio en Valencia, calle Doctor Marañón, número 8, tipo G. Distribuida interiormente. Mide una superficie construida aproximada de 97,79 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle del Doctor Marañón; derecha, mirando a fachada, terraza de la unidad arquitectónica del portal 6 de la calle del Doctor Marañón; izquierda, vivienda en igual planta, puer-

ta 14, rellano de planta, hueco de ascensor y deslunado, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 1.762, libro 291, folio 93, finca registral número 31.138.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.444.750 pesetas.

Lote 3. Propiedad de don Tomás Ramos López. Tres. Aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 1, en el sótano primera, con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, a linde: Frente y derecha, entrando, zona de circulación y maniobra; izquierda, el espacio número 2, y fondo, subsuelo del linde general fondo del edificio; con un porcentaje en los elementos comunes del 025 por 100 a que se refiere dicho mandamiento, el cual, construido como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, con dos fachadas, una principal recayente a la calle Sanchis Sivera, en la que corresponden los números 25 y 27 de policía, de izquierda a derecha, y otra recayente al chaflán formado por esta calle y la del Buen Orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.034, libro 483, folio 6, finca registral número 46.547.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Cuarto trastero señalado con el número 4 en el sótano primero, con una superficie de 2 metros 50 decímetros cuadrados, a linde: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, con los cuartos trasteros números 5 y 6, e izquierda y fondo, subsuelo del linde general fondo del edificio; con un porcentaje en los elementos comunes del 002 por 100, a que se refiere dicho mandamiento, el cual, constituido como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, con dos fachadas, una principal recayente a la calle de Sanchis Sivera, en la que le corresponden los números 25 y 27 de policía, de izquierda a derecha, y otro recayente al chaflán formado por esta calle y la del Buen Orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.034, libro 783, folio 23, finca registral número 45.564.

Valorado, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Para el caso de que no fuera posible la notificación personal a los deudores, quedan suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—37.627-58.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 835/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Luis Atienza Díez y doña María de Lucas Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Lote. Urbana. Solar al pago del Camino de Carrascosa y sitio de Las Eras de San Francisco, término de Peñafiel, de forma sensiblemente rectangular. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 983, libro 150, folio 234, finca número 14.778.

El tipo de remate será de 12.552.280 pesetas.

2. Lote. Urbana. Parcela de terreno dedicado a solar al pago del Camino de Carrascosa y sitio de Las Eras de San Francisco, del pueblo de Peña-

fiel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 972, libro 148, folio 144, finca número 14.298.

El tipo de remate será de 3.641.274 pesetas.

3. Lote. Rústica. Viña, en término municipal de Peñafiel, excluida de concentración parcelaria, al pago de Los Asperones, con 552 cepas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.161, libro 180, folio 23, finca número 19.605.

El tipo de remate será de 50.000 pesetas.

4. Lote. Urbana. Finca número 2, de la casa sita en Peñafiel, en la calle Juan Martín el Empecinado, número 5. Vivienda situada en la planta primera, alzada, a la que se tiene acceso por una puerta situada frente a la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.172, libro 181, folio 213, finca número 19.805.

El tipo de remate será de 2.687.249 pesetas.

5. Lote. Urbana. Finca número 3, de la casa sita en Peñafiel, en la calle Juan Martín el Empecinado, número 5. Vivienda situada en la planta segunda, alzada, a la que se tiene acceso por una puerta situada frente a la escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.172, libro 181, folio 214, finca número 19.806.

El tipo de remate será de 2.687.249 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40 y 44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000014083592, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del

triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.514.

## VALLS

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 72/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francesc Miret Jauset, doña María Teresa Jauset Espasa, don Salvador Miret Sarra y «Refuvi, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 7.800.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en un sólo lote los bienes embargados a «Refuvi, Sociedad Limitada». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente, número 4233-0000-17-0072-95, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y, en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Máquina de hacer briquetas, «CF Nielsen», modelo CFN 75/BP87 y la máquina de extracción automática por empuje hidráulico para silo plano, de alimentación automática de la de hacer briquetas, tipo JU-ST 135-2.

Dichas máquinas se encuentran en poder de la demandada «Refuvi, Sociedad Limitada», domiciliada en Vimbodi, carretera de Poblet, kilómetro 1.

Dado en Valls a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—37.586-3.

## VERA

### Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1996, promovido por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Muñoz Arcos, doña Mariana Ming Ming y don Jesús Muñoz Ming, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas (para la registral número 6.662), al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.300.000 de pesetas (para la registral número 6.662), que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, y las posturas se efectuarán ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la postura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que, en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 6.662. Urbana.—Apartamento de una sola planta en el nivel bajo, denominado B, con acceso independiente por zona común, designado con el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, que consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, baño, aseo y terraza, con una superficie construida de 164 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común; sur, subsuelo de la terraza del apartamento B, y aparcamiento de dicho apartamento; este, zona común y subsuelo del apartamento B, y oeste, por donde tiene su entrada, zona.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 935, libro 73, folio 208 vuelto.

Cuota de participación en los elementos comunes de la edificación: Le corresponde una cuota de participación de 29 por 100.

Dado en Vera (Almería) a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—37.567-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1996, promovido por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Burjulu, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas (para la registral número 34.268), al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 107.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso a las trece cuarenta y cinco horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 107.000.000 de pesetas

(para la registral número 34.268), que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la cursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, y las posturas se efectuarán ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la postura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que, en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 34.268. Rústica.—En el paraje de Las Cinco Cruces, Diputación de Los Guiraos, término de Cuevas del Almanzora, un trozo de secano y montuoso, de cabida 60 hectáreas 19 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don Miguel Parra Zamora, don Baltasar García Quesada, camino y don Ginés Navarro Navarro; sur, doña María Molina Mena, doña María Pérez Pérez, don Ginés Navarro Navarro y resto de la finca de procedencia, propiedad de la compañía mercantil «Griada, Sociedad Anónima»; este, herederos de don Ginés González, don Ginés Navarro Navarro y resto de la finca de procedencia, propiedad de la compañía mercantil «Griada, Sociedad Anónima», y oeste, don Miguel Parra Zamora, doña María Molina Mena y doña María Pérez Pérez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas (Almería), al tomo 653, libro 503 de Cuevas, folio 65.

Dado en Vera (Almería) a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—37.561-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Juan Car-

los López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Alarcón Carmona, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre de 1996, a las trece horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.050.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

1. Rústica.—Tierra de riego, fertilizada con aguas turbias y sobrantes de claras de Turre, en el pago de La Alberquilla, del término municipal de Mojácar, de unas 18 áreas 64 centiáreas aproximadamente. Linda: Por todos los vientos, con el aquí comprador don Juan Diego Cervantes Belastegui. Hoy en día se encuentra de secano por falta de las aguas que anteriormente se hacen mención. Esta es la finca número 13.002 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 50.000.

2. Urbana.—Aparcamiento en semisótano de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, hoy en día de Garru-



cha, y en su prolongación de la calle Generalísimo, designado con el número 35 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 12 metros 10 decímetros cuadrados, y útil, de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle; sur, zona común; este, aparcamiento número 1, y oeste, aparcamiento número 36.

Esta es la finca número 13.977 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 600.000.

3. Urbana.—Aparcamiento en semisótano de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, hoy en día de Garrucha, y en su prolongación de la calle Generalísimo, por donde tiene su entrada, designado con el número 36 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 11 metros 80 decímetros cuadrados, y útil, de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle; sur, zona común; este, aparcamiento número 35, y oeste, aparcamiento número 37.

Esta es la finca número 13.978 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 600.000.

4. Urbana.—Aparcamiento en semisótano de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, hoy de Garrucha, y en su prolongación de la calle Generalísimo, por donde tiene su entrada, designado con el número 40 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 12 metros 75 decímetros cuadrados, y útil, de 11 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de una calle; sur, zona común; este, aparcamiento número 39, y oeste, aparcamiento número 41.

Esta es la finca número 13.982 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 600.000.

5. Urbana.—Aparcamiento en semisótano de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, hoy de Garrucha, y en su prolongación de la calle Generalísimo, por donde tiene su entrada, designado con el número 41 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 14 metros 5 decímetros cuadrados, y útil, de 12 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle; sur, zona común; este, aparcamiento número 40, y oeste, aparcamiento número 42.

Esta es la finca número 13.983 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 600.000.

6. Urbana.—Aparcamiento en semisótano de un edificio situado próximo a la población de Garrucha, término jurisdiccional de Vera, hoy de Garrucha, y en su prolongación de la calle Generalísimo, por donde tiene su entrada, designado con el número 42 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 14 metros 5 decímetros cuadrados, y útil, de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle; sur, zona común; este, aparcamiento número 41, y oeste, aparcamiento número 43.

Esta es la finca número 13.984 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 600.000.

7. Rústica.—Trance de tierra de 8 fanegas 33 céntimos o 2 hectáreas 32 áreas 93 centiáreas, de riego que lo toma de uno de los siete días de agua, en tandas de 21, que la testamentaria de don Ramón Orosco Gérez, de quien procede esta finca y representaba en las aguas que fertilizan la huerta. Linda: Norte, don Francisco Cervantes Martínez e hijuela para río; sur, la rambla de Anaflí; este, el río, y oeste, la acequia del Molino.

Esta es la finca número 3.803 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 2.000.000.

8. Rústica.—Un trance de tierra de superficie 28 hectáreas 86 áreas 16 centiáreas, de secano, en la cañada de Jamila, término municipal de Turre, que linda: Norte, aguas vertientes de las Lomas de Albolunca y otras y herederos de don Ginés González, don Ginés Carmona y don Gabriel Alarcón; sur y levante, finca agrupada, y oeste, camino de Turre

o Albolunca. En la actualidad, el lindero norte conserva los mismos colindantes; sur y levante, don Juan Cervantes Granados, hoy al sur, don José Cervantes Balastegui, y el oeste, los mismos linderos.

Esta es la finca número 9.173 del Registro de la Propiedad de Vera.

Esta finca, a excepción de tres cañadas de tierra buena, con una superficie de unas 6 hectáreas aproximadamente, el resto de la finca es tierra arcillosa de mala calidad y sin arbolado.

Con un valor en pesetas aprox. de 5.000.000.

9. Rústica.—Un predio de tierra conocido por el del Calicanto Aguachar y Cuatro tablachos, sito en La Alberquilla, del término municipal de Mojácar, y tiene una cabida de 67 fanegas 33 céntimos de tierra de riego de aguas turbias del río de Mojácar, que equivale a 18 hectáreas 83 áreas 47 centiáreas; tiene además un ensanche de terreno inculco de 19 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, tierras de herederos de don Ramón Orosco Gérez, de don Lima Soto y de doña Francisca García; este, con tierras de dichos herederos, y por el sur y oeste, con tierras de doña Ana Orosco y con el camino de La Alberquilla.

La calidad de la tierra de esta finca es caliza-arcillosa, de poco drenaje. Está toda ella en blanco.

Esta es la finca número 5.971 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 7.000.000.

10. Rústica.—Un trozo de tierra llamado La Sagra, de riego eventual de aguas turbias, que las toma del río de Turre, sito en La Berquilla, término municipal de Mojácar, y linda: Este, don Diego García Grima y don Pedro Carretero; norte, resto de la finca de donde ésta se segregó y una hijuela; oeste, resto de la finca matriz y doña María Teresa de Madariaga, y sur, resto de la finca matriz. Tiene de cabida 1 hectárea 69 áreas 81 centiáreas. La tierra es buena, pero está hoy en día de secano sin arbolado.

Esta es la finca número 9.524 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 700.000.

11. Rústica.—Un trozo de tierra, que nombran la Hoya de Ortiz, de riego eventual con aguas turbias, sito en el pago de Berquilla, término municipal de Mojácar, que linda: Este, don Bartolomé Grima; norte, don Pedro Carrillo; oeste, don Pedro Carretero y don Antonio Celestino, y sur, camino de Mojácar a Vera y don Bartolomé Grima. Tiene una superficie de 3 hectáreas 44 áreas 80 centiáreas. La tierra, de buena calidad y bien situada.

Esta es la finca número 9.525 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 1.900.000.

12. Rústica.—Un trozo de tierra secano, lindando a los banales de la Punta, situado en el pago de La Berquilla, término municipal de Mojácar, y linda: Oeste, resto de la finca de donde ésta procede, hoy en día, don Francisco Soler Navarro; norte y este, cañón de la Berquilla; sur, doña Catalina Soler, hoy sus herederos. Con una superficie de 77 áreas 60 centiáreas.

Esta es la finca número 9.526 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 400.000.

13. Rústica.—Alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, en término municipal de Mojácar, paraje denominado Las Alparatas, de 20 metros de profundidad, con una sección circular de dos metros de diámetro útil, provisto de trancada para su acceso al fondo, cuyas aguas son extraídas por medio de una instalación elevadora compuesta de un grupo moto-bomba de gas-oil, marca «Balco», de 10 HP de potencia. El aforo de dicho pozo es de 18 litros, con 18 mililitros de agua por segundo, según resulta del aforo practicado por la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Almería. El pozo en cuestión linda por todos sus vientos con la finca en que se encuentra enclavado, propiedad de doña María Teresa de Madariaga y Estrada, y está situado al norte de la misma, próximo al camino de la Hoya y es conocido con el nombre de «Pozo Tobá». En la actualidad el pozo se encuentra sin ese grupo elevador de agua y aunque es cierto que tiene agua en el fondo, es imposible definir lo que en realidad

dicen del aforo, pues en estos años de sequía nada es cierto y quien sabe si, al ponerlo en marcha, se secaría o aguantaría el caudal.

Esta es la finca número 8.603 del Registro de la Propiedad de Vera.

Con un valor en pesetas aprox. de 1.000.000.

Dado en Vera a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—37.591-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Ruiz y doña Teresa Sánchez Sánchez, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.150.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

1. Rústica.—Un predio de tierra de riego de boquer y de turbias y sobrantes de claras, en el pago de La Alberquilla, término municipal de Mojácar, de cabida 26 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parte de la total que se adjudica a don Antonio Ruiz González; sur, la que también se adjudica a don Pedro Ruiz González; levante, doña María Ruiz, y poniente, don Juan Diego Cervantes.

Esta es la finca número 9.815 del Registro de la Propiedad de Vera.

Esta finca, en la actualidad se encuentra de secano, por carecer de esas aguas a las cuales se hace alusión en el párrafo anterior, pues en la actualidad no se beneficia de ningún acuífero.

Con un valor en pesetas aprox. 150.000.

2. Rústica.—Un predio de tierra de riego de boquer y sobrantes de Turre, sito en el pago del Campo, parte de la pieza conocida por la Piedra, término municipal de Mojácar, de cabida 1 fanega del marco de 4.000 varas, igual a 27 áreas 94 centiáreas 92 decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Francisco Valero; sur, herederos de don Miguel Martínez Marqués y las de don Pedro Morales Ruiz; levante, camino de enmedio, y poniente, parte de la principal que se adjudica a doña Catalina Ruiz Carrillo.

Esta es la finca número 8.562 del Registro de la Propiedad de Vera.

De igual forma que la anterior, está de secano sin beneficio alguno de aguas; la tierra no es mala pero se encuentra de secano.

Con un valor en pesetas aprox. 250.000.

3. Rústica.—Trozo de tierra bajo riego de las turbias y claras procedentes de Turre, situado en el pago del Corral de Hernando, término municipal de Mojácar, de cabida 27 áreas 59 centiáreas 70 decímetros cuadrados, además de su ensanche de secano, que linda: Norte, parte de la principal que se adjudica a doña María Ruiz González; sur, la que se adjudica a don Pedro Ruiz González; levante, doña María Ruiz, y poniente, camino del Faz. Esta finca gozará de servidumbre de paso, como predio dominante.

Esta es la finca número 9.817 del Registro de la Propiedad de Vera.

En la actualidad, de secano, como las anteriores, y en buena situación.

Con un valor en pesetas aprox. 250.000.

4. Rústica.—Un trozo de tierra bajo riego de las turbias y claras procedentes de Turre, situado en el pago del Corral de Hernando, término municipal de Mojácar, mide 55 áreas 19 centiáreas 40 decímetros cuadrados, además de su ensanche de secano, que linda: Norte, porción de la principal que se adjudica a don Pedro Ruiz González; sur, herederos de doña María Najar; levante, doña María Ruiz, y poniente, camino del Faz. Además, linda por todos sus vientos con la noria y balsa y ensanches que se adjudican proindivisamente a los interesados.

Esta es la finca número 9.820 del Registro de la Propiedad de Vera.

De secano, como las anteriores, y muy bien situada.

Con un valor en pesetas aprox. 500.000.

5. Urbana.—Del edificio situado en la calle de José Antonio, de la villa de Garrucha (hoy en día calle Mayor). Vivienda letra A), situada en la planta segunda, señalada con el número 4, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal; tiene una superficie construida de 94 metros 54 decímetros cuadrados, y útil, de 70 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de entrada, pasillo-distribuidor, tres dormitorios con armarios empotrados, estar-comedor, baño, cocina, lavadero y terraza, teniendo además otra terraza descubierta de 25 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el portal, escalera y ascensor,

situados al sur del edificio, y linda: Norte, caja de escalera, pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra B, de la misma planta; sur, calle de Kindelán (hoy en día llamada Subida de la Marina); levante, calle de José Antonio (hoy en día calle Mayor) y caja de escalera, y poniente, hueco de ascensor, pasillo de entrada y calle de Campomanes (hoy en día calle Cervantes).

Esta es la finca número 2.300 del Registro de la Propiedad de Vera.

El piso o vivienda está muy bien situado, hace esquina con las calles Subida de la Marina, con calle Mayor, por donde tiene su entrada, y está marcado con el número 42, con vista al puerto y en muy buenas condiciones de uso y conservación.

Con un valor en pesetas aprox. 8.000.000.

Dado en Vera a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—37.588-3.

#### VERA

#### Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Rio Antas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuevas del Almanzora (Almería), urbanización «Prealsa», sin número, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 40. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 40. Tiene una superficie útil de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, escalera de subida al portal número 7; derecha, pasillo de maniobra; izquierda, plaza número 39 y pasillo de maniobra. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 11, finca número 15.604, ins-

cripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

2. Número 2. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 2. Tiene una superficie útil de 13 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza número 3; izquierda, plaza número 1. Anejo: Trastero situado en esta misma planta, señalado con el número 2 y una superficie útil de 1 metro 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, muro del edificio; derecha, trastero número 1; izquierda, trastero número 3. Inscripción: tomo 949, libro 179 de Vera, folio 198, finca número 15.566, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

3. Número 4. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 4. Tiene una superficie útil de 11 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 3. Inscripción: Tomo 949, libro 178 de Vera, folio 200, finca número 15.568, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

5. Número 6. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 6. Tiene una superficie útil de 11 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 7; izquierda, trastero número 1 y pasillo de acceso a trastero. Inscripción: Tomo 948, libro 178 de Vera, folio 202, finca número 15.570, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

6. Número 14. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 14. Tiene una superficie útil de 12 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 15; izquierda, plaza de garaje número 13. Inscripción: Tomo 948, libro 178 de Vera, folio 210, finca número 15.578, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

7. Número 16. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 16. Tiene una superficie útil de 12 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 17; izquierda, plaza de garaje número 15. Inscripción: Tomo 948, libro 178 de Vera, folio 212, finca número 15.580, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

8. Número 18. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 18. Tiene una superficie útil de 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 19; izquierda, plaza número 17. Inscripción: Tomo 948, libro 178 de Vera, folio 214, finca número 15.582, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

9. Número 19. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 19. Tiene una superficie útil de 13 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 20; izquierda, plaza número 18. Inscripción: Tomo 948, libro 178 de Vera, folio 215, finca número 15.583, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

10. Número 24. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 24. Tiene una superficie útil de 15 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 25; izquierda, plaza número 23. Inscripción: Tomo 948, libro 178 de Vera, folio 220, finca número 15.588, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

11. Número 29. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 29. Tiene una superficie útil de 12 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro del edificio; derecha, plaza de garaje número 30; izquierda, plaza número 28. Inscripción: Tomo 948, libro 178 de Vera, folio 225, finca número

ro 15.593, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

15. Número 39. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 39. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, escalera de subida al portal número 7; derecha, plaza de garaje número 40; izquierda, trasteros números 43 y 44. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 10, finca número 15.603, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

16. Número 41. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 41. Tiene una superficie útil de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, trasteros números 46 y 47; derecha, plaza de garaje número 42; izquierda, escalera de subida al portal número 7. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 12, finca número 15.605, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

17. Número 42. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 42. Tiene una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, pasillo de acceso a los trasteros y trastero número 47; derecha, pasillo de acceso a trasteros; izquierda, plaza número 41. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 13, finca número 15.606, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

19. Número 44. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 44. Tiene una superficie útil de 14 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro interior del edificio; derecha, plaza de garaje número 45; izquierda, plaza número 43. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 15, finca número 15.608, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

21. Número 46. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 46. Tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro interior del edificio; derecha, plaza de garaje número 47; izquierda, plaza número 45. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 17, finca número 15.610, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

22. Número 48. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 48. Tiene una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, muro interior del edificio; derecha, plaza de garaje número 49; izquierda, plaza número 47. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 19, finca número 15.612, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

23. Número 50. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 50. Tiene una superficie útil de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, zona de acceso y trastero número 15; derecha, plaza número 51; izquierda, zona de acceso. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 21, finca número 15.614, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

24. Número 51. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 51. Tiene una superficie útil de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, trasteros números 14 y 15; derecha, escalera de subida al portal número 1; izquierda, plaza número 50. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 22, finca número 15.615, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

25. Número 56. Situada en la planta de sótano, con destino a garaje, señalada con el número 56. Tiene una superficie útil de 11 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, escalera de subida al portal número 2; derecha, zona de maniobra; izquierda, plaza número 55. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 27, finca número 15.620, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.222.200 pesetas.

26. Número 109. Vivienda situada en planta segunda, tipo A, portal 1. Tiene una superficie útil de 58 metros 78 decímetros cuadrados y construida

de 79 metros 46 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, terraza a la que se accede a través del salón-comedor y dos armarios empotrados. Linda: Frente, rellano de acceso, caja de escalera, patio y vivienda letra B del mismo portal y planta; fondo, calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda letra D del mismo portal y planta; izquierda, vivienda letra B del mismo portal y planta. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 80, finca número 15.673, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.674.500 pesetas.

28. Número 111. Vivienda situada en planta segunda, tipo C, portal 1. Tiene una superficie útil de 46 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 55 metros 88 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, baño, un dormitorio, dos armarios empotrados y dos terrazas, a las cuales se accede a una a través de la cocina-comedor y a otra a través del dormitorio. Linda: Frente, rellano de acceso, y viviendas letras??? Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 82, finca número 15.675, inscripción primera. Tipo de subasta: 3.610.250 pesetas.

29. Número 74. Vivienda situada en planta baja, tipo A, portal 1. Tiene una superficie útil de 72 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 53 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, aseo y dos armarios empotrados. Forma parte de la misma terraza a la que accede a través de la cocina-comedor, con una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados y a la que se accede también directamente desde la calle. Linda: Frente, rellano de acceso y pasadizo de acceso al portal 1; fondo, calle de nueva apertura; derecha, calle de nueva apertura al fondo del edificio; izquierda, vivienda letra B del mismo portal y planta. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 45, finca número 15.638, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

30. Número 112. Vivienda situada en planta segunda, tipo D, portal 1. Tiene una superficie útil de 79 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 91 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, dos armarios empotrados y dos terrazas, a las que se accede a una de ellas a través del salón comedor y a la otra a través de la cocina. Linda: Frente, rellano de acceso, patio interior y viviendas letras A y C del mismo portal y planta; fondo, zona común; derecha, entrando, zona común y vivienda letra C del mismo portal y planta; izquierda, calle de nueva apertura. En la cubierta del edificio dispone de terraza ubicada sobre esta vivienda, con una superficie semejante a la de ella, respecto de la que tiene uso y disfrute exclusivo y a la que se accede a través de rellano en el hueco de escalera con entrada individual. Inscripción: Tomo 949, libro 179 de Vera, folio 83, finca número 15.676, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.075.250 pesetas.

Dado en Vera a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—37.242-3.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Rico Rosua y doña María Lourdes Tuneu Puigvendrelló, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta:

Pieza de tierra en Colluspina, de forma trapezoidal, de cabida 48 áreas 93 centiáreas, 15 decímetros cuadrados, dentro de la que hay edificada desde hace más de cuarenta años, una casa conocida por el «Hostal de la Bufa» que forma parte de esta finca y da frente a la carretera de Manresa a Vic, existiendo también un edificio dedicado a granja avícola, compuesto de planta baja y dos pisos, de una extensión superficial de 357 metros 71 decímetros cuadrados. Linda todo en junto: Por mediodía, con la citada carretera; por poniente, con honores de manso Picañol, mediante torrente; por el norte, con honores de Valdeoriola, hoy Girvent, y por oriente, con el resto de la finca de que se segregó mediante camino que queda formando parte de dicho resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.610, libro 9 de Colluspina, folio 150, finca número 319, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.567.000 pesetas.

Dado en Vic a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—37.881.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 323/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador

don Ramón Pérez Fidalgo, contra la entidad «Promotores Inmobiliarias Vieguesas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, para la segunda, el día 8 de octubre de 1996 y la tercera, el día 5 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda, tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer postura por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrán concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Promociones Inmobiliarias Vieguesas, Sociedad Anónima».

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y nueve. Vivienda D, en planta primera del edificio número 7, a la calle Bolivia, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 77 metros cuadrados, y linda: Sur, que es su frente, con patio de manzana y en parte, con bienes del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; norte, con la vivienda A, de la misma planta y el vestíbulo de la escalera por donde entra; este, con doña Enriqueta Mulder e hijos, y oeste, con la vivienda C, de igual planta y patio de luces. Le corresponde como anejos la plaza de garaje número 51, en sótano tercero y el cuarto trastero número 25 en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 159 del tomo 549 de Vigo, finca número 54.292, inscripciones primera y tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—37.605-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 00025/1995, tramitados a instancia de «Hormigones Vigo, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Elena García Calvo, contra don Enrique Vázquez Pérez y esposa doña Elisa Rodríguez Ferreiro, a los efectos del artículo 144 del reglamento hipotecario, con

domicilio en la calle Queipo de Llano, número 13 (Hotel Almirante) de Vigo y «Construcciones Prano, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, en reclamación de 750.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1996, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170025/95), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. 5. Piso tercero, destinada a vivienda, del edificio señalado con el número 11 de la calle Queipo de Llano de esta ciudad, actualmente calle Progreso, mide 190 metros cuadrados, y linda sur o frente, calle Queipo de Llano; norte o fondo, propiedad de don Recaredo Rodríguez; este, con pared que le separa de propiedad de don Jesús Espinosa, y oeste, con hueco de escaleras y con propiedad de doña María Pérez Griñón. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 593, folio 4, finca número 59.272.

Valorada en 9.025.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que le presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.720.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 521/1995, tramitados a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Eliseo López Prieto y esposa, doña María Esther Rama Castro, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y «Puertas Ocampo, Sociedad Limitada», con domicilio en la travesía de Vigo, número 161, 9.º, izquierda, de Vigo, y calle Escultor Gregorio Fernández, número 15, de Vigo, en reclamación de 573.775 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán:

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170521/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

Bienes propiedad de don Eliseo López Prieto y esposa, doña Maria Esther Rama Castro,

1. Una novena parte de planta sótano, destinada a garaje, del edificio sobre la parcela o bloque letra G, en el polígono de actuación número 26 del plan especial de reforma de El Calvario, con frente a la calle Escultor Nogueira de esta ciudad de Vigo. Mide 244,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 749, folio 162, finca número 48.188.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Local derecha, destinado a trasteros, bajo cubierta del edificio sobre la parcela o bloque letra G, en el polígono de actuación número 26 del plan especial de reforma de El Calvario, con frente a la calle Escultor Nogueira, de esta ciudad de Vigo. Mide 24,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 749, folio 172, finca número 48.208.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Planta baja, destinada a fines comerciales e industriales, del edificio sobre la parcela o bloque letra G, en el polígono de actuación número 26, del plan especial de reforma de El Calvario, con frente a la calle Escultor Nogueira de esta ciudad de Vigo. Mide 65,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 749, folio 163, finca número 48.190.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

4. Vivienda, situada en la planta tercera-izquierda, señalada con la letra B, del edificio sobre la parcela o bloque letra G, en el polígono de actuación número 26 del plan especial de reforma de El Calvario, con frente a la calle Escultor Nogueira de esta ciudad de Vigo. Mide 68,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 749, folio 169, finca 48.202.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.758.

#### VIGO

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 168/1993, tramitados a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña Graciela Rodríguez González, don Javier Pérez de Juan Romero e «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima», representados todos ellos por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, en reclamación de 13.098.068 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de

Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y la tercera subasta, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170168/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Piso primero de la casa números 20 de la plaza de Compostela y 32 de la calle de Luis Taboada, de esta ciudad. Corresponde al cuerpo número 20 de la plaza de Compostela. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran el referido cuerpo, ocupando también parte de una planta numéricamente superior. Ocupa una superficie útil aproximada de 224 metros 18 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la plaza de Compostela: Frente, dicha plaza, patios de luces, cajas de ascensores, la planta superior, cañón y rellano de escalera; derecha, don Rosendo Silva, patio de luces y cañón de escalera; izquierda, causahabientes de don Fernando Carerras, patio de luces y la planta superior, y espalda, patios de luces, cañón de escalera y caja de ascensor. Se le asigna como anejo inseparable un departamento o trastero debidamente identificado, de los construidos en planta sobreañeado del expresado cuerpo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 657, folio 140, finca 60.661.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

2. Local-oficina, número 4, planta primera del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 de la calle Policarpo Sanz, de esta ciudad de Vigo. Mide 76 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Policarpo Sanz, en su zona con frente a la plaza del Capitán Carrero o Puerta del Sol; norte o espalda, con pasillos comunes de acceso; este o derecha, viéndole desde la calle a que se numera, con la oficina número 5, y oeste o izquierda, con la oficina número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 662, folio 106, finca 42.991-N. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.709.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de cognición número 566/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Enrique Pazos Orozco, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número 35.216.193, domiciliado en colonia Rocafort, número 23, Campolongo (Pontevedra) y doña Benedicta Carragal Iglesias, con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número 35.258.804, domiciliada en colonia Rocafort, número 23, Campolongo (Pontevedra), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4-4.º, Vigo, a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de septiembre de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 0000 14 0566 92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aplicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Terreno denominado «Aldea do Pomar», sito en el lugar de Esculca, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra. Tiene la extensión de 22 áreas 38 centiáreas (2.238 metros cuadrados), y los siguientes linderos: Norte, don Adolfo Peleteiro y herederos de don José Sobral, y sur, este y oeste, camino, don José Sobral y otros.

En este terreno existe una casa de piedra de construcción antigua pero en buen estado (que constituye la vivienda de los demandados), la cual tiene planta baja y un piso, con una superficie ocupada de unos 63 metros cuadrados. También hay un hórreo y otras construcciones auxiliares y existe asimismo otra casa a vivienda, pero de ella sólo están levantadas las paredes exteriores y el tejado.

El avalúo del conjunto es de 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.485.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 368/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caride y Baquero Servicios, Sociedad Limitada» representado por la Procuradora doña Mercedes Pérez Crespo contra la entidad «Retrasa Rivero Deportes, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 3 de octubre de 1996 y para la tercera, el día 30 de octubre de 1996, todas ellas, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal ave-

nida La Florida número 4 de Vigo, clave procedimiento 3616000017036894.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno a labradío, secano, denominado «Loucidos», sitio de Medialdea, parroquia de Balesar, municipio de Bayona, de 8 áreas de superficie, que linda: Norte, doña Elisa Pinzas; sur y oeste, camino de servicio; y este, vallado que separa de don Juan Español. Sobre el mismo se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja sobre pilares, de 56 metros cuadrados y alta, con una superficie útil de 46 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al folio 21 vuelto del tomo 1.505, libro 105 de Bayona, finca número 8.192, inscripciones primera y segunda. Valorada en 61.660.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—37.765.

#### VIGO

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1996, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Cringosta, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad número B-36756636, domiciliado en la calle Policarpo Sanz, número 1, oficina, 217 (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4 cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de julio de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las respectivas sumas de: La finca número 43.063 en 20.072.400 pesetas, y la finca número 3.861 en 44.890.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, cuenta de

consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0126-96, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Relación del bien objeto de subasta

Finca número 1.77. Apartamento H), en planta quinta, del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, en la zona que de la misma da frente a la plaza de Capitán Carrero o Puerta del Sol, de la ciudad de Vigo, de superficie 75 metros cuadrados. En la puerta de acceso está señalado, con el número 512. Limita: Norte, frente, la calle Marqués de Valladares; sur, espalda, apartamento G), de igual planta y callejón de los Caños; este, izquierda, el mismo callejón y la casa número 22 a Marqués de Valladares, y, oeste, derecha, apartamento F), de esta planta.

En elementos comunes representa el 0,666 por 100.

Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, la inscripción séptima, al folio 115, tomo 883, finca número 43.063.

Urbana. 2. Casa de planta baja y piso principal, aunque en realidad consta de planta baja, dos pisos y bajo cubierta, del edificio señalado con el número 14, hoy, 10, de la calle Ballesta de esta ciudad de Vigo, de la superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, hoy por reciente medición ciento veintidos metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Ballesta; este o izquierda entrando, casa de herederos de don Antonio Bernardez, hoy casa número 11 de la calle Carral propiedad de don José Pérez Rodríguez; oeste o derecha, con casa y patio de los herederos de don Joaquín Yañez de Puga, hoy edificio en construcción de la Entidad Aparcasas, «Sociedad Anónima», y sur o espaldas, con casa de don Pedro Roman, hoy edificio en remodelación del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; Biblioteca Central.

Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5 la inscripción 5.ª, al folio 190, tomo 823, finca número 3.861

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 1 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—37.711.

#### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra don Juan José Bel Ferreres y doña Rosalía Mañe Huguet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria.

tecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 64. Vivienda, sita en la primera planta alta del edificio, sito en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Martorell, en el que está señalado actualmente con el número 24 bis, esquina a la calle Balta de Cela, en la que tiene asignados los números 21 al 27, con acceso por la escalera y denominada piso primero, puerta cuarta. Se compone de recibidor, paso, baño, tres dormitorios, cocina y comedor-estar. Tiene una superficie útil de 66 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte con rellano de la escalera, parte con caja del ascensor y parte con vivienda puerta quinta de la misma planta; derecha, entrando, parte con vivienda puerta quinta de la misma planta y parte con calle Balta de Cela; izquierda, con vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, con calle Martorell. Coeficiente: 2,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.149 del archivo, libro 428 de esta villa, folio 64, finca 19.994, inscripción primera. Se halla inscrita a nombre de su anterior titular, la mercantil «Edificis i Obres Vilanova, Sociedad Limitada».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 26 de julio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 11 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.073.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i La Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 461/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell contra don Salvador Pérez López, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 9.630.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha 18 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.630.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptan, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 7. Situado en la planta baja del edificio compuesto de dos escaleras unidas denominadas la de la parte oeste, escalera primera, y la de la parte este, escalera segunda, con frente a la calle letra I), que forma parte del conjunto

de edificios sito en las calles letras I) y B) de la urbanización «Racó de Santa Lúcia» de Vilanova i la Geltrú.

Tiene acceso por la escalera segunda; está situada a la mano derecha, según se mira el edificio, poniéndose frente a la escalera de acceso. Consta de una superficie de 59 metros 8 decímetros cuadrados; comprende: Recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios, galería con lavadero y terraza; Linda: Al norte, con la escalera de acceso, fachada norte del edificio y zonas comunes de acceso; al sur, con terrazas propias y jardines comunes; al este, con el local número 8, y al oeste, con el local número 2. Cuota de participación: 8,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.492, libro 749 de Vilanova, folio 204, finca número 30.313, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—37.658-16.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa.

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 186/1995, promovidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Martín Marcos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final de dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195000-180186/1995, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados, así como que en el caso de no poder efectuar la notificación personal al demandado de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Urbana. Vivienda número 7, sita en término municipal de La Nucía, partida Barranco Hondo, dentro de la urbanización «La Maya», que ocupa una superficie útil aproximada de unos 90 metros cuadrados, teniendo el acceso para vehículos y personas a través de una puerta situada en el límite septentrional de la parcela, de la zona de tránsito situada en el límite occidental de la parcela, y se compone de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos dormitorios. Tiene además en esta planta un espacio, techado con una pérgola, destinado a garaje, junto al comedor, de 15,93 metros cuadrados, y sendas terrazas, una de 6,80 metros cuadrados, en su parte posterior, y otra de unos 19 metros cuadrados aproximadamente, en su parte anterior; por último, sobre la planta baja además de las cubiertas se ubica un espacio destinado a solarío. Linda: Derecha, entrando, zona de tránsito de vehículos, situada en el límite occidental de la parcela; frente, vivienda número 6, zona ajardinada común en medio; fondo, vivienda número 8, zona ajardinada en medio, e izquierda, zona ajardinada y de paso. Tiene como anejo exclusivo la zona ajardinada o de esparcimiento que queda en su parte de parcela, la cual ocupa aproximadamente una superficie de unos 138 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 756, libro 69 de La Nucía, folio 59, finca 9.047.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.926.657 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—37.312.

## VILLALPANDO

### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio sumario hipotecario número 49/1995, seguido a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Natalio Arés Valdés y doña Candelas Morán Alonso, en reclamación de la cantidad de 4.553.931 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes propiedad del demandado que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo los bienes pro el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se cargan anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

### Bienes objeto de la subasta

Finca número uno. Rústica. Número 311 del plano, en término de Quintanilla del Monte, al sitio de Laguna de Santa Olaja, cereal seco, de 3 hectáreas 47 áreas 41 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino de Cabrerros; sur, regato de las Viesas; este, don Victorio Arés Martín y doña Trinidad Valdés Ruiz e hijo (finca número 312), y oeste, don Manuel Valdés Ruiz e hijo (finca número 306).

Inscrita al tomo 1.102, libro 31, folio 21, finca 3.783, inscripción segunda.

Valor de tasación: 2.606.100 pesetas.

Finca número dos. Finca rústica. Parte de la número 392 del plano, en término de Quintanilla del Monte, al sitio de Los Milagros, cereal seco, de 2 hectáreas 53 áreas 90 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, servicio de concentración (finca número 398); sur, don Vidal Esteban; este, la finca 4.115, inscripción segunda.

Valor de tasación: 1.909.950 pesetas.

Finca número tres. Finca rústica. Número 315 del plano, en término de Quintanilla del Monte, al sitio de Teso del Baile, cereal seco, de 5 hectáreas 42 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, reguera de El Viso; sur, camino transversal y don Alfredo Valdés Galindo (finca número 314); este, don Antonio Álvarez González (finca número 318); oeste, don Manuel Valdés Galindo (finca 313).

Inscrita al tomo 1.102, libro 31, folio 25, finca 3.787, inscripción tercera.

Valor de tasación: 4.105.500 pesetas.

Finca número cuatro. Finca rústica. Número 314 del plano, en término de Quintanilla del Monte, al sitio de Teso del Baile, cereal seco, de 39 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, don Alfredo Valdés Galindo (finca número 315); sur, camino transversal; este, don Antonio Álvarez González (finca número 318); oeste, la finca 315.

Inscrita al tomo 1.102, libro 31, folio 24, finca 3.786, inscripción tercera.

Valor de tasación: 303.450 pesetas.

Dado en Villalpando a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Agapito Jáñez García.—El Secretario.—37.618-58.

## VILLALPANDO

### Edicto

Don Agapito Jáñez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario número 93/1995, seguido a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José

García Badallo y doña Flora Escarda Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, de los bienes propiedad del demandado que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, saliendo los bienes por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

### Bienes objeto de la subasta

Finca número uno. Pajar. Con corral, en el casco de Tapioles de Campos, en la calle del Socorro, sin número, de 200 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, regato del pueblo; izquierda, Laureano Alonso, y fondo, Gerardo García.

Inscrita al tomo 1.017, libro 51, folio 116, finca 4.980, inscripción tercera.

Valor de tasación: 10.620.000 pesetas.

Finca número dos. Casa. En el casco de Tapioles de Campos, en la calle General Navarro, número 6, de 120 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, Gaspar Carricajo; izquierda, Faustino y Román Suena, y fondo, Francisco Osorio.

Inscrita al tomo 1.241, libro 57, folio 201, finca 6.385, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.310.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Agapito Jáñez García.—El Secretario.—37.615-58.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de



Vitoria y Álava, contra don Enrique Aracama Díaz de Arangui, doña Margarita Ezcurra Nuin, «Corte y Derivados, Sociedad Anónima Laboral», don Eduardo Echebarrieta Olabarrieta, don Julián González Sáez de Asteasu, don Francisco Javier Gómez de Segura Martínez, doña Margarita Lz de Aberastur Lz de Arregui y doña María Angeles Zorrilla Alquiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-000-15-68-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los demandados, y, para el caso de imposibilidad de realizar la diligencia personalmente, sirva la publicación de edictos como notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Pabellón, distinguido como A con el terreno que lo rodea, por el norte, sur y este, en el término de Apategui o Fuente de Madrid, de Salvatierra (Álava).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz, libro 108 de Salvatierra, folio 62, tomo 3.889, finca número 8.256.

Valorado en 30.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—37.254-3.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra «Promotora Covas, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en el edificio de Juzgados, 3.ª planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas del mismo año y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado para cada una de las fincas en la relación de bienes que se subastan, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1. Vivienda en la planta primera de pisos «tipo B» de un edificio, sin número, en la calle Salvador Pernas, con fechada también al camino de la Misericordia, barrio de la Misericordia, término municipal de Viveiro (Lugo). Consta de diversas dependencias y mide una superficie construida de 122 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de «Promotora Covas, Sociedad Limitada»; sur, vivienda tipo A de la misma planta, caja de escaleras y hueco de ascensor; este, camino de la Misericordia, y oeste, fachada posterior del edificio y hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 676, libro 262 de Viveiro, folio 17, finca 26.680. Servirá de tipo para la subasta el de 18.727.500 pesetas.

Lote número 2. Vivienda en la planta cuarta de pisos «tipo A» de un edificio, sin número, en la calle Salvador Pernas, con fechada también al camino de la Misericordia, barrio de la Misericordia, término municipal de Viveiro (Lugo). Consta de diversas dependencias y mide una superficie construida de 130 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda tipo B de su planta, caja de escaleras y hueco de ascensor; sur, de «Promotora Covas, Sociedad Limitada»; este, calle Salvador Pernas, y oeste, fachada posterior del edificio y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 676, libro 262 de Viveiro, folio 22, finca 26.685. Servirá de tipo para la subasta el de 19.976.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda en la planta cuarta de pisos «tipo B» de un edificio, sin número, en la calle Salvador Pernas, con fechada también al camino de la Misericordia, barrio de la Misericordia, término municipal de Viveiro (Lugo). Consta de diversas dependencias y mide una superficie construida de 129 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de «Promotora Covas, Sociedad Limitada»; sur, vivienda tipo A de la misma planta, caja de escaleras y hueco de ascensor; este, camino de la Misericordia, y oeste, fachada posterior del edificio y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 676, libro 262 de Viveiro, folio 23, finca 26.686. Servirá de tipo para la subasta el de 19.749.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda en la planta quinta de pisos «tipo A» de un edificio, sin número, en la calle Salvador Pernas, con fechada también al camino de la Misericordia, barrio de la Misericordia, término municipal de Viveiro (Lugo). Consta de diversas dependencias y mide una superficie construida de 130 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda tipo B de su planta, caja de escaleras y hueco de ascensor; sur, de «Promotora Covas, Sociedad Limitada»; este, calle Salvador Pernas, y oeste, fachada posterior del edificio y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 676, libro 262 de Viveiro, folio 24, finca 26.687. Servirá de tipo para la subasta el de 19.976.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda en la planta sexta o de ático, tipo A, de un edificio, sin número, en la calle Salvador Pernas, con fechada también al camino de la Misericordia, barrio de la Misericordia, término municipal de Viveiro (Lugo). Consta de diversas dependencias y mide una superficie construida de 125 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda tipo B de su planta, caja de escaleras y hueco de ascensor; sur, de «Promotora Covas, Sociedad Limitada»; este, calle Salvador Pernas, y oeste, fachada posterior del edificio y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 676, libro 262 de Viveiro, folio 26, finca 26.689. Servirá de tipo para la subasta el de 19.181.500 pesetas.

Lote número 6. Vivienda en la planta sexta o de ático, tipo B, de un edificio, sin número, en la calle Salvador Pernas, con fechada también al camino de la Misericordia, barrio de la Misericordia, término municipal de Viveiro (Lugo). Consta de diversas dependencias y mide una superficie construida de 125 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Norte, de «Promotora Covas, Sociedad Limitada»; sur, vivienda tipo A de la misma planta, caja de escaleras y hueco de ascensor; este, camino de la Misericordia, y oeste, fachada posterior del edificio y hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 676, libro 262 de Viveiro, folio 27, finca 26.690. Servirá de tipo para la subasta el de 19.295.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.279-3.

## ZAMORA

## Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/1993, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra «Falcón Pando, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 37.639.814 pesetas de principal, más otros 15.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejecutarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula ZA-9828. Valorado en 150.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda primero-nueve, de la casa sita en la calle Badajoz, número 9, de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), tomo 389, folio 25, finca número 2.394.

Valorada en 7.550.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo dúplex, en el bloque 3.º del conjunto urbanístico denominado «Residencial Jerez», en la urbanización denominada «La Dorada», sita en el término municipal de Los Alcázares (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca registral número 28.269.

Valorada en 9.565.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número 333 del plano general de Sitrama de Tera (Zamora), de cereal, secano y monte al sitio de Los Llanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.372 del archivo, libro 9 de Sitrama de Tera, folio 19, finca número 1.071.

Valorada en 490.580 pesetas.

5. Rústica. Finca número 585 del plano general de Sitrama de Tera (Zamora), de regadío, al sitio de «Los Quiñones». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.372 del archivo, libro 9 de Sitrama de Tera, folio 223, finca número 1.275.

Valorada en 80.000 pesetas.

6. Rústica. Finca número 673 del plano general de Sitrama de Tera (Zamora) de cereal, secano, al sitio de Sitramina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.775 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento, finca número 1.333.

Valorada en 315.000 pesetas.

7. Urbana. Hornera en el casco del pueblo de Cuénabres (León). Salen a subasta dos sextas partes indivisas de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), finca registral número 1.652.

Valoradas las dos sextas partes en 36.000 pesetas.

8. Dos sextas partes indivisas de la finca rústica de cereal, secano, al sitio de Tormacabras, al término de Burón (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), finca registral número 1.654.

Valoradas las dos sextas partes en 15.000 pesetas.

9. Dos sextas partes indivisas de la finca rústica, de cereal secano, al sitio de Francisquero, en el término municipal de Burón (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León). Finca registral número 1.659.

Valoradas las dos sextas partes en 45.000 pesetas.

10. Dos sextas partes indivisas de la finca rústica de cereal secano, al sitio de Vallejo, en término de Burón (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León). Finca registral número 1.662.

Valoradas las dos sextas partes en 30.000 pesetas.

11. Dos sextas partes indivisas de la mitad indivisa de un tercio de la finca rústica, tierra al sitio de La Era, en término municipal de Burón (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León). Finca registral número 1.663.

Valoradas las dos sextas partes de la mitad indivisa de un tercio en 10.000 pesetas.

12. Urbana. Local-almacén, número 3 de la casa número 11, sita en calle particular, con vuelta a la del Roble, en el camino Llano de la Calga y de la Yegua, en Torrejón de Ardoz. Inscrita al folio 73 del tomo 2.252, libro 259 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid). Finca número 17.555.

Valorada en 12.524.000 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaria.—37.211-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de cognición, número 13/1994-C, sobre cognición, a instancia de comunidad de propietarios casa 1-3, calle Leon XIII, Zaragoza, contra don Juan Antonio Novales Alquezar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 47. La vivienda o piso segundo C, de la escalera derecha, en la segunda planta superior, de 84 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cabida de participación en el valor total del inmueble de 0,814 por 100 y linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces posterior derecho; por la izquierda, con el piso segundo D, de la escalera izquierda, rellano de la escalera derecha y caja de los dos ascensores; por el fondo, con el piso segundo C, de la escalera izquierda, y por el frente, con el rellano de la escalera, caja de los ascensores y la oficina letra B, es parte integrante de una casa, en esta ciudad, y su calle de León XIII, números 1 y 3, angular a la avenida de Marina Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.196, folio 163, finca número 4.025.

Valorada en 17.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—37.333.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 914/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de «Sociedad Leascar, Sociedad Anónima» contra doña María Rosario Gil Ibáñez y don Luis Miguel López Estala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.280, al folio 140, tomo 2.071, libro 280, y cuya descripción registral es la siguiente: Número 79.—Vivienda sexto A, tipo I, en la sexta planta de viviendas de la escalera cuatro, de 78 metros 50 decímetros cuadrados útiles, según la calificación definitiva tiene 88 metros 40 deci-

metros cuadrados útiles. Linderos: Frente, caja de escalera y vivienda B; derecha entrando, vial interior de la unidad vecinal; izquierda, espacios libres de la Fase I y casa E-tres; fondo, espacio sobre chaflán recayente a vial interior de la unidad vecinal. Coeficiente: 1 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad en la calle Ámsterdam, señalada con el número 12.

Valorada en 10.990.000 pesetas.

Una Furgoneta marca «Nissan» modelo Vanett, matrícula Z-8819-AB.

Valorada en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar número 2, edificio B, quinta planta, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, también a las diez horas, fijando para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demanda, doña María Rosario Gil Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.752.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 259/1995, a instancia de don José Luis Abos García y otro, contra Club Baloncesto Zaragoza, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios

o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### Bien que se subasta

Concesión administrativa del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de la parcela de dominio público en que se encuentran ubicadas las instalaciones del Club Baloncesto Zaragoza, valorada por perito tasador en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—37.325.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Martín Carmona Oliva, nacido el 24 de agosto de 1972 en Seo d'Urgell, con documento nacional de identidad número 78.083.156, hijo de Martín y de Josefa, con último domicilio conocido en calle Las Escuelas, número 8 (viv. unif.) de Rialp (Lleida), para incorporarse al servicio militar el día 19 de agosto de 1996, en el Acuartelamiento Aéreo «Casa de Campo», del grupo Macen, situado en Madrid, avenida de Portugal, número 9.

Lleida, 29 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Fernando Rivera Vázquez.—37.036-F.